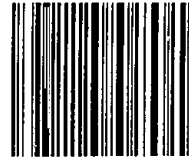


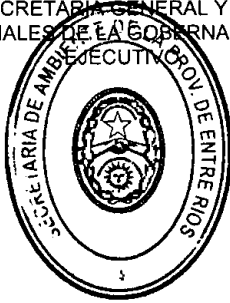


Gobierno de Entre Ríos



EXPEDIENTE N°: 1878536

DIR. AREA DE GESTION REGION PARANA - SEC. DE AMBIENTE - SECRETARIA GENERAL Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION - PODER EJECUTIVO



(Lugar para Sello)

N° MANUAL: S/N

FECHA: 18/08/2016

INICIADOR: NUTRISER S.A.

ASUNTO: DEC 4977/09: PLANTA PRODUCTORA DE PREMEZCLAS





Carta de presentación Anexo 2 Decreto 4977/09

1.- Información de contexto.-

1.1 Nombre completo del proponente: Martín Ramús, en representación de NUTRISER S.A.

Actividad principal: Contador Público Nacional. Apoderado de NUTRISER S.A.

Domicilio legal/real: Sargento Cabral 44, General Ramírez, Entre Ríos

Número telefónico: 3434152942

Correo electrónico: mramus@nutriser.com.ar

Documentación que acredita cargo: Poder legalizado ante Escribano Público y colegiado.

1.2 Nombre completo de la empresa: NUTRISER S.A.

1.3 Responsable Legal: Fabian Gerardo Osti. Presidente del Directorio, se adjunta Acta de Asamblea que lo designa Presidente.

1.4 Responsable Ambiental del proyecto: Jorge Gabriel Vales

Título: Técnico Bromatólogo.

Domicilio real/legal: San Martín 151, Crespo, Entre Ríos

Teléfono: 3571526234

Correo electrónico: jvales@nutriser.com.ar

2.- Ubicación y descripción general de la actividad o proyecto.-

2.1 Nombre de la actividad: Planta productora de premezclas NUTRISER S.A.

2.2 Ubicación física de la actividad: Calle Alejandro Mohor y Santiago Belsler, Área Industrial Crespo.

a.- Se adjunta plano detallando los usos de cada sector. Superficie total: 2850m². Superficie cubierta: 850,80 m²

b.- Departamento: Paraná.

Localidad: Crespo

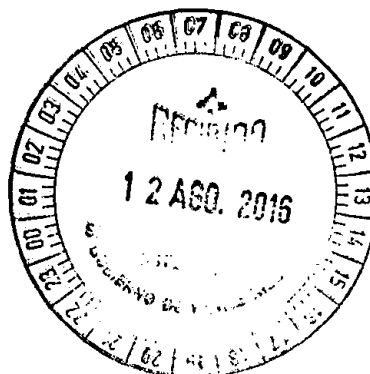
c.- Zonificación Municipal: Se adjunta boleto de compraventa que detalla la zonificación municipal (Cláusula Primera)

d.- Uso conforme de autoridad local: Se adjunta boleto de compraventa que detalla el uso conforme (Cláusula Sexta)

3.-Memoria descriptiva de la actividad o proyecto.-

3.1 Descripción de la actividad o proyecto.

Nutriser S.A. es una empresa dedicada a la Nutrición Animal. Nuestra actividad es hacer insumos para nutrición. Recibimos los ingredientes necesarios y los transformamos por varios métodos de elaboración en productos técnicos para usar como tal en la nutrición de las distintas especies de animales o combinados con otras materias primas aportadas por nuestros clientes en sus establecimientos productivos.-



NOTA
1033

Recibida las materias primas, y luego de una definición técnica de cada uno de los productos a elaborar, se procede a la mezcla, molienda, tamizados, etc. para lograr el producto técnico establecido con anterioridad.-

Las materias prima para nuestros varios productos se reciben en bolsas de distintos tipos y volúmenes , como así también en big-bags.

3-2 Insumos necesarios.

a-Los materiales que utilizamos en nuestros procesos de elaboración los definimos como:

Micro ingredientes: aminoácidos (metionina, lisina, treonina, triptófano , etc) premix vitamínicos y minerales, premix vitamínicos y premix , vitaminas puras, pre-bióticos y prebióticos, antibióticos , saborizantes ,edulcorantes, pigmentantes.-

Macro ingredientes: cereales (maíz , trigo, sorgo, etc.) , sub productos de cereales y oleaginosos (rebacillos de trigo, maíz , harinas de soja , expeller de soja), carbonato de calcio, sal , fosfatos, aceites de soja o maíz, sueros de queso en polvo, leche en polvo, concentrados proteicos de soja y de sueros. Levaduras células muertas, sub productos animales, cenizas de hueso

Otros: Envases .Bolsas de papel triple pliego, bolsas de rafia laminadas, big-bags. etiquetas de papel y autoadhesivas, cintas varias para empaquetar .pallets de madera.

b. Recursos naturales del área de implantación de la actividad.-

No existen recursos naturales para ser utilizados en el área de implantación

3.3 Proceso:

a-El proceso productivo comienza con la recepción de la materia prima. Según qué tipo de materia prima se reciba, es el tratamiento de control de calidad de recibo que se la hace.

En el caso de insumos importados, estos materiales ya vienen con la conformidad de calidad desde el proveedor, adjuntando análisis, hojas de seguridad del producto y hojas de calidad.

Los productos tales como cereales y sub-productos de cereales y oleaginosos, sub-productos animales, carbonatos de calcio, cenizas de hueso, etc. se analizan macroscópicamente, si dan apto se recibe y se manda a analizar parámetros físico-químicos a laboratorios de terceros.

Una vez conforme la calidad de los ingredientes se procede a la fabricación de los distintos tipos de productos.



El flujo de producción se divide en dos, dependiendo del tipo de producto a fabricar;

- a. **Producto solo mezclado:** Se comienza con el pesado manual o automático de cada ingrediente de la mezcla , usando para tal fin en balanza electrónica. Se pesan los activos y los excipientes. Una vez terminado este proceso se vuelca en la mezcladora la mezcladora considerando la secuencia siguiente, la mitad del excipiente, luego los activos y por último la otra mitad del excipiente. Se procede al mezclado del conjunto, con un tiempo de mezcla determinado según el tipo de mezcladora.

Pasado el tiempo de mezclado se procede a la descarga de la mezcladora y por último al embolsado del producto terminado. El embolsado se hace según volumen o tipo de producto considerando el tipo de envase, rotulación, etc.- una vez terminado de embolsar el producto , se procede al palletizado del mismo .

- b. **Producto con otro proceso técnico:** hay algunos productos que requieren agregar otro proceso de producción. Cuando usamos cereales o sub-producto de oleaginosos en la composición del producto , usamos el proceso de molienda.

Una vez pesado el /los productos a moler, se los pasa por un molino vertical utilizando un diámetro de malla de molienda según el producto lo requiera (2,0 mm, 3,00 mm, 5,0 mm. Etc.) Al producto molido, en conjunto con los activos ya pesados

manualmente , se los lleva a mezclado .Puede ser también que se deba usar aceites varios , esto se pesa y se dosifica en la mezcladora en forma manual o automática.

Después del tiempo de mezclado establecido según el tipo de producto, el producto terminado se saca de mezcladora, se embolsa, se palletiza y se manda a stock.

La producción teórica según la capacidad física de la planta es de 10 Tn horas. En nuestro caso considerando la variedad de productos fabricados, consideramos un máximo de producción de 6 Tn horas.

3.4 Servicios requeridos:

a- **Gas** Por ahora solo consumo domiciliario .

b- **Electricidad:** La potencia total instalada máxima final de proyecto es de 300 HP - 442,9 Amp. Potencia total simultánea 269.25 HP- Corriente total simultánea 383.2Amp.

-El consumo mensual estimado en esta etapa es de 3000 kWh

-La fuente de aprovisionamiento es por contrato con LAR Crespo.-

c- **Agua:** Origen , agua potable de red pública. En esta etapa del proceso es para consumo domiciliarios no industrial.-



d.- Disposición de líquidos cloacales: uso de red de cloacas parque industrial Crespo

3.5 Productos elaborados:

Los tipos de productos elaborados por nuestra empresa no son de consumo general permanente, dependiendo del tipo de producción a la que va dirigido , época del año, etc.

Las cantidades aproximadas serían (en kilos):

PRODUCTO	PRODUCCION MENSUAL	PRODUCCIÓN ANUAL
PREMIX VITAMINICO MINERAL AVES	50.160	601.920
PREMIX VITAMINICO MINERAL CERDOS	1.800	21.600
PREMIX BOVINOS	7.400	88.800

3.6 Dotación del personal:

Responsable técnico 1 (uno) Vetereinario.-

Responsable de planta 1 (uno) Técnico Bromatologo.

Responsable contable 1 (uno) Contador Público.-

Personal operario de planta 2 (dos).-

Personal administrativo 1 (uno) .-

3.7 Efluentes Líquidos.-La planta no produce efluentes líquidos de proceso hasta el momento.-

3.8 Residuos sólidos.- Los residuos de producción de la planta NUTRISER S.A. son bolsas de papel y polietileno, ya sea de ingredientes o materias prima. Otro tipo de residuos son los de limpieza de planta, generalmente polvos. Todos estos son llevados al basural Crespo.-

El volumen de residuos generados es de aproximadamente 25 -30 Kg./día.-

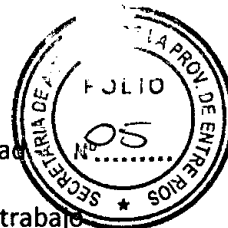
3.9 Emisiones a la atmósfera -. Como no tenemos combustiones de fluidos en el proceso, no hay emisiones a la atmósfera.

4- Aspecto del medio natural y socio-económico

Se adjunta imagen satelital con referencias a lugares de interés solicitados.

5-Riesgos.

La empresa no trabaja con materiales inflamables, ni líquidos ni sólidos en producción.



Los únicos materiales inflamables usados son combustibles para sistema de movilidad.

El único elemento de presión usado es un compresor de aire de 180 Lts. Presión de trabajo 8 bar. Con doble sistema de seguridad de sobrepresión.-

No usamos sustancias químicas de riesgo en el proceso.-

NUTRISER S. A.
C.P.N. MARTIN RAMÚS
APODERADO

PLANTA BAJA

PLANTA ALTA

EDIFE. Nº

AÑO 2014

PLANO Nº 2

**PROYECTO DE OBRA NUEVA
PLANTA INDUSTRIAL
Plano de: PLANTAS BAJA Y ALTA**

PROPIEDAD DE

NUTRISER S.A.

UBICADA EN:

Calles Alejandro Mohr y Pública Nº

PQUE. INDUSTRIAL

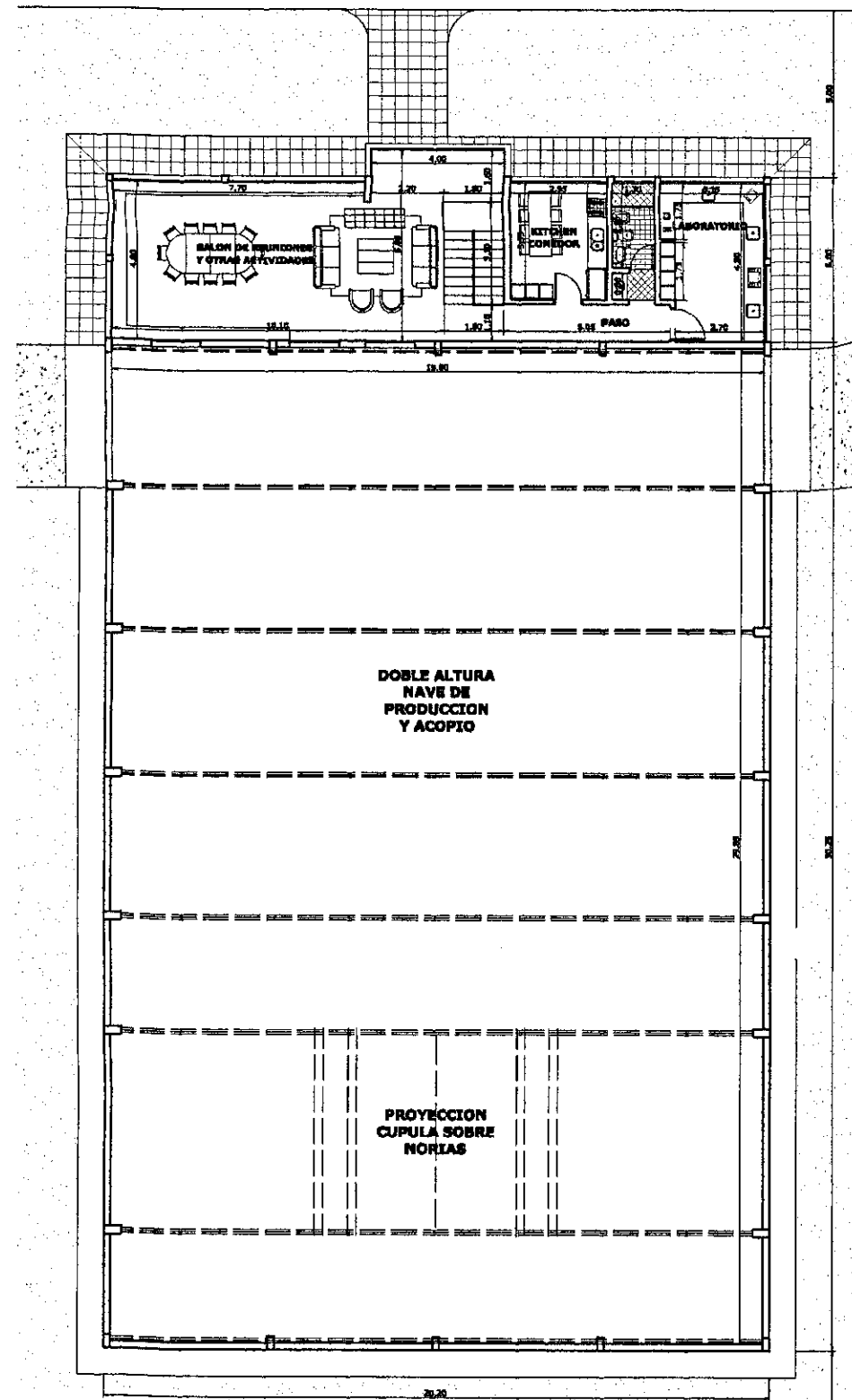
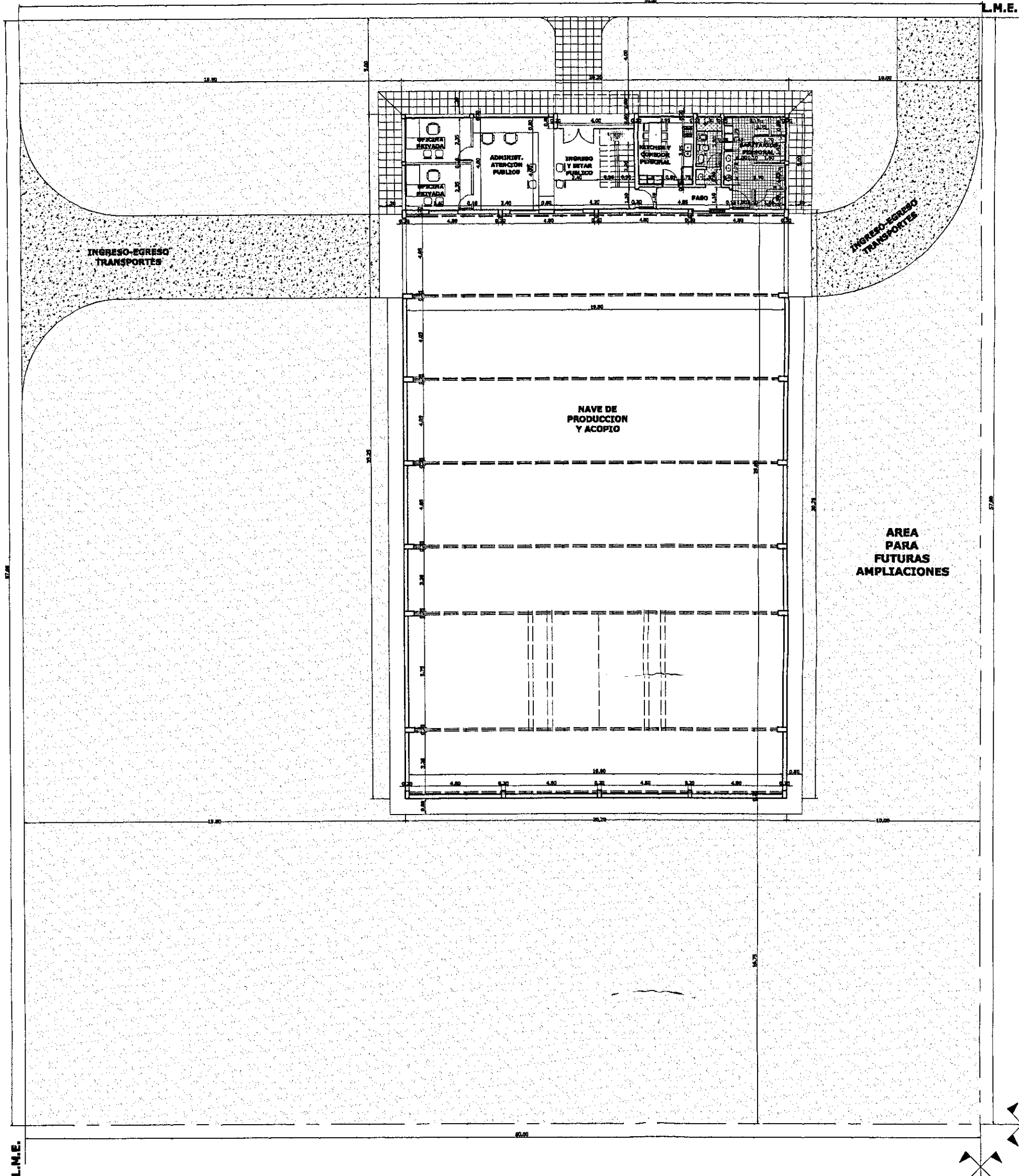
CREPO

ERIOS

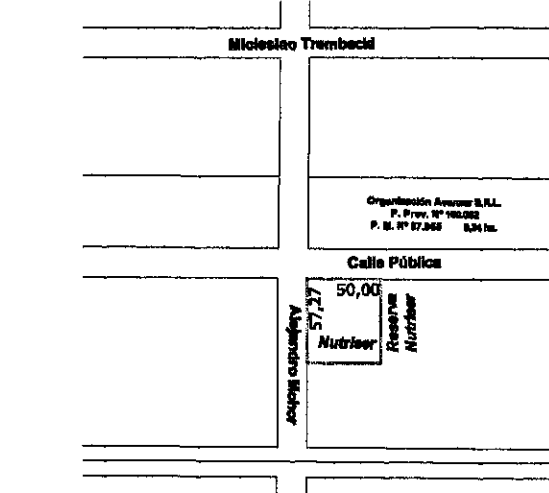
ESC. 1:200

CALLE ALEJANDRO MOHR

CALLE PUBLICA SIN NOMBRE



CROQUIS DE UBICACION:



PROPIETARIOS:

PROYECTISTA:

RAUL ANILCAR WAIGEL
Ingeniero en construcciones
Matr. C.P.I.C.E.R. 3 2928 Z
DIR. DE OBRA:

RAUL ANILCAR WAIGEL
Ingeniero en construcciones
Matr. C.P.I.C.E.R. 3 2928 Z

PLANO DE MEDIDA: Nº 699.699
PARTEDA MUNICIPAL: Nº 699.699

RESERVO	MANZANA	PARCELA	A.U.	D.U.
0	P.Ind.	0	P.L.	P.L.

CONSTRUCTOR:

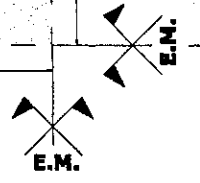
SUP. DEL TERRENO: 2.050,00 m²
SUP. CON. NUEVA: 632,00 m²
SUP. TOTALES: 2.682,00 m²

VºBº CATASTRO:

VºBº RENTAS:

ANTECEDENTES
FOS=0,25
FOT=0,28

APROBACION:



FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 01015467 C

REG. 155
TERESITA FERRER de SCHNEIDER
ESCRIBANA
CRUSPO - ENTRE RIOS

1 **PRIMER TESTIMONIO.- PODER GENERAL.- NUTRISER SOCIEDAD ANONIMA a RAMÚS,**
2 **Martín.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO.-** En la ciudad de Crespo,
3 Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio de
4 dos mil catorce, ante mí, comparece **Fabián Gerardo OSTI**, Documento Nacional de Identidad 18.387.210,
5 argentino, casado en primeras nupcias con Silvana Mabel Drescher, nacido el 27 de julio de 1.967, domiciliado
6 en calle Pringles nº 1149 de Crespo, Departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, mayor de edad, capaz y de
7 mi conocimiento, haciéndolo en nombre y representación de la firma **NUTRISER SOCIEDAD ANONIMA,**
8 **CUIT 30-70931274-6,** con domicilio en calle Juan Caracho nº 5045 Bº Padre Claret de la ciudad de Córdoba,
9 provincia de Córdoba y lo hace en su carácter de Presidente de Directorio, con facultades suficientes y vigentes,
10 según lo acredita con el contrato social celebrado el 10 de agosto de 2.005, inscripto al número 5.001-A Folios
11 01 a 07 del año 2005, el 19 de septiembre de 2005 y Acta de Asamblea nº 8 de Designación de Directorio del 19
12 de abril de 2013, cuyos testimonios tengo a la vista, dejando su copia autenticada agregada al margen de la
13 escritura número 134 del corriente Protocolo, a mi cargo.- Y en el carácter invocado **DICE: Que confiere**
14 **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor de **Martín RAMÚS**, Documento Nacional de
15 Identidad 32.136.940, para que en nombre y representación de NUTRISER S.A. intervenga en todos los
16 negocios de orden administrativo, comercial, industrial y judicial, cualquiera fuera su naturaleza y la jurisdicción
17 a que correspondan, a cuyo efecto queda facultado para practicar los siguientes actos: A)
18 **ADMINISTRATIVOS:** contratar seguros contra incendios u otros accidentes y pagar ó cobrar primas, transar
19 o rescindir transacciones, exigir fianzas o cauciones de toda índole, retirar correspondencia epistolar o telegráfica
20 y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres o marítimas del exterior del país, y suscribir
21 avisos, recibos y demás resguardos, solicitar despachos de aduana, verificar arreglos privados, formular protestos
22 y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar,
23 confirmar, aclarar, renovar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por la sociedad mandante con
24



FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL



PROVINCIA DE ENTRE RIOS



D 01015467 C

celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición y forma que tenga por objeto actos de índole administrativo.- **B) GESTIONES ANTE REPARTICIONES;** Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Aduanas, Gendarmería Nacional; Policía Federal Argentina, Policías Provinciales; Policías Municipales Dirección General Impositiva, AFIP, Tribunales de Falta, Compañías Aseguradoras, Dirección General de Rentas, Empresas de Telefonía, Empresas que presten servicios de agua corriente, luz y energía eléctrica, Municipalidades, ANSES y demás reparticiones Nacionales ó Provinciales que correspondan en toda clases de asuntos de su competencia, pudiendo presentar escritos, solicitudes, documentos públicos y privados, recibos, certificados, declaraciones juradas, efectuar pagos y consignaciones, prestar conformidad, retirar títulos de propiedad y realizar todo acto relacionado con la administración, pudiendo presentar los recursos que correspondan ante las mencionadas reparticiones oficiales, asimismo tramitar, gestionar y retirar giros y transferencias de Empresas de Correo y Telecomunicaciones, pudiendo en todos los casos otorgar y firmar los documentos públicos que fueren menester.- **C) ARRENDAMIENTOS- ALQUILERES:** Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles (aún por mayor plazo que el legal), con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo.- **D) OPERACIONES BANCARIAS:** Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuentas corrientes o cajas de ahorro, efectuar depósitos a plazo y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por la sociedad otorgante.- Solicitar resúmenes de cuenta, saldos, verificar saldos o impugnarlos y efectuar todo tipo de reclamos vinculados a esas cuentas.- **E) PLEITOS y ASUNTOS DE INDOLE JUDICIAL:** Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación, de las Provincias o de los Municipios de cualquier fuero o jurisdicción, asimismo en instancia de Mediación,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 01015468 C



1 ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actora o demandada o en cualquier
 2 otro carácter, con facultad para presentar escritos, partidas y toda clase de documentos, recusar, promover o
 3 demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y
 4 letras o exámenes periciales; interpellar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y
 5 producir todo otro género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recursos legales o derechos
 6 adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas, oponer e interrumpir prescripciones, comprometer las
 7 causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos, pedir
 8 embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder
 9 esperas o quitas y acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de Abogados, administradores de
 10 bienes, tasadores, rematadores, escribanos, tutores, curadores, y peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar
 11 consignaciones de pago y obligaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías;
 12 diligenciar exhortos, mandamientos, oficios intimaciones y citaciones; adoptar o solicitar medidas
 13 conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros; instaurar acciones
 14 reales y personales y juicios de jactancia; solicitar declaratorias de quiebra y concursos civiles, como deudor o
 15 acreedor, asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza o en concursos civiles; aceptar, hacer,
 16 rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios; nombrar liquidadores y
 17 comisiones de vigilancia, verificar u observar créditos y sus graduaciones y percibir dividendos y dar recibos o
 18 cartas de pago; pedir rehabilitaciones; practicar mensuras, fijar y marcar límites,, cobrar y percibir créditos
 19 activos preexistentes o posteriores al presente mandato, sea en dinero o en especie; pagar créditos pasivos de
 20 legítimo abono, dar o exigir recibos o cartas de pago; hacer cargos por daños y perjuicios y cobrar
 21 indemnizaciones, hacer vales, rechazar y aceptar casos fortuitos o fuerza mayor e intervenir en la ejecución de
 22 las sentencias; como asimismo como Superior Jerárquico, actúe pr ante las autoridades administrativas y
 23 judiciales del fuero laboral, estando entre otras cosas facultado para conciliar, etc.- F) PERCIBIR, DAR
 24 **RECIBOS:** Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, alquileres, arrendamientos,
 25



21 MAY 2014

EXPEDIENTE
DE ENTRE RIOS



FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS



D 01015468 C

origen, anterior o posterior a este mandato y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones.- **G) FIRMA DE**

INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS: Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios de la naturaleza del acto o contrato de que se trata; y las cláusulas o condiciones que su mandatario pactare con arreglo a derecho y constituir domicilios especiales.- **H) INTERVENCION**

DE LA MANDANTE Y REVOCACION DEL MANDATO: Este mandato que su mandatario no podrá sustituir no se tendrá por revocado, limitado o suspendido mientras no manifieste la sociedad otorgante esta intención por medio fehaciente, aunque la misma interviniera a través de sus representantes legales, en algunos de los negocios o actos precitados.- Leo la presente al compareciente quien la ratifica, otorga y firma, ante mí, doy fe.- **FABIAN GERARDO OSTI- ANTE MI: TERESITA FERRER de SCHNEIDER.** Está mi sello. **CONCUERDA** con su original que pasó al número Ciento Sesenta y

Cuatro, folio Doscientos Cincuenta y Tres del corriente Protocolo.- Expido Primer Testimonio para el apoderado en dos folios de actuación notarial nº 01015467/8 que firmo el día de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]

REG. 155
TERESITA FERRER de SCHNEIDER
ESCRIBANA
CRESPO - ENTRE RIOS

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE ENTRE RIOS
Serie C 03832497
CERO TRE ACHOTRES
DOSCUATROVEYSETE

El presente instrumento con
a la ley

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



LEGALIZACION

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

B 00385881 A

El COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente LEGALIZA la firma y sello del ESCRIBANO **Teresita FERRER de SCHNEIDER**

a cargo del Registro Notarial N° "155" del Departamento **PARANA**

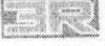
obrante en el documento anexo que lleva el timbre fiscal N° **D01015468C**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.-

Paraná, 24 de Junio de 2014




Esc. JULIAN A. DUARTE
MIEMBRO LEGALIZADOR

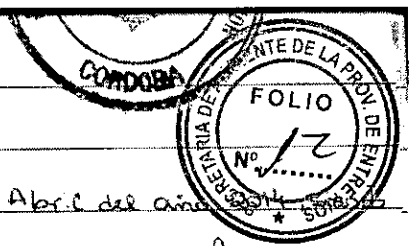


ACTA DE ASAMBLEA N° 9:

En la ciudad de Córdoba a los 28 días del mes de Abril del año 2014.
A las 10:00 hs, se reúnen los accionistas de NUTRISER SA, quienes firman el correspondiente libro de Asistencia. Abierta la sesión toma la palabra el Sr. Fabian Osti en su carácter de Presidente del Directorio, quien manifiesta que habiéndose presentes los accionistas tenedores de la totalidad de la voluntad social y no habiéndose procedido a la publicación de edictos, la presente reunión asamblearia tiene el carácter de unánime en los términos de la ley 19550. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración los puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de los estados contables correspondientes a NUTRISER SA, por el ejercicio Nro. 8 finalizado el 31 de Diciembre de 2013; después de un breve intercambio de ideas se aprueban por unanimidad.
- 2) Consideración de la Memoria del directorio y destino de los resultados acumulados. El Sr. Presidente propone aprobar la memoria, y con respecto a los resultados, el ejercicio económico N° 8 arrojó una utilidad de \$1779416,76, de la cual se destinan \$125.200 a honorarios al Director Sr. Gastón Segura, y el remanente pasa a sumarse a los resultados acumulados.
- 3) Consideración de la gestión de los directores. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la gestión de los mismos.
- 4) Designación del nuevo Directorio para el próximo período: continúa vigente el mandato de los actuales directores, que fueron designados por Asamblea de Accionistas N° 6, cuyos mandatos según Acta de Directorio N° 40 se extiendan por el plazo de duración de la misma hasta que en reunión de socios decidan de común acuerdo el cambio; por lo que el Directorio continúa conformado por los siguientes miembros:
 - Presidente: Sr. Fabián Gerardo Osti
 - Director Titular: Sr. Gastón Benjamín Segura
 - Director Suplente: Sr. Gerardo Andrés Piaggio *
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta: la presente Acta.





es suscripta por los accionistas Sres. Fabián Osti y Gastón Segura
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las
11:30 hs., no sin antes firmar todos los accionistas presentes.

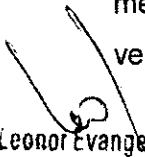
* Digo: lo testado vale.

Fabián Osti *Gastón Segura*

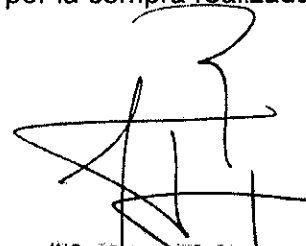


BOLETO DE COMPRA VENTA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CRESPO**, llamada en adelante "la vendedora", representada en este acto por el Presidente Municipal, don **Ariel Jesús ROBLES**, DNI. Nº 20.445.856, domiciliado en calle América 1369 de la ciudad de Crespo, asistido por la Secretaria de Economía, Hacienda y Administración, doña **Leonor Evangelina WINDERHOLLER**, DNI. Nº 23.407.094, domiciliada en calle Güemes Nº 1192 de la ciudad de Crespo, y la firma "**NUTRISER S.A.**", llamada en adelante "la compradora", representada en este acto por don Fabián Gerardo OSTI, D.N.I. Nº 18.387.210, domiciliado en Pringles Nº 1149 de la ciudad de Crespo, en su carácter de Presidente, lo cual se acredita con la documentación que se detalla: a) Acta Constitutiva de S.A. autorizada por la Escribana Mirna Tucci de García, en fecha 10/08/2005, encontrándose inscripto bajo en Número de Matrícula 5001 – A, Folios 01 a 07 en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones; b) Con el Acta de Asamblea Nº 6, de fecha 22/04/2001, de designación del directorio; todos mayores de edad, hábiles legalmente y quienes acuerdan la celebración bajo forma privada del siguiente **BOLETO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE**, cuyas cláusulas y condiciones a continuación se expresan: **PRIMERO. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO.** La Municipalidad de Crespo se obliga a vender a favor de NUTRISER S.A. – y esta a comprar - un inmueble de su exclusiva propiedad, consistente en dos fracciones de terreno, libres de toda clase de mejoras, en el Área de Asentamiento Industrial de la Ciudad de Crespo, ubicadas en Ejido Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, identificados como lotes 1 y 2, en la "Manzana C" destinada a "Industrias de Manufacturas", lindante al Norte con calle pública interna del parque industrial, al Este con lote Nº 03 de la Municipalidad de Crespo, al Sur con lotes Nº 11 y 12 de la Municipalidad de Crespo y al Oeste con continuación de calle interna Alejandro Mohor del parque industrial, compuestas de 25 metros de frente por 57,27 metros de fondo, cada una, lo que hace una superficie total de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres metros cuadrados con Cincuenta Centímetros (2.863,50 m²), o lo que en definitiva arroje el plano de mensura a confeccionar. **SEGUNDO. CORRESPONDE.** Le corresponde a la vendedora en superficie total de 15 Has. 74 Cs. 94 As. por la compra realizada a Don


Leonor Evangelina Winderholler
SEC. DE ECONOMIA,
HACIENDA Y ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE CRESPO








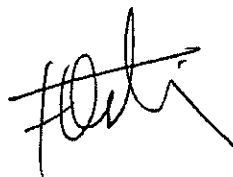
Raúl Ernesto HIRSCHFELD, según Escritura traslativa de dominio autorizada en fecha 15/05/2012 por la Escribana Elda Gassmann de Canga , bajo el N° 80 obrante al Folio 216 del Protocolo corriente y la que se encuentra inscrita bajo el Número de Entrada 7643, Matrícula N° 4419, Sección Dominio Urbano del Registro Público de Paraná. **TERCERO. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA VENTA.** La venta del inmueble objeto del presente acto jurídico ha sido dispuesta por Ordenanza N° 35/13 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 12/07/2013. **CUARTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Como precio de venta se

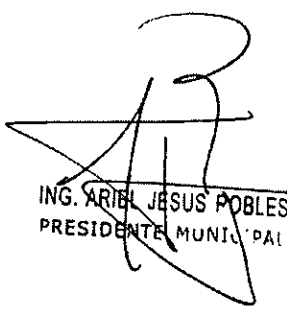
Ordenanzas Tributarias vigentes. **QUINTO. COSTO DE INSTALACION DE GAS NATURAL.** Se establece que los gastos que genere la instalación de la red de gas natural frente al lote en cuestión correrán por cuenta de la firma NUTRISER S.A.

SEXTO. AFECTACIÓN ESPECIAL DEL INMUEBLE. Las partes establecen expresamente la afectación y destino que habrá de tener la fracción de terreno objeto de este acto jurídico, que será la instalación de una *Fábrica para la elaboración de productos específicos para Nutrición Animal*, en un todo en conformidad con las Ordenanzas Municipales y sus correspondientes Decretos Reglamentarios sobre el funcionamiento de establecimientos en el Parque Industrial. La presente venta es bajo la condición resolutive contemplada en el Art. 11° de la Ordenanza N° 17/86 , en el Art. 26° del Decreto N° 152/86 y en los Art. N° 36° y 38° correspondientes al Anexo C de la Ordenanza N° 22/13 **SEPTIMO. PLAZO DE ESCRITURACIÓN.** La

escritura pública traslativa de dominio será otorgada una vez que el comprador haya integrado totalmente el precio de compra, dentro de los noventa (90) días corridos a partir de la fecha de pago de la última cuota. No se podrá suscribir escritura traslativa de dominio de la parcela, hasta tanto el adjudicatario no haya ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta, lo cual será verificado por el

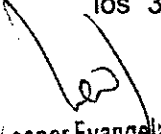

Leonor Evangelina Winderholler
SEC. DE ECONOMIA,
HACIENDA Y ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE CRESCO,




ING. ARIEL JESUS POBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL



Área de Producción, Desarrollo y Turismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 del Anexo C de la Ordenanza N° 22/13. Cumplido el plazo de 2 años desde la toma de posesión sin haberse puesto en funcionamiento el proyecto, la Municipalidad de Crespo podrá recuperar la posesión del lote previa devolución de la suma abonada a valor histórico. **OCTAVO. DESIGNACION DE ESCRIBANO.** La escritura traslativa de dominio será autorizada por el Escribano que la compradora designe. **NOVENO. GASTOS Y HONORARIOS.** Todos los gastos y honorarios de escrituración y mensura emergentes de la presente operación serán a cargo exclusivo de la compradora. **DECIMO. POSESIÓN.** La posesión del inmueble se entrega a la compradora a la firma del presente instrumento, quien la recibe de conformidad sin oposición alguna y libres de ocupantes. **DECIMO PRIMERO. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.** Las partes establecen que será Crespo el lugar en que deban ser cumplidas todas y cada una de las obligaciones emergentes del presente instrumento. **DECIMO SEGUNDO. INSCRIPCION DEL BOLETO.** La vendedora se reserva el derecho de solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de la Propiedad de Paraná y cualquier otro organismo que corresponda. Previa lectura y ratificación de todas y cada una de las cláusulas, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, todo ello en la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, a los 31 días del mes de Julio de Dos Mil Trece.


Leonor Evangelina Winderholler
SEC. DE ECONOMIA,
HACIENDA Y ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE CRESPO




ING. ARIEL JESUS POBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL



Referencias:

- 1. Lugar del proyecto
- 2. Poblado mas cercano (450m)
- 3. Lugar turistico/historico (1200m)
- 4. Curso de agua superficial (1600m)
- 5. Actividad industrial (100m)



Secretaría de
AMBIENTE
Gobierno de Entre Ríos



PARANÁ, 14 de Diciembre de 2016.

NUTRISER S.A.

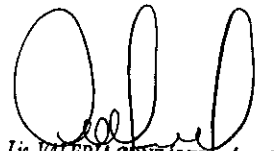
Planta productora de Premezclas
Sargento Cabral N°44, General Ramírez- Entre Ríos
S / D:

Me dirijo a Ud. en respuesta a la documentación que fue presentada ante esta Secretaría en conformidad a lo establecido por Decreto N° 4977/09 GOB.

En relación a la documentación presentada correspondiente a la Carta de Presentación se informa que personal técnico de esta Secretaría ha procedido a su evaluación.

Se adjunta informe técnico en una (1) foja.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Lic. VALERIA GONZÁLEZ WETZEL
Coordinadora de Control y Fiscalización
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos



Secretaría de
AMBIENTE
Gobierno de Entre



PARANÁ, 14 de Diciembre de 2016.

INFORME TECNICO
Exp. Único Nº 1878536
REF.: Carta de Presentación
Nutriser S.A.- General Ramírez, Entre Ríos

SRA. COORDINADORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
Lic. Valeria González Wetzel

Me dirijo a Ud. en vista a la presentación realizada por la empresa NUTRISER S.A., para la planta productora de premezclas, a ubicarse en el área industrial de la localidad de Crespo. La presentación se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el anexo II (Carta de Presentación) del Decreto Nº4977/09 GOB.

En virtud de haber evaluado la documentación presentada, se informa que la firma para poder dar continuidad al trámite debe completar con la siguiente información:

- Presentar Uso Conforme de suelo de Autoridad Local.
- La firma deberá presentar copia de Resolución de Aprobación de la ampliación del área industrial de Crespo emitida por la Dirección General de Industria y Parques Industriales.
- Presentar flujograma de los procesos de producción.
- Toda la documentación presentada en formato de copia deberá estar certificada por autoridad administrativa competente.

Informo a Usted.


Ing. VERÓNICA ROJELA
ÁREA BIÓSEGURIDAD
SECRETARÍA DE AMBIENTE
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS



Secretaría de
AMBIENTE
Gobierno de Entre Ríos



En la fecha 21 de Diciembre de 2016 siendo las 11:10 Hs se notificó al Sr./Sra.
Buchert Gomez responsable de la
Firma Nutreser S.A. de la requisitoria obrante a fs.
..... de la presente actuaciones.

Firma:

Aclaración:

Buchert Gomez

DNI:

30648574



CARTA DE PRESENTACIÓN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL -- Decreto 4799/09

Proponente: Osti Fabián- Firma Nutriser SA


Ubicación: 32°00'33.2"S 60°18'53.3"W, Calle Alejandro Mohor y Calle

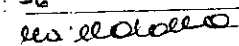
Pública S/n-Crespo- Entre Ríos.

Nutriser S.A.

Se presenta:

- 1. Nota inicial
- 2. Designación de consultora
- 3. Resolución de consultora
- 4. Carta de presentación
- 5. Estatuto Nutriser S.A.
- 6. Impuesto inmobiliario
- 7. Plano de planta.
- 8. Constancia de AFIP proponente
- 9. Copia de escritura del lote.
- 10. Factura de Luz
- 11. ESCRITURA LOTE


ROLANDO E. BIAGINI
Biólogo

SECRETARIA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	12.11.24
HORA:	11:57
FOLIOS:	36
FIRMA:	

NOV
1857

NOVIEMBRE 2024





Crespo, 4 de noviembre de 2024

Asunto: Decreto 4799/09 Carta de presentación

Decreto 4799/09

Establecimiento: Nutriser SA

Santiago Besler 430 , Distrito Industrial Crespo

Secretaría de Ambiente

División de Industria


Secretaría Rosa Hojman

Me dirijo a usted con el motivo de presentar la documentación necesaria a ser evaluada para la categorización ambiental según Decreto 4977/09 y posterior emisión del Certificado de Aptitud Ambiental.

A modo de declaración jurada presenté formulario expuesto en la página de la Secretaría de ambiente y la documentación anexa que el mismo requiere.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Fabián Osti
NUTRISER S.A.
Socio


ROLANDELLI
BIOINGENIERÍA





Crespo, 4 de noviembre de 2024

Asunto: Decreto 4799/09 Carta de presentación

Decreto 4799/09

Establecimiento: Nutriser SA

Santiago Besler 430 , Distrito Industrial Crespo

NOTA DE DESIGNACION

En carácter de Presidente, Osti Fabian Gerardo DNI: 18.387.210 de la firma Nutriser SA. " Cuit 30-70931274-6 ubicado en las coordenadas (32°00'31.6"S 60°18'48.9"W), Santiago Besler 430-Distrito. Industrial- Crespo. CP 3116, mediante la presente nota designo a la Ing. Rolandelli Alexia, consultora ambiental registrada en el registro provincial de consultores bajo Resolución 455. Número de legajo 203, a realizar los trámites correspondientes a Decreto 4799/09 Secretaría de Ambiente de la provincia de Entre Ríos.


Fabian Osti
NUTRISER S.A.
Socio


dieer
ROLANDELLI ERI
Bióingeniería





Secretaría de Ambiente

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



0455

RESOLUCIÓN N° _____ **S.A.-**
EXpte. R. U. N° 2.040.738/2017

PARANÁ, 17 AGO 2023

VISTO:

La Resolución N° 115 S.A., de fecha 24 de agosto de 2021, dictada en las presentes actuaciones por las cuales la bioingeniera Érika Alexia ROLANDELLI, D.N.I. N° 32.831.413, tramita su Renovación, ante el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se dispone habilitar y dar ingreso al Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental al mencionado profesional, en el marco del Decreto N° 4.977/09 GOB.; y

Que se ha otorgado al referido consultor el Legajo N° 203, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 115/21 S.A.; y

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 53° del mencionado decreto, todo consultor ambiental y/o consultoras ambientales deberán actualizar sus antecedentes cada DOS (2) años, de acuerdo al instructivo de actualización de datos, bajo apercibimiento de exclusión del registro; y

Que, ha cumplimentado con las exigencias dispuestas en la normativa vigente, acompañando a tales efectos el formulario de actualización de datos, debidamente conformado; y

Que la citada profesional deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 504/12 S.A., en oportunidad de presentar cada Estudio y/o Informe de Impacto Ambiental; y

Que, en consideración a lo expuesto, corresponde proceder a la renovación de la Inscripción de la mencionada profesional, en el Registro Provincial de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental, en carácter de consultor individual; y

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE AMBIENTE; y

Que se ha cumplimentado con las exigencias dispuestas en el Decreto N° 4.977/09 GOB., su modificatorio N° 3.237/10 GOB. y Resolución N° 038/10 S.M.A., modificada por Resolución N° 504/12 S.A.;



RESOLUCIÓN N° 0455 S.A.-
EXPT.E. R. U. N° 2.040.738/2017

Por ello

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Renovar la inscripción en el Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental a la Bioingeniera Érika Alexia ROLANDELLI, D.N.I. N° 32.831.413, con domicilio en calle Moreno N° 1.092 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, en carácter de consultor individual, conforme lo dispuesto por Artículo 53° del Decreto N° 4.977/09 GOB., Resolución N° 038/10 S.M.A. y Resolución N° 504/12 S.A. conservando su Número de Legajo 203.-

ARTÍCULO 2°.- Requerir al consultor actualizar sus antecedentes cada DOS (2) años. En caso de no cumplir con dicha obligación, será excluido del Registro hasta tanto se regularice su situación y sea nuevamente aprobada por la SECRETARÍA DE AMBIENTE, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Decreto N° 4.977/09 GOB.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, notificar y oportunamente, archivar.-

AP



CARTA DE PRESENTACIÓN

La información detallada, es en carácter de declaración jurada

1. Información de contexto

Nombre completo del Proponente, Titular de la actividad: Osti Fabián, Presidente de Nutriser S.R.L.

Actividad: Elaboración de alimentos preparados para animales venta al por menor de productos veterinarios y a animales.

- CUIT: 30-70931274-6
- Domicilio real: Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo- Entre Ríos.
- Domicilio legal/ para notificaciones: Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo- Entre Ríos.
- Nº de teléfono:+54 9 3434 19-2056
- Correo electrónico: oosti@nutriser.com.ar

Nombre del consultor ambiental: Rolandelli Alexia

- Nº de Legajo 203 Reg. Consultores SAER, Resolución 455
- Título Universitario: Bioingeniera
- Especialidad: Maestranda en Gestión Ambiental, Diplomada en Cambio Climático- - Remediaciones ambientales
- Domicilio: Nagoya 791, Crespo, Entre Ríos.
- Teléfono: 343-15501567
- Correo electrónico: rolandelli.alexia@gmail.com



2. Ubicación y descripción general de la actividad o proyecto

Nombre del establecimiento: Nutriser ~~S.R.L~~ S. A.

F. Osti
Fabián Osti
NUTRISER S.A.
Socio

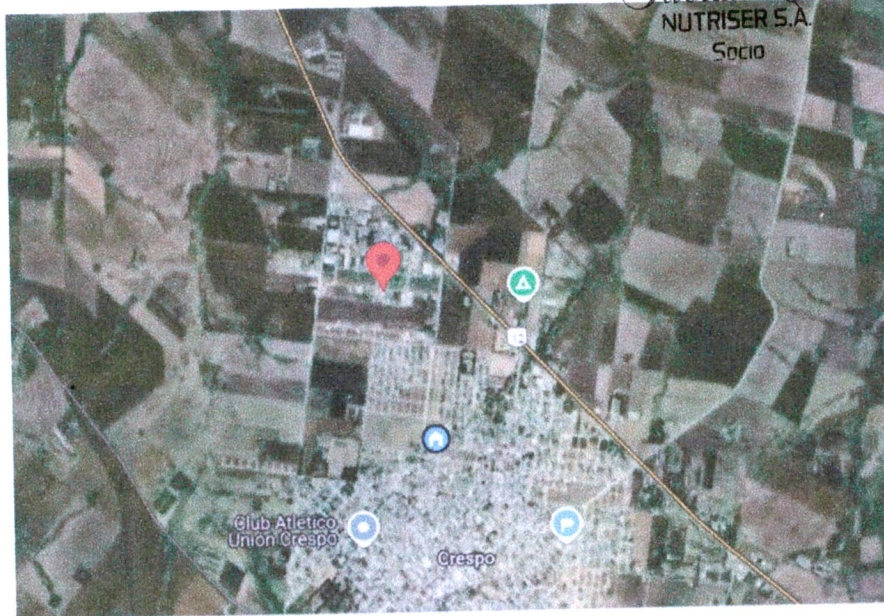


Imagen 1: Localización de la planta

Ubicación

- Coordenadas de ubicación: 32°00'33.0"S 60°18'53.5"W
- Nº de Plano: 217813 Partida Provincial: 10-271027-4
- Nº de Plano: 206057 Partida Provincial: 10-261934-7 -
- Dirección: Santiago Besler S/N, Dpto Espinillo, Dpto Paraná, Entre Ríos-
- Titular del Predio: Nutriser S.A.
- Superficie total del establecimiento: 5.727,00 m²
- Superficie destinada a producción: 716,40 m²

F. Osti



Imagen 2: Superficie total 5.727,00 m2 del lote

3. Memoria descriptiva de la actividad

3.1 Proceso productivo

Nutriser S.A. es una empresa dedicada a la nutrición animal. La actividad es hacer insumos para nutrición. Recibe los ingredientes necesarios los transformamos para varios métodos por varios métodos de elaboración en productos técnicos para usar como tal la nutrición de las distintas especies de animales o combinadas con otras materias primas aportadas por los clientes en sus establecimientos productivos. Recibida las materias primas, y luego de una definición técnica de cada uno de los productos a elaborar se procede a la mezcla, la molienda, los tamizados etcétera, para lograr productos técnicos establecidos con anterioridad.

Las materias primas para varios productos se reciben en bolsa de distintos tipos y volúmenes, como así también en Big Bags.

Alexia

3.2 Pendiente del lote:



Fot.

3.3 Etapas y procesos.

DIAGRAMA DE FLUJOS – NUTRISER S.A.



El flujo de producción se divide en dos, dependiendo del tipo de producto a fabricar;

- Producto solo mezclado:** Se comienza con el pesado manual automático de cada ingrediente de la mezcla, usando para tal fin en balanza electrónica. Se pesan los activos y los excipientes. Una vez terminado este proceso se vuelca en la mezcladora la mezcladora considerando la secuencia siguiente, la mitad del excipiente, luego los activos Y por último la otra mitad del excipiente. Se procede al mezclado del conjunto, con un tiempo de mezcla determinado según el tipo de mezcladora. Pasado el tiempo de mezclado se procede a la descarga de la mezcladora. Por último al embolsado del producto terminado. El embolsado se hace según volumen tipo de producto considerando el tipo de envase, rotulación, etc.- una vez terminado de embolsar el producto se procede al palletizado del mismo.
- Producto con otro proceso técnico:** hay algunos productos que requieren agregar otro proceso de producción. Cuando usamos cereales O sub- producto de oleaginosos en la composición del producto usamos el proceso de molienda e Una Vez pesado el/los productos moler, se loS pasa por un molino vertical utilizando un diámetro de malla de molienda según el producto lo requiera (2,0 mm, 3, ,00 mm, 5,0 mm. Etc.) Al producto molido, en conjunto con los activos ya pesados manualmente, se los lleva a mezclado Puede ser también que se deba usar aceites varios esto se pesa Y se dosifica en la mezcladora en forma manual o automática. Después del tiempo de mezclado establecido según el tipo de producto, el producto terminado se saca de mezcladora, se embolsa, se palletiza y se manda a stock.

3.4 Materiales e insumos

a- Los materiales que utilizamos en nuestros procesos de elaboración los definimos como:

Micro ingredientes: aminoácidos (metionina, lisina, treonina, triptófano, etc) premix vitamínicos y minerales, premix vitamínicos y premix , vitaminas puras, pre-bióticos y prebióticos, antibióticos , saborizantes , edulcorantes, pigmentantes.-

Macro ingredientes: cereales (maíz, trigo, sorgo, etc.) , subproductos de cereales y oleaginosos (rebacillos de trigo, mafz, harinas de soja, expeller de soja), carbonato de calcio, sal, fosfatos, aceites de soja o maíz, sueros de queso en polvo, leche en polvo, concentrados proteicos de soja y de sueros. Levaduras células muertas, subproductos animales, cenizas de hueso Otros: Envases Bolsas de papel triple pliego, bolsas de rafia laminadas, big-bags. etiquetas de papel y autoadhesivas, cintas varias para empaquetar pallets de madera.

b. Recursos naturales del área de implantación de la actividad.

Recursos naturales: suelo y aire.



Productos elaborados:

Alimento balanceado en diferentes presentaciones.

3.5 Servicios requeridos

a- Gas

- La planta de alimentos opera sin gas. No cuenta con conexión a red, ni con gas envasado.

b-Electricidad

Es provista por La Agrícola Regional Coop Ltda.

La potencia contratada es contratada 29 kW, Es usuario T2

El consumo promedio mensual es de: 1.092,87 kwh

El consumo anual de:13.114,44 kwh

c-Agua

Fuente de agua – Origen Conectada a la Red de agua de la ciudad de Crespo. El Parque industrial se abastece de una perforación que se almacena en un tanque de agua.

d-Disposición de los líquidos cloacales: conectada a la red cloacal.

3.6 Dotación de personal

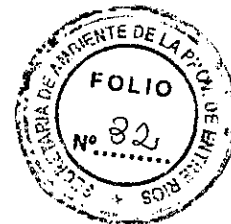
Total de personal permanente: 5 empleados en la planta.

Cantidad de personal técnico y profesional: 1 contador, 1 ingeniera industrial a cargo.
Consultora ambiental contratada para el trámite administrativo.

3.7 Efluentes líquidos

La actividad no genera efluentes líquidos.





3.8 Residuos

1. RSU:

Los residuos son separados en origen en las siguientes fracciones: metales, plásticos, vidrio, cartón y material orgánico. Estos residuos son acondicionados en bolsas y dos veces por semana pasa el municipio de la ciudad de Crespo a retirarlos por los contenedores que se encuentra en el Parque Industrial. Los residuos orgánicos son segregados y se descartan en los contenedores para tal fin. Se tiene conocimiento que está prohibida la incineración de los mismos.

2. Residuos de producción:

Los residuos de producción son asimilables a los residuos sólidos urbanos se cuenta con material scrap, bolsas y papel.

2.3 Residuos peligrosos:

Coordenadas de CAT dentro del establecimiento: 32°00'33.7"S 60°18'53.8"W

Y4 Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios.

- En cuanto a envases de productos de control de plagas serán acopiados en las mismas coordenadas en un contenedor correspondiente.

Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.

Los arreglos mecánicos de maquinarias generalmente generan estos residuos.

La actividad genera residuos de aceite usado provenientes del recambio de los equipos

Y48 Todos los materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley de Residuos Peligrosos

Esta corriente hace mención a todos aquellos, papeles o trapos contaminados con algún residuo peligroso Como, por ejemplo, papel/ trapos con aceite , dichos residuos serán almacenados en el contenedor correspondiente

La disposición final de todos estos residuos peligrosos será realizada por operadores habilitados.





6. Pasivo ambiental

Un pasivo ambiental se refiere a cualquier impacto negativo en el medio ambiente que ha sido causado por actividades humanas pasadas o presentes. Estos impactos pueden incluir la contaminación del suelo, del agua o del aire, así como daños a los ecosistemas naturales.

Los pasivos ambientales pueden surgir de diversas fuentes, como la minería, la industria manufacturera, la agricultura intensiva, el vertido de residuos tóxicos, entre otros. Estos impactos pueden persistir durante años o décadas y representar riesgos para la salud humana, la biodiversidad y la calidad ambiental en general.

No se cuenta con pasivos ambientales.

Fabian Osti
Fabian Osti
NUTRISER S.A
Srta



5. Riesgos

- **Exposición a Polvo:** La manipulación de granos y otros ingredientes produce polvo. La inhalación prolongada puede causar enfermedades respiratorias, alergias y afecciones cutáneas. La planta no cuenta con pérdidas, el sistema esta automatizado.
- **Riesgo de Explosión:** La acumulación de polvo combustible en el aire puede generar explosiones si se encuentra en concentraciones adecuadas y se enciende una fuente de ignición. La planta cuenta con un contenedor de 20 litros de combustible.
- **Riesgos Mecánicos:** El uso de maquinaria pesada y equipos de proceso conlleva riesgos de atrapamiento, corte, aplastamiento y otros traumas. No se registran antecedentes.
- **Ergonomía:** Las tareas repetitivas y las posturas forzadas pueden causar lesiones musculoesqueléticas a largo plazo.
- **Acústico:** El funcionamiento de comederos, extractores, bombas de extracción de agua y control ambiental se realiza con motores eléctricos y los ruidos resultan mínimos, así como los generados por las propias aves.
- **Incendio:** Los elementos utilizados son ignífugos o de baja combustión. Por seguridad, los galpones están equipados con matafuegos para controlar algún foco ígneo.
- **Riesgo eléctrico:** Debido a la alta tecnología que presenta esta actividad, cuenta con tableros eléctricos y tendidos de circuitos eléctricos. La lesión en el cuerpo provocada por el contacto directo con una fuente de alta tensión puede ser mortal. Por seguridad, los tableros deben poseer:
 - Tapa del gabinete como barrera de protección, debidamente señalizado con el pictograma de riesgo eléctrico.
 - Contratapa que actúa como barrera ante los contactos directos y debidamente identificado el circuito al que corresponda.
 - Debe tener dispositivos de protección: Interruptor diferencial y el interruptor termomagnético.
 - Conductor de puesta a tierra.

foli

4. Aspectos del medio natural y socioeconómico

Especificar distancias entre la actividad o proyecto declarado y:

- Zonas pobladas: 3,88km ciudad de Crespo
- Primeras viviendas: 0,94km
- Cuerpos de agua superficial: 0,1km N50155
- Monte nativo: no se observa en el lote. Adjunto imagen.
- Lugares turísticos: No se observan en la inmediatez
- Escuelas: 3,90km Escuela N°70, San José
- Centros de salud: 5,31Km Clinica Parque Crespo
- Reservas naturales: No se observan en la inmediatez
- Radio de 1.000 m No se observan otras avícolas.



Enlace
 Ley N° 10.284, Decreto 1728/11 y Resolución SP 411/12
 Dirección General de Ambiente y Recursos Naturales - Dirección de Gestión de los Recursos Naturales
 Ficha con resumen de actividad
 Superficie de Bosque Nativo Declarado: 1000 m² (0,0001 ha) Superficie declarada: 1000 m² (0,0001 ha) Categoría: Bosque Nativo
 Buscar ubicación por coordenadas exactas
 Latitud: -32,00027 Longitud: -60,17422



Handwritten signature

Emisiones a la atmósfera

La producción de núcleos vitamínicos, componente esencial en la fabricación de suplementos nutricionales, implica una serie de procesos químicos y físicos que pueden generar emisiones atmosféricas. Estas emisiones, si no son gestionadas adecuadamente, pueden tener un impacto negativo en la calidad del aire y la salud pública.

La planta dispone de un sistema de circuito cerrado que contiene la materia prima en todo momento, sin registrarse fugas hacia el exterior. Solo se cuenta con una salida al exterior

Las emisiones atmosféricas en una fábrica de núcleos vitamínicos pueden provenir de diversas fuentes, entre las que destacan:

- **Dosificación y formulación:** Durante este proceso, se pueden emitir compuestos orgánicos volátiles (COV), partículas en suspensión.
- **Homogenización y mezclado :** Estas operaciones generan polvo y partículas finas que pueden ser arrastradas por el aire.

Alexia





Manejo de Plagas

Se evidencian como plagas a:

Roedores

-Roedores: rata común (*Ratus Novergicus*), rata de techo (*Rattus Rattus*), laucha (*Mus Musculus*).

Plan de desratización: se aplicarán cebos alrededor de la planta y en el cerco perimetral.

Se mantiene desmalezado, limpio y en orden el predio.

No se observó en el predio, diferentes señales que indiquen la presencia de roedores (madrigueras, pisadas, caminos en el pasto, heces, entre otras).

Además, se realiza higiene en general, se mantienen los alrededores de las instalaciones limpios y el pasto corto. Se completa mensualmente una planilla de registro donde se lleva el control del consumo y reposición del veneno utilizado. Producto utilizado: Storm. Se realizará un control semanal, revisando el estado de los cebos rodenticidas, registrando los cambios observados y reponiendo los que no estén.

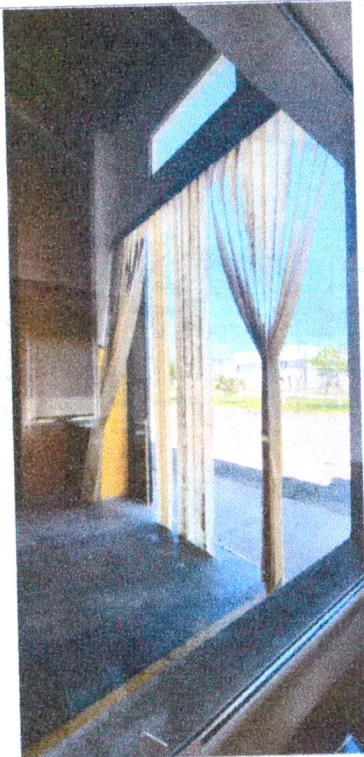
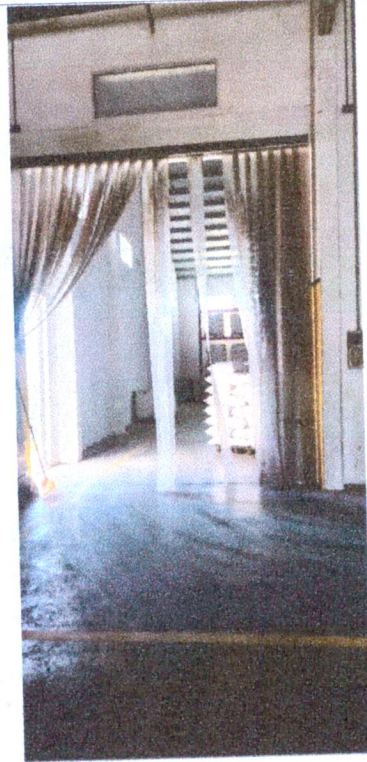
Si hay consumo en una estación de cebado, hay tránsito de roedores, de modo que la inspección se realizará 20 m a la redonda en busca de señales de presencia de roedores para realizar la colocación de cebos móviles. El seguimiento se llevará a cabo durante 3 semanas consecutivas o hasta que cese el consumo del cebo (lo que ocurra primero).

En el interior de la planta: se controla En este espacio se mantiene la limpieza y el orden para evitar plagas.

Hoti



ANEXO FOTOGRÁFICO





Sin más y aguardando una respuesta favorable de la categorización de la actividad.

☎ 343-501-5677

🏠 NÓGOYÁ 791, CRÉSPO, ER
✉ ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM

 **Alexia Rolandelli**
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL

Página

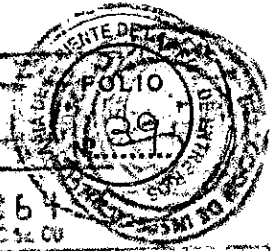
16 de 16

Folio Uno (1)

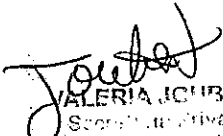
FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 01982864
CE UN NU EC DO OC SA CU

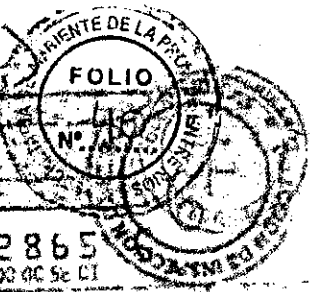


PRIMERA COPIA.- TEXTO ORDENADO DE ESTATUTO.- NUTRISER S.A.-
ESCRITURA NUMERO VEINTISEIS.- En la ciudad de General Ramírez, Departamento
Diamante, Provincia de Entre Ríos, República Argentina a los Catorce días del mes de Abril
del año Dos mil Veintitrés, ante mí FRANCO EMILIANO FRANGL, Escribano Adscripto
Autorizante del Registro Notarial Número Dieciséis de ésta jurisdicción, COMPARECE:
GASTON BENJAMIN SEGURA, Documento Nacional de Identidad N° 12.560.022 CUIL
N° 20-12560022-1, nacido el 27 de abril de 1958, casado en primeras nupcias con María
Fabiana López, domiciliado en Juan Saracho N°5045 - B° Padre Claret de la ciudad de
Córdoba, Provincia de Córdoba, argentino, mayor de edad y hábil, declara bajo juramento ser
capaz y no estar alcanzado por lo previsto en arts. 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la
Nación, a quien identifico con el documento idóneo que en original me exhibe y que en
fotocopia, debidamente autenticada por mí, agrego a la presente; todo ello de acuerdo a lo
normado en el Art.306 inc. "a" del Código Civil y Comercial de la Nación.- INTERVENCION:
interviene en este acto en calidad de Presidente del Directorio de la firma "NUTRISER S.A."
CUIT N° 30-70931274-6, con domicilio legal en Acceso Arturo Illia 1362 de la ciudad de
Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en virtud de: a) Acta Constitutiva de
fecha 10/08/2005 e inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba
conforme Resolución N° 121/2055 -B- de fecha 19/09/2005, bajo la Matricula N° 5001-A.- b)
Contrato de Cesión de acciones societarias de fecha 11/12/2008.- c) Contrato de Cesión de
acciones societarias de fecha 09/09/2013.- d) Acta de asamblea General Extraordinaria de fecha
25/04/2015 por la cual se dispone el cambio de jurisdicción societaria y se reforma el Estatuto
Social, aprobada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre
Ríos conforme Resolución N° 62 de fecha 05/05/2020.- e) Acta de Asamblea Extraordinaria
28/05/2019 por la que se establece el nuevo domicilio de la sede social.- f) Acta de Asamblea
Ordinaria N° 15 de fecha 05/06/2020 por la cual se lo designa al Sr. Gastón Benjamín Segura


VALERIA JOUBERT
Secretaría Privada
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos
ES COPIA FIEL

como Presidente del Directorio.- g) Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26/03/2023 por la cual se lo autoriza al Presidente del Directorio a suscribir el nuevo texto ordenado del Estatuto Social.- h) Certificado de Vigencia Comercial emitido por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Entre Ríos; toda la documentación en original tengo a la vista y en copias autenticadas por mí, agrego a la presente, de las que surgen facultades suficientes para este acto. El compareciente expresa bajo fe de juramento que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Normina de funciones de Personas Expuestas Politicamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera. Resolución UIF 52/2012 que les ha sido informada; doy fe.- Y DICE: que en virtud de la documentación relacionada se resuelve proceder al otorgamiento de texto ordenado de Estatuto Social conforme las siguientes cláusulas y estipulaciones: ARTICULO 1º: Bajo la denominación de "NUTRISER S.A." queda constituida una sociedad anónima, que por cambio de jurisdicción societaria, tiene su domicilio en Acceso Arturo Illia 1362 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, República Argentina. Podrá por acta del Directorio instalar agencias, sucursales o cualquier tipo de representaciones, dentro y fuera del país. ARTICULO 2º: La duración de la sociedad se establece por noventa y nueve (99) años constados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO 3º: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, importación, exportación y representación de aditivos y productos químicos, elaboración, dispensación, distribución, importación y exportación de medicamentos para alimentos balanceados medicamentosos, medicamentos prefabricados, especialidades farmacéuticas veterinarias y preparados veterinarios y toda clase de productos zoonosanitarios; b) Fabricación, comercialización, representación, importación, exportación de medicamentos y especialidades farmacéuticas de uso humano, así como productos cosméticos y relacionados a la salud y alimentación humana; c) La compra, venta, subdivisión,

Folio Dos (2)



FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 01982865
DE UN MUNICIPIO DE LA PROV. DE ENTRE RIOS

lotecamiento, urbanización, explotación, arrendamiento y administración en cualquier forma de toda clase de inmuebles, de su propiedad o de terceros; d) La participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades, mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal, el otorgamiento de garantías y finanzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso, la colocación de fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con las actividades de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. ARTICULO 4°: El capital social, por decisión resuelta por acta de asamblea general extraordinaria del 05/07/2015, se aumenta a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (860.000,00) representando por 86.000 acciones de Pesos \$10 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción; correspondiéndole a Gastón Benjamín Segura, DNI N° 12.560.022 y a Fabian Gerardo Osti, DNI N° 18.387.210, un total de 43.000 acciones -de las supra mencionadas- a cada uno. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. ARTICULO 5°: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser, de clase A que confieren derecho a un voto por acción y de clase B que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19550. Las acciones preferidas tendrán derecho a un

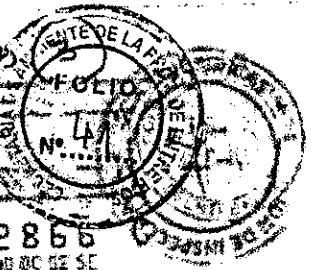
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
VALERIA JOUBERT
Secretaría Privada
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

ES COPIA DEL

dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgárseles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19550. ARTICULO 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO 7º: En caso de mora en la integración de capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19550 en cualquiera de sus variantes según, los estime conveniente. ARTICULO 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares, por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en su caso un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos de los presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate, la asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261º de la Ley 19550. Mientras la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299º de la Ley 19550 prescindirá de la sindicatura, debiendo designar por lo menos un Director suplente. ARTICULO 9º: Los directores deberán presentar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otra sociedad una cantidad equivalente a la suma de dinero que fije la asamblea de accionistas, o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada a terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del síndico titular en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la asamblea ordinaria. ARTICULO 10º: El directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales requiere poderes especiales conforme el art. 375 del

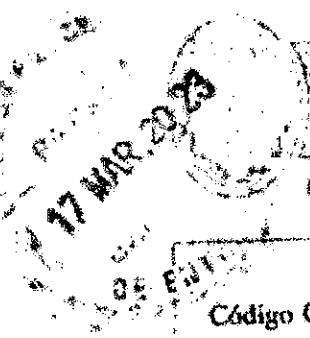
Folio 10



FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

0 01982866
DE JUNIO DE 1980 DE SE



Código Civil y Comercial de la Nación y las establecidas en el art. 9 del Decreto 5963/63, pudiendo celebrar toda clase de contratos. ARTICULO 11°: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma de la social estará a cargo del presidente del Directorio. ARTICULO 12°: Toda la asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237° de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones establecidas en el art. 238° de la Ley 19550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. ARTICULO 13°: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considera constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo lo dispuesto en los arts. 70 última parte y 244 "in fine" de la ley 1955. ARTICULO 14°: La sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19550. Cuando por el aumento de capital social resultare el monto indicado, en el inc. 2° el artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. ARTICULO 15°: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. ARTICULO 16°: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal. b) la remuneración del directorio. c) reservas facultativas conforme a lo previsto en el art. 70 "in fine" de la Ley 19550. d) dividendos de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos. e) el saldo al destino que fije la asamblea. ARTICULO 17°: Los

Valeria Lambert
 VALERIA LAMBERT
 Socia
 Entre Ríos

ES COPIA FIEL

0 01982866 C
DE UN KU OC OB OC SE SE

dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. ARTICULO 18º: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a los arts. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19550 y bajo la fiscalización del síndico en su caso.- Leo al compareciente, quien ratifica su contenido y la firma en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo cual, y demás referencias, doy fe.- Está la firma de: GASTON BENJAMIN SEGURA.- Ante mí: FRANCO EMILIANO FRANGI.- Está mi sello Profesional.- ----- -CONCUERDA: fielmente con su original la Escritura Número Veintiseis obrante al Folio Sesenta y dos de éste Registro de Contratos Públicos Número Dieciséis del Departamento Diamante, de mi adscripción.- Para NUTRISER S.A. expido esta Primera Copia en Tres Folios de Actuación Notarial N° "D01982864C al D01982866C" que firmó y selló en General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos a 17 de abril de 2.023.-

[Handwritten signature and scribbles]

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS CERTIFICA QUE: el presente testimonio corresponde al Texto Ordenado del Estatuto Social vigente a la fecha de la entidad denominada "NUTRISER S.A.", con domicilio legal en la Ciudad de Crespo, Dpto. Paraná, Matrícula N° 2305, conteniendo el mismo la reforma imcripta en el Registro Público en fecha 15/05/2020-----

A pedido de la parte interesada, se extiende el presente en la ciudad de Paraná, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.



[Handwritten signature]
 D. LISANOR EDUARDO AMAYE
 DIRECTOR
 Dirección de Inspección de
 Personas Jurídicas



SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN OBRAS E INFRAESTRUCTURA



SOLICITUD DE PERMISO DE USO

CRESPO, 10 DE AGOSTO DE 2016

El que suscribe solicita PERMISO DE USO de acuerdo a lo especificado por la Ordenanza Nº 39/09 y 46/09 (Anexo VI)

SOLICITANTE

Prop. (x) Usuario ()

Apellido y Nombre NUTISEP S.A

D.N.I. 30-70931274-6 Domicilio Particular ACCESO LUIN

INMUEBLE AFECTADO A LA SOLICITUD

UBICACION: Calle Alejandro Mohor y Publico Nº

Área de Uso Distrito de uso Mz

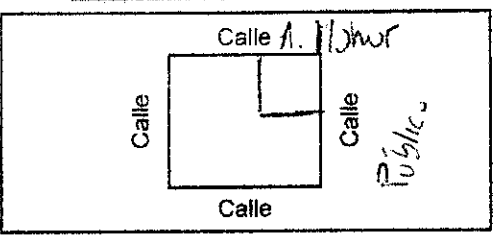
TERRENO: Superficie 2850^{m2} m2 Frente 50 Publico S/A Mohor m2

EDIFICACION: Sup. Cub. Exist. 850.80 m2 Sup. Semic. Exist. m2

PROYECTO RELEVAMIENTO O AMPLIACION: Sup. Cubierta m2 Sup. Semicub. m2

Superficie afectada a la actividad cuyo permiso se solicita:
Sup. Cubierta 850.80 m2 Sup. Semicub. m2

CROQUIS DE UBICACION



DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

- 1- Residencial
- 2- Industrial
- 3- Depósitos
- 4- Comercial
- 5- Servicios
- 6- Agroproductiva

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Características: ADMINISTRACION Y NAVE PARA FABRICAR
PIRECELLAS Y CONCENTRADO PROTEICO

Productos a Procesar, Comercializar o Depositar, Servicios a Brindar: VITAMINICOS MINERALES - CONC. PROTEICO - AMINOCIDOS

Tratamiento y Disposición de Efluentes (líquidos y gaseosos): COLECTORA CLOACAL

Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos: 550000 m2

Personal a Ocupar:

Cantidad y Tipo de Vehículos a Utilizar:

Pesados
(Más de 4 tn.)

Medianos
(De 1 a 4 tn.)

Livianos
(Hasta 1 tn.)

Estacionamiento de vehiculos en el interior de la parcela: SI () NO ()

Superficie afectada a carga y descarga en el interior de la parcela: m2

OBSERVACIONES

F.O.S. De Proyecto 5

F.O.T. De Proyecto 124

[Firma]
NUTRISER S.A.
C.P.N. MARTIN RAMUS
APODERADO
Firma y Aclaración del Solicitante

PARA USO MUNICIPAL

Area de Uso

AI

Distrito de Uso

Actividad

Ind. / Com.

De acuerdo a lo solicitado y a las disposiciones vigente según el Código de Uso y Ocupación: Zonificación y Subdivisión. Esta repartición recomienda:



Se concede el permiso de uso conforme



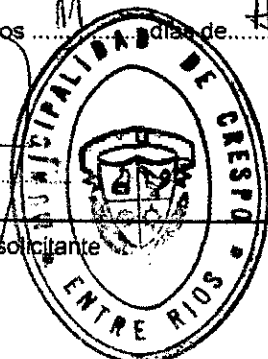
No se concede el permiso de uso conforme

Con las siguientes aclaraciones:

El presente permiso perderá su validez si el mismo no es utilizado dentro de los 12 (doce) meses de su otorgamiento

Dado en la Ciudad de Crespo (E.R.), A los 11 días de Agosto de 20 16

Firma y Sello de Planeamiento



OSVALDO E. MILDENBERGER

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Tomado conocimiento, notifíquese al solicitante

Fecha

Secretaría de Planificación, Obras e Infraestructura

NOTIFICACION PARA EL SOLICITANTE

Fecha 11, 08, 16

[Firma]
Firma y Aclaración



SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN OBRAS E INFRAESTRUCTURA



SOLICITUD DE PERMISO DE USO

CRESPO, 15 DE DICIEMBRE DE 2014

El que suscribe solicita PERMISO DE USO de acuerdo a lo especificado por la Ordenanza N° 39/09 y 46/09 (Anexo VI)

[SOLICITANTE]

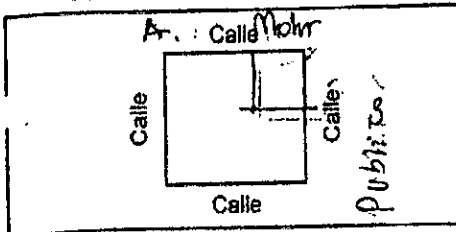
Prop. (X) Usuario ()

Apellido y Nombre **NUTRISER S.A.**
 D.N.I. **30-70931274-6** Domicilio Particular **ACCESO ILLMA**

[INMUEBLE AFECTADO A LA SOLICITUD]

UBICACION: Calle **Alejandro Mohr y Publica** Nº
 Área de Uso **R. 1.** Distrito de uso **D. 1.** Mz
 TERRENO: Superficie **2850,00** m2 Frente
 EDIFICACION: Sup. Cub. Exist. **—** m2 Sup. Semic. Exist.
 PROYECTO RELEVAMIENTO O AMPLIACION: Sup. Cubierta **825,00** m2 Sup. Semicub.
 Superficie afectada a la actividad cuyo permiso se solicita:
 Sup. Cubierta **825,00** m2 Sup. Semicub.
 Sup. Semicub. **—** m2

[CROQUIS DE UBICACION]



[DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD]

1- Residencial 4- Comercial
 2- Industrial 5- Servicios
 3- Depósitos 6- Agroproductiva

[DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD]

Características: **ADMINISTRACION Y MANEJO PARA FABRICAR PREMEZCLAS Y CONCENTRADOS PROTEICOS**

Productos a Procesar, Comercializar o Depositar, Servicios a Brindar:
VITAMINICOS - MINERALES - CONC. PROTEICOS - AMINOCACIDOS

Tratamiento y Disposición de Efluentes (líquidos y gaseosos): **COLECCIONA CLOACAL**
 Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos: **ES COPIA FIEL**

ORIGINAL PARA PLANEAMIENTO

ES COPIA FIEL
 VALERIA JOUBERT
 Secretaria Privada
 Secretaria de Ambiente
 Gobierno de Entre Ríos

Personal a Ocupar:

Cantidad y Tipo de Vehiculos a Utilizar:
Pesados (Más de 4 tn.) Medianos (De 1 a 4 tn.) Livianos (Hasta 1 tn.)

Estacionamiento de vehiculos en el interior de la parcela: SI (X) NO ()
Superficie afectada a carga y descarga en el interior de la parcela: m2

OBSERVACIONES

F.O.S. De Proyecto F.O.T. De Proyecto

[Handwritten Signature]
Firma y Aclaración del Solicitante

PARA USO MUNICIPAL

Área de Uso	<input type="text" value="AI"/>	Actividad	<input type="text" value="INDUST./COMERC"/>
Distrito de Uso	<input type="text" value="DI"/>		

De acuerdo a lo solicitado y a las disposiciones vigente según el Código de Uso y Ocupación: Zonificación y Subdivisión. Esta repartición recomienda:

Se concede el permiso de uso conforme No se concede el permiso de uso conforme

Con las siguientes aclaraciones:

El presente permiso perderá su validéz si el mismo no es utilizado dentro de los 12 (doce) meses de su otorgamiento
Dado en la Ciudad de Crespo (E.R.), A los Diciembre días de 2014 de 20...

[Handwritten Signature]
Firma y Sello de Planeamiento



OSVALDO E. MILDENBERGER
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Tomado conocimiento, notifíquese al solicitante
Fecha: 18 DIC 2014
Ing FERNANDO BACH
Sec. de Planeamiento, Obras e Infraestructura
Secretaría de Planificación, Obras e Infraestructura

NOTIFICACIÓN PARA EL SOLICITANTE

Fecha:
Firma y Aclaración



ATER

**ADMINISTRADORA
TRIBUTARIA
DE ENTRE RIOS**

www.ater.gob.ar
DGR-C65

Fecha de Emisión
25-09-2024

IMPUESTO INMOBILIARIO - AVISO DE VENCIMIENTO
URBANO

AÑO	ANTICIPO	Nro. Control
2024	4	58162

APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
NUTRISER S.A.

DOMICILIO POSTAL
ILLIA,ARTURO PTE. 1362
C.P. 3116 - Crespo - Dto. Espinillo - Dpto. Parana
Prov. de Entre Rios

Tipo Doc.	Nro. Documento	CUIT / CUIL / CDI	Agrupamiento / Cant.	Distribuidor
		30709312746	0 / 1	214686

DPTO	PARTIDA	R.T.	PLANTA	V. BASICO	COEF. AJUSTE	MATRICULA	AÑO INSC.	NRO. PLANO
10	261934 / 7	08	2	1.201,82	0,6700	205070	2016	206057
DOMICILIO PARCELARIO						AVALUOS		SUPERFICIES
EJIDO DE CRESPO S/N						Terreno	2.305.745,75	Terreno 2.863,50
3116 - Crespo - Dto. Espinillo - Dpto. Parana						Mejoras	15.251.551,61	Cubierta 1.431,00

CONFORMACION DEL IMPUESTO

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO 129318463

CONCEPTO	IMPORTE
Básico Inmobiliario Planta 2	98.181,72
Fondo de Seguridad Social Ley 10270/Ley 10403	29.454,52
Descuento Buen Pagador	-9.818,17
Impuesto al vencimiento	117.818,07

PER	1	2	3	4	5	Importe Adeudado
2019	C	C	C	C	C	0.00
2020	C	C	C	C	C	0.00
2021	C	C	C	C	C	0.00
2022	C	C	C	C	C	0.00
2023	C	C	C	C	C	0.00
2024	C	C	C	-	-	0.00

El Estado de Deuda refleja su situación frente al gravamen por los periodos vencidos con posterioridad al 01/01/2018 y hasta el 04/04/2023, **careciendo de validez como Certificado de Pago o de Libre Deuda.**

El presente Estado no implica que los periodos anteriores se encuentren pagos. El/Los importe/s no incluyen las multas e intereses correspondientes.
REF: C-Cancelada/Pagada P-Deuda en Convenio de Pago I-Deuda Intimada
D-Deuda Vencida e Impaga A-Deuda en Apremio - Sin información

PAGO FUERA DE TERMINO: Si Usted paga fuera de término, podría concurrir con este mismo Aviso de Vencimiento a cualquiera de los Entes Recaudadores Autorizados.

ANTICIPO 4 DE 5

070113240040005001205102619347000000010151020240011781807431



Vencimiento	
15-10-2024	117.818,07

ATER
ADMINISTRADORA
TRIBUTARIA
DE ENTRE RIOS

www.ater.gob.ar
 DGR-R65

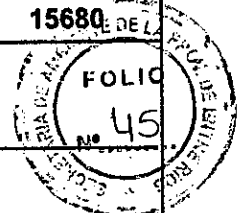
Fecha de Emisión
 30-11-2023

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

IMPUESTO INMOBILIARIO - AVISO DE VENCIMIENTO

SUBRURAL

AÑO	ANTICIPO	Nro.Control
2023	4	15680



NUTRISER S.A.
 APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

ILLIA, ARTURO PTE. 1362
 DOMICILIO POSTAL
C.P. 3116 - Crespo - Dto. Espinillo - Dpto. Parana
 Prov. de Entre Rios

Tipo Doc.	Nro. Documento	CUIT / CUIL / CDI	Agrupamiento / Cant.	DISTRIBUIDOR
		30709312746	0 / 1	141779

DPTO	PARTIDA	R.T.	Planta	Z. Eco.	Valor. Basico	Coef. Ajuste	Valor Medio	Coef. Medio	Matricula	Año Insc.	Nº Plano
10	271027 / 4	08	5	0	83.680,15	0,70	0,00	0,00	211939	2019	217813

DOMICILIO PARCELARIO					AVALUOS			SUPERFICIES	
SANTIAGO BESLER S/N (S/Nº) 3116 - Crespo - Dto. Espinillo - Dpto. Parana Prov. de Entre Rios					Terreno	16.776,20	Terreno	0,2864	
					Mejoras	1.369.834,14	Cubierta	307,65	

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO: 129899708

CONFORMACION DEL IMPUESTO	
CONCEPTO	IMPORTE
Básico Inmobiliario Planta 5	5.605,10
Fondo de Seguridad Social Ley 10270/Ley 10403	1.353,15
Descuento Buen Pagador	-451,05
Ajuste por Tope	-1.094,61
Impuesto al Vencimiento:	5.412,59

AÑO	PER	1	2	3	4	Importe Adeudado
2018	-	-	-	-	-	0.00
2019	C	C	C	C	C	0.00
2020	C	C	C	C	C	0.00
2021	C	C	C	C	C	0.00
2022	C	C	C	C	C	0.00
2023	C	C	C	-	-	0.00

El Estado de Deuda refleja su situación frente al gravamen por los períodos vencidos con posterioridad al 01/01/2018 y hasta el 17/11/2023, careciendo de validez como **Certificado de Pago o de Libre Deuda.**

PAGO FUERA DE TERMINO: Si Usted paga fuera de término, podría concurrir con este mismo Aviso de Vencimiento a cualquiera de los Entes Recaudadores Autorizados.

El presente Estado no implica que los períodos anteriores se encuentren pagos.
 El/Los importe/s no incluyen las multas e intereses correspondientes.
 REF: C-Cancelada/Pagada P-Deuda en Convenio de Pago I-Deuda Intimada
 D-Deuda Vencida e Impaga A-Deuda en Apremio - Sin Información

ANTICIPO 4 DE 4

07011323004000500130510271027400000000261220230000541259829



Primer Vencimiento (25% Descuento)		Segundo Vencimiento	
12-12-2023	5.277,28	26-12-2023	5.412,59

Cotitulares	Fallecido	Porc.	Categ.	Cuit/Cuil/Doc.
NUTRISER S.A.		100.00%	Titular	30-70931274-6

EN CASO DE DETECTAR DATOS DE REGISTROS INCONSISTENTES, PODRÁ CONCURRIR CON DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA A LA OFICINA DE ATER O DIRECCION DE CATASTRO (CALLE ARTURO ILLIA Nº 265 - PARANÁ)

CORTE A-A
ESC. 1:100



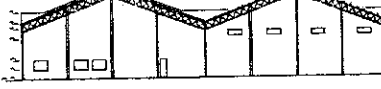
CORTE B-B
ESC. 1:100



CORTE C-C
ESC. 1:100



CORTE D-D
ESC. 1:100



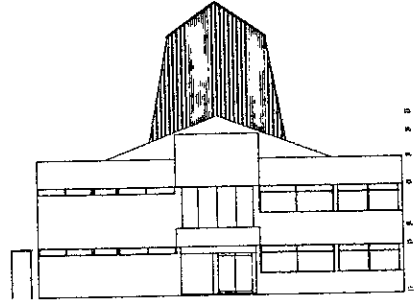
CORTE E-E
ESC. 1:100



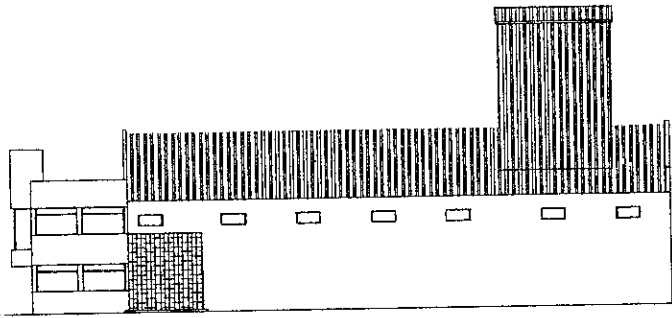
CORTE F-F
ESC. 1:100



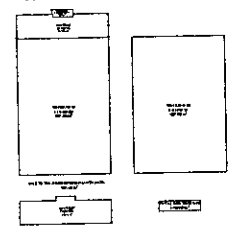
FACHADA PRINCIPAL
SEGUN CALLE PUBLICA
ESC. 1:50



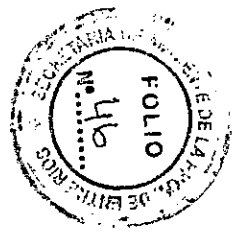
FACHADA SECUN DARIA
SEGUN CALLE ALEJANDRO MOHR
ESC. 1:50

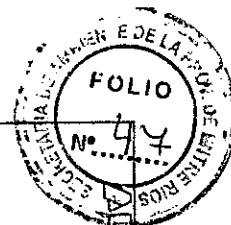


SILUETA DE SUPERFICIE
ESC. 1:200



PROYECTO DE AMPLIACION PLANTA INDUSTRIAL FACHADAS, CORTES, SILUETA DE SUPERFICIE													
EJECUTIVO NUTRISER S.A.													
DISEÑADO POR Cofes Alejandro Mohr y Santiago Basler													
FORMA LICENCIADA	DESBRO E 1970 ESC. 1:100 / 1:200 / 1:50												
<table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>PROYECTADO POR</td> <td>REVISADO POR</td> </tr> <tr> <td>1970</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APROBADO POR</td> <td>FECHA</td> <td>PROYECTADO POR</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		FECHA	PROYECTADO POR	REVISADO POR	1970			APROBADO POR	FECHA	PROYECTADO POR			
FECHA	PROYECTADO POR	REVISADO POR											
1970													
APROBADO POR	FECHA	PROYECTADO POR											
<table border="1"> <tr> <td>PROYECTADO POR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>		PROYECTADO POR	FECHA										
PROYECTADO POR	FECHA												





CONSTANCIA DE INSCRIPCION



NUTRISER S. A. CUIT: 30-70931274-6
 Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**
 Fecha Contrato Social: **10-08-2005**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	02-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	02-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	02-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	02-2010
GANANCIAS SOCIEDADES	08-2005
IVA	08-2005
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-2005
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	01-2011
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476:** de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Impuesto a las Ganancias:** la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- **Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 108000 (F-883) ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 210020 (F-883) FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	Mes de inicio: 11/2013
464340 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS	Mes de inicio: 11/2013
829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: 07/2015
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

DOMICILIO FISCAL - AFIP

ACCESO ARTURO ILLIA 1362 - NO DETERMINADO : SEDE COMERCIAL
 CRESPO
 3116-ENTRE RIOS

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IBBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO 05/2007

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 06/2009
902 BUENOS AIRES	desde: 05/2007
904 CORDOBA	desde: 05/2007
908 ENTRE RIOS	desde: 05/2007
910 JUJUY	desde: 01/2016
913 MENDOZA	desde: 01/2020
912 LA RIOJA	desde: 01/2019
917 SALTA	desde: 05/2007
918 SAN JUAN	desde: 04/2017
921 SANTA FE	desde: 06/2009
924 TUCUMAN	desde: 06/2009

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 108000 NAES Elaboración de alimentos preparados para animales	Art: 2 desde: 05/2007
Secundaria(s): 210020 NAES Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Art: 2 desde: 02/2010
464340 NAES Venta al por mayor de productos veterinarios	Art: 2 desde: 08/2009
829909 NAES Servicios empresariales n.c.p.	Art: 2 desde: 07/2015

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

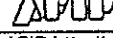
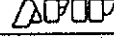
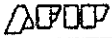
ACCESO ARTURO ILLIA 1362



CRESPO
3116-ENTRE RIOS

Vigencia de la presente constancia: 11-11-2024 a 11-12-2024

Hora 10:57:09 Verificador 103729740596



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

FOLIO DE ACTUACIÓN NOTARIAL



PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 01540936 C
CE UN CI CJ CE NU TR SE

PRIMER TESTIMONIO.- COMPRAVENTA.- MUNICIPALIDAD DE CRESPO a favor de NUTRISER S.A.- Escritura Número Cuarenta y nueve.- En la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Rios, a Veintuno de Marzo de Dos mil Diecinueve, ante mí Escribano autorizante, titular del Registro N° 216 del Departamento Paraná, comparecen por una parte los señores **Abel Rubén Darío SCHNEIDER**, D.N.I. 16.955.113, nacido el 8 de Mayo de 1965, casado, domiciliado en calle Mitre N° 1469 de esta ciudad y **Julián Ariel MANEIRO**, D.N.I. 24.613.811, nacido el 23 de Enero de 1976, casado, domiciliado en calle Irigoyen N° 1229 de esta ciudad, y por la otra parte lo hace el señor **Fabián Gerardo OSTI**, D.N.I. 18.387.210, nacido el 27 de Julio de 1967, casado, domiciliado en calle Pringles N° 1149 de esta ciudad, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, a quienes considero personas capaces y de mi conocimiento, doy fe.- Intervienen los señores Abel Rubén Darío Schneider y Julián Ariel Maneiro, en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CRESPO**, C.U.I.T. 30-99905389-7, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 943 de esta ciudad, en el carácter de Intendente y Secretario de Gobierno respectivamente, legitimación y facultades para este acto que acreditan de la siguientes forma: a) El Señor Intendente Abel Rubén Darío Schneider, por haber sido electo para el cargo en las elecciones del día 25 de Octubre de 2015, como es de público conocimiento y con el Acta de transmisión de mando de fecha 10 de Diciembre de 2015.- b) El Señor Julián Ariel Maneiro, con el Decreto N° 535/15, de fecha 10 de Diciembre de 2015, por el cual el Intendente Municipal lo designa para el cargo de Secretario de Gobierno.- c) Con las Ordenanzas N° 79/14 de fecha 19 de Diciembre de 2014 y 59/15 del 02 de Octubre de 2015, por las cuales se Autoriza la venta en cuotas de los lotes 3 y 4, Manzana "C" del Area Industrial.- d) Con la Ordenanza N° 62/18 de fecha 26 de Septiembre de 2018, del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Crespo, donde se autoriza la venta a favor NUTRISER S.A., del lote que se describirá a continuación y Decreto N° 227/18 de fecha 27 de Septiembre de 2018, donde se promulga dicha Ordenanza; toda la documentación relacionada

11 ABR 2019
N° 6921

Joubert
SOLERIA JOUBERT
Escribano Privada
Secretaría de Ambiente
Gobierno y Entre Rios

FOLIO DE SECUENCION NOTARIAL



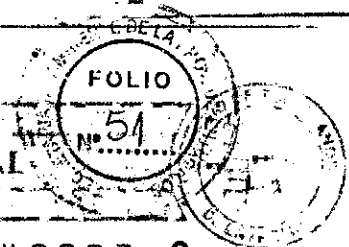
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D 01540936 C
CE UN CI CU CE RU 'R SE

tengo a la vista y en fotocopias certificadas obran agregadas las de los puntos a) y b) a la escritura del folio 508 del protocolo del año 2015 a mi cargo, y las de los puntos c) y d) a esta escritura, doy fe; y el señor Fabián Gerardo Osti, lo hace en nombre y representación, en su carácter de Presidente del Directorio de "NUTRISER S.A.", C.U.I.T. 30-70931274-6, con domicilio en calle Presidente Illia Arturo N° 1362 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, personería y facultades para este acto que acredita con la siguiente documentación: a) Acta Constitutiva y Estatuto de la Sociedad, de fecha 10 de Agosto de 2005, inscripto el 19 de Septiembre de 2005, bajo Matrícula 5001-A Folios 012/07 Dirección de Inspección de Personas Jurídicas del Registro Público de Córdoba; b) Con el Acta de Directorio N° 41 de fecha 27 de Diciembre de 2013 en la cual se modifica el domicilio fiscal de la sociedad a la calle Presidente Illia Arturo N° 1362 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos; y c) Con el Acta de Asamblea N°11 de fecha 15 de Noviembre de 2016 en la cual se lo designa al compareciente como Presidente del Directorio de la Sociedad; tengo a la vista en sus originales los documentos relacionados y en fotocopias autenticadas obran agregadas de los puntos a) y b) a la escritura del folio 85 del protocolo del año 2017 a mi cargo y la del punto c) a la escritura del folio 180 del protocolo del año 2018 a mi cargo, doy fe.- Y los señores Abel Rubén Darío Schneider y Julián Ariel Maneiro, en representación de la Municipalidad de Crespo, dicen: Que VENDEN, a NUTRISER S.A., una fracción de terreno libre de mejoras, ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Ejido de Crespo, Área Subrural, Distrito PI (S/P.A.P.C.U.S. Sección 16), con domicilio parcelario en Calle Santiago Besler s/n°, compuesto de una superficie DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (2.863,50m².), según Plano de Mensura N° 217.813, confeccionado por el Agrimensor Carlos D. Sterzer, donde se lo designa como Lote 3-4 y se le adjudica Partida 10-271.027, y linda: al NORTE:

Joubert
VALEPIA JOUBERT
Secretaría Privada
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos
23 00000000 CC

proci
prod
plazi
que
lote
com
dest
Dor
con
deb
por
el l
pac
Ra
El



FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

D 01540937 C
CE UN CI CU CE NU TR SI

Recta 1-2 al rumbo S. 83° 00' E. de 50,00m., lindando con Calle Santiago Besler.- ESTE:
 Recta 2-3 al rumbo S. 07°00' O. de 57,27m., lindando con Municipalidad de Crespo.- SUR:
 Recta 3-4 al rumbo N. 83° 00' O. de 50,00m., lindando con Municipalidad de Crespo.-
 OESTE: Recta 4-1 al rumbo N. 07°00' E. de 57,27m., lindando con Nutriser S.A.-
 Relacionamiento: a calle Alejandro Mohr: 50,00m., a calle Marcelo Fontana: 158,29m.-
 Esta venta se realiza libre de gravámenes y por el precio total de CIENTO SETENTA Y UN
 MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$171.810,00), los que fueron pagados por el
 comprador en cuotas y en dinero en efectivo antes de este acto, por las cuales fueron
 otorgados recibos de pago oportunamente, de modo que habiéndose pagado la totalidad del
 precio y cumplimentada la construcción de la planta y puesta en marcha del proyecto
 productivo destinado a "Planta Elaboradora de Pre-mezclas para nutrición animal", en los
 plazos correspondientes, de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas N° 22/13 y 38/13, es
 que la vendedora transmite en este acto al comprador el Derecho real de dominio pleno del
 lote mencionado, respondiendo por evicción y saneamiento conforme a derecho.- El
 comprador acepta la transferencia y manifiesta que tiene la posesión efectiva del inmueble
 desde la fecha del contrato de adjudicación.- Las partes establecen a modo de Restricción al
 Dominio, que el cambio de destino de la planta industrial y la transferencia de la titularidad y/o
 constitución de gravámenes reales a favor de terceros sobre el inmueble transferido en este acto,
 debe ser previamente autorizado por la Municipalidad de Crespo a través de Ordenanza dictada
 por el Honorable Consejo Deliberante.- Las partes aclaran además que la edificación existente en
 el lote transferido fue realizada por el comprador a su costo, por lo que el precio de venta aquí

El precio pactado representa solo el valor del lote baldío.- CONSTANCIAS NOTARIALES. LE
 CORRESPONDE a la Municipalidad de Crespo, en mayor superficie, por compra que hizo a
 Raúl Ernesto Hirschfeld, por escritura de fecha 15 de Mayo de 2012, otorgada ante la Escribana
 Elda P. Gassmann, cuyo testimonio inscripto el 17 de Mayo del mismo año, bajo Matrícula

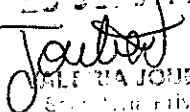
la la
 a esta
 en su
 con
 Entre
 Acta
 9 de
 n de
 l de
 a la
 y c)
 gna
 sus
 los
) a
 bel
 xo
 en
 ca
 le
 Y
)
 r,
 :

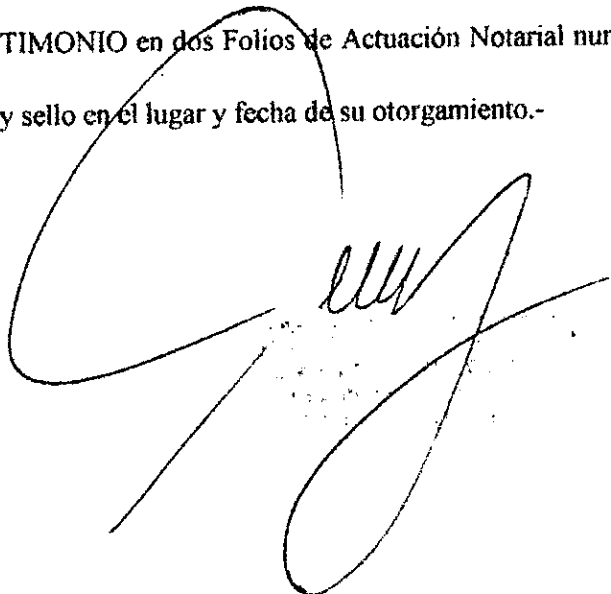
Valeria Joubert
 VALERIA JOUBERT
 Secretaria Privada
 Secretaria de Ambiente
 Gobierno de Entre Rios

D.a
Nº E
6
Dere

004.419 de Dominio Rural del Registro de la Propiedad de Paraná, tengo a la vista doy fe.-El certificado N° 3.512, expedido el 15 de Marzo del corriente año por el Registro de la Propiedad de Paraná, que agrego al protocolo adjunto a esta escritura, acredita que la Municipalidad de Crespo no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes y que es titular de dominio libre de gravámenes y en mayor superficie del inmueble deslindado.- No se solicitan certificados por libre deuda de impuestos, tasas y contribuciones, dado que la vendedora está exenta en virtud del artículo 146 inciso 1 del Código fiscal de la Provincia de Entre Ríos.- Datos catastrales: Partida Inmobiliaria: 10-271.027, Superficie 2.863,50m2. Avalúo Terreno \$2.712,95; Avalúo de mejoras: \$236.495,55.- No se retiene suma alguna en concepto de Impuesto a las Ganancias, dado que la vendedora está exenta por su carácter de Municipalidad, conforme al artículo 20, inciso "a" de la ley 20.628.- Agrego a esta escritura constancias de inscripción de las partes en la A.F.I.P.- Leída esta escritura a los comparecientes, la ratifican y otorgan firmando ante mí, doy fe.- F. OSTI.- J. MANEIRO.- A. SCHNEIDER.- Hay un sello.- Ante mí: M. CANGA.---

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí en el Registro N° 216 a mi cargo bajo el número Cuarenta y nueve al folio Ciento cinco del protocolo corriente, doy fe.- Para NUTRISER S.A. expido el presente PRIMER TESTIMONIO en dos Folios de Actuación Notarial numerados 01540936 y 01540937 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ESCRITURA

 GABRIELA JOUBERT
 Escribana Privada
 Secretarías de Ambiente
 Gobierno de Entre Ríos





Lugar: Paraná			
Día: 17	Mes: Abril	Año: 2019	
N° Entrada	MATRICULA	ANT. DOMINIAL	Sección
6921	211.939	4.419	DU
Derechos: EXENTO.-			

Maria S. Soffredini
 Esc. MARIA S. SOFFREDINI
 JEFA
 Registro Publico Paraná

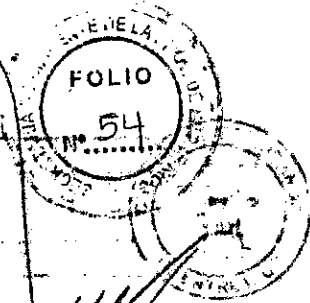
02 ENCOM - 20

MUNICIPALIDAD DE CRESPO (E. RIOS)	
205	060
EXENTO	
03	MARZO 2020



Mario Martini
 MARCO MARTINI
 ESCUPEL
María Joubert
 MARIA JOUBERT
 Secretaria Ejecutiva
 Subsecretaría de Ambiente
 Gobierno de Entre Ríos

FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL



PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 01201510 C
CE UN NO CE UN CI UN DE

PRIMER TESTIMONIO.- COMPRAVENTA.- MUNICIPALIDAD DE CRESPO a favor de NUTRISER S.A.- Escritura Número Cuarenta y ocho.- En la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Rios, a Veintiuno de Marzo de Dos mil Dieciséis, ante mí Escribano autorizante, titular del Registro N° 216 del Departamento Paraná, comparecen por una parte los señores **Abel Rubén Darío SCHNEIDER**, D.N.I. 16.955.113, nacido el 8 de Mayo de 1965, casado, domiciliado en calle Mitre N° 1469 de esta ciudad y **Julián Ariel MANEIRO**, D.N.I. 24.613.811, nacido el 23 de Enero de 1976, casado, domiciliado en calle Irigoyen N° 1229 de esta ciudad, y por la otra parte lo hace el señor **Fabián Gerardo OSTI**, D.N.I. 18.387.210, nacido el 27 de Julio de 1967, casado, domiciliado en calle Pringles N° 1149 de esta ciudad; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, a quienes considero personas capaces y de mi conocimiento, doy fe.- Intervienen los señores Abel Rubén Darío Schneider y Julián Ariel Maneiro, en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CRESPO**, C.U.I.T. 30-99905389-7, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 943 de esta ciudad, en el carácter de Intendente y Secretario de Gobierno respectivamente, legitimación y facultades para este acto que acreditan de la siguientes forma: a) El Señor Intendente Abel Rubén Darío Schneider, por haber sido electo para el cargo en las elecciones del día 25 de Octubre de 2015, como es de público conocimiento y con el Acta de transmisión de mando de fecha 10 de Diciembre de 2015.- b) El Señor Julián Ariel Maneiro, con el Decreto N° 535/15 de fecha 10 de Diciembre de 2015, por el cual el Intendente Municipal lo designa para el cargo de Secretario de Gobierno.- c) Con la Ordenanza N° 17/15 de fecha 08 de Mayo de 2015 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Crespo, donde se autoriza la venta a favor **NUTRISER S.A.** del lote que se describirá a continuación.- d) Con el Contrato de compraventa de inmueble celebrado entre las partes en fecha 31 de Julio de 2013; toda la documentación

Joubert
ALEXIA JOUBERT
Escribana Privada
Calle 14 de Mayo N° 1115 Monte
Ceballos, Entre Rios
ES COPIA FIEL

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D 01201510 C
CE UN DO CE UN CI UN CE

esta escritura, doy fe; y el señor Fabián Gerardo Osti, lo hace en nombre y representación, en su carácter de Presidente del Directorio de "NUTRISER S.A.", C.U.I.T. 30-70931274-6, con domicilio en calle Presidente Illia Arturo N° 1362 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, personería y facultades para este acto que acredita con la siguiente documentación: a) Acta Constitutiva y Estatuto de la Sociedad, de fecha 10 de Agosto de 2005, inscripto el 19 de Septiembre de 2005, bajo Matrícula 5001-A Folios 012/07 Dirección de Inspección de Personas Jurídicas del Registro Público de Córdoba; b) Con el Acta de Directorio N° 41 de fecha 27 de Diciembre de 2013 en la cual se modifica el domicilio fiscal de la sociedad a la calle Presidente Illia Arturo N° 1362 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos y c) Con el Acta N° 40, de fecha 25 de Junio de 2014 en la cual se lo designa al compareciente como Presidente del Directorio de la Sociedad; tengo a la vista en sus originales los documentos relacionados y en fotocopias autenticadas obran agregadas a esta escritura, doy fe.- Y los señores Abel Rubén Darío Schneider y Julián Ariel Mancero, en representación de la Municipalidad de Crespo, dicen: Que VENDEN, a NUTRISER S.A., una fracción de terreno libre de mejoras, ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Ejido de Crespo, Área Subrural, Distrito PI (S/P.A.P.C.U.S. Sección 16), con domicilio parcelario en Calle Pública esquina Calle Alejandro Mohor, compuesto de una superficie DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (2.863,50m²), según Plano de Mensura N° 206.057, confeccionado por el Agrimensor Carlos D. Sterzer, donde se lo designa como Lote 1-2 y se le adjudica Partida 10-261.934, y linda: al NORTE: Recta 1-2 al rumbo S. 83° 00' E. de 50,00m., lindando con Calle Pública.- ESTE: Recta 2-3 al rumbo S. 07°00' O. de 57,27m., lindando con Municipalidad de Crespo.- SUR: Recta 3-4 al rumbo N. 83° 00' O. de 50,00m., lindando con Municipalidad de Crespo.- OESTE: Recta 4-1 al rumbo N. 07°00' E. de 57,27m., lindando con Calle Alejandro Mohor.- NOTA: Restricción al dominio de

n, en su
-6, con
e Entre
ción: a)
el 19 de
ersonas
a 27 de
sidente
no, de
nte del
los y en
Rubén
Crespo,
icada en
o, Área
n Calle
L. ILL
JENTA
06.057,
2 y se le
E. de
7,27m.,
O. de
7°00' E.

por ochava reglamentaria.- Esta venta se realiza libre de gravámenes y por el precio total de CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (171.810,00), los que fueron pagados por el comprador en cuotas y en dinero en efectivo antes de este acto, por las cuales fueron otorgados recibos de pago oportunamente, de modo que habiéndose pagado la totalidad del precio y cumplimentada la construcción de la planta y puesta en marcha del proyecto productivo destinado a "Planta Elaboradora de Pre-mezclas para nutrición animal", en los plazos correspondientes, de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas N° 22/13 y 38/13, es que la vendedora trasmite en este acto al comprador el Derecho real de dominio pleno del lote mencionado, respondiendo por evicción y saneamiento conforme a derecho.- El comprador acepta la transferencia y manifiesta que tiene la posesión efectiva del inmueble desde la fecha del contrato de adjudicación.- Las partes establecen a modo de Restricción al Dominio, que el cambio de destino de la planta industrial y la transferencia de la titularidad y/o constitución de gravámenes reales a favor de terceros sobre el inmueble transferido en este acto, debe ser previamente autorizado por la Municipalidad de Crespo a través de Ordenanza dictada por el Honorable Consejo Deliberante. Las partes aclaran además que la edificación existente en el lote transferido fue realizada por el comprador a su costo, por lo que el precio de venta aquí pactado representa solo el valor del lote baldío.- CONSTANCIAS NOTARIALES. LE CORRESPONDE a la Municipalidad de Crespo, en mayor superficie, por compra que hizo a Raúl Ernesto Hirschfeld, por escritura de fecha 15 de Mayo de 2012, otorgada ante la Escribana Elda P. Gassmann, cuyo testimonio inscripto el 17 de Mayo del mismo año, bajo Matrícula 004.419 de Dominio Rural del Registro de la Propiedad de Paraná, tengo a la vista doy fe.-El certificado N° 3.512, expedido el 15 de Marzo del corriente año por el Registro de la Propiedad de Paraná, que agrego al protocolo adjunto a esta escritura, acredita que la Municipalidad de Crespo no se encuentra inhabida para

ES COPIA FIEL
inicio de

disponer de sus bienes y que es titular de dominio libre de gravámenes y en mayor superficie del

VALENTIA JONBERT
Secretaría Privada
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE CRESPO (E. RIUS)

SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD RURAL Nº 29.590

EXENTO ART 13 ORDENANZA Nº 22/13

PR. 14 de 2013

inmueble deslindado.- No se solicitan certificados por libre deuda de impuestos, tasas y contribuciones, dado que la vendedora está exenta en virtud del artículo 146 inciso 1 del Código fiscal de la Provincia de Entre Ríos.- Datos catastrales: Partida Inmobiliaria: 10-261.934, Superficie 2.863,50m2. Avalúo Terreno \$76.703,43; Avalúo de mejoras: \$110.011,09.- No se retiene suma alguna en concepto de Impuesto a las Ganancias, dado que la vendedora está exenta por su carácter de Municipalidad, conforme al artículo 20, inciso "a" de la ley 20.628.- Agregó a esta escritura constancias de inscripción de las partes en la A.F.I.P.- Leída esta escritura a los comparecientes, la ratifican y otorgan firmando ante mí, doy fe.- J. MANEIRO.-

A. SCHNEIDER.- F. OSTI.- Hay un sello.- Ante mí: M. CANGA.-----

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí en el Registro Nº 216 a mi cargo bajo el número Cuarenta y ocho al folio Ochenta y cinco del protocolo corriente, doy fe.- Para NUTRISER S.A. expido el presente PRIMER TESTIMONIO en dos Folios de Actuación Notarial numerados 01201510 y 01201511 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Lugar <u>Paraná.-</u>			
Día <u>20</u> Mes <u>Abril</u>		Año <u>2016</u> Hora <u>/</u>	
NO. ENTRADA	Número	ANT. Catastral	DOMINIO
5891	Nº 205.070	004.419	Dominio Urbano
DERECHOS: \$ <u>687,24</u> en sellado.-			

ENTREGADO:
06 de Septiembre 2016



Municipalidad de Crespo

CERTIFICADO DE HABILITACION MUNICIPAL

En fecha **09/09/2021**, se habilita el Local

“NUTRISER S.A.”

Situado en calle **A. MOHOR Y SANTIAGO BESLER, DISTRITO INDUSTRIAL CRESPO ENTRE RIOS**

Titular **“NUTRISER S.A.”**

CUIT: **30-70931274-6**

**RUBRO/S: ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADO PARA ANIMALES
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ANIMALES
DOMESTICOS**

T.I.S.H.P.y S.: 1461 CODIGO: 18-294

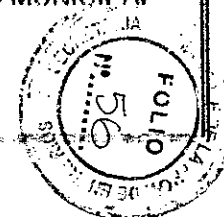
Próximo control higiénico-sanitario: 09/09/2026

SEGÚN RESOLUCION Nº 0370/21

Silvina E. Müller
ADMINISTRACION FISCAL
Y TRIBUTARIA
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

FIRMA Y SELLO AUTORIDAD MUNICIPAL

ESTE CERTIFICADO DEBE COLOCARSE A LA VISTA DEL PÚBLICO



ES COPIA FIEL
VALERIA JOUBERT
Secretaría Privada
Secretaría Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

PARANÁ, 30 de enero de 2025

INFORME TÉCNICO N° 43/25 ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Ref.: E.R.U. N°: 1.878.536.

Asunto: Planta productora de pre-mezclas "NUTRISER S.A."
Loc. Crespo - Dpto. Paraná - Prov. Entre Ríos.

SECRETARÍA DE AMBIENTE DE ENTRE RÍOS

Sra. COORDINADORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Mg. MARÍA VALDEZ

S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud. a los fines de informar sobre las actuaciones realizadas por la firma NUTRISER S.A., cuya actividad de elaboración de alimentos preparados para animales se ubicada en calle Alejandro Mohor y calle Pública s/n, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 4.977/09 GOB.

Antecedentes:

En fecha 12/08/16, ingresa nota N° 1033 con Carta de Presentación.

En fecha 14/12/16 se emite Informe Técnico con pedido de documentación a los fines de poder categorizar la actividad.

En fecha 12/11/24, ingresa nota N° 1857 con Carta de Presentación y documentación adjunta.

En virtud a la información presentada, ésta área técnica ha procedido a su evaluación.

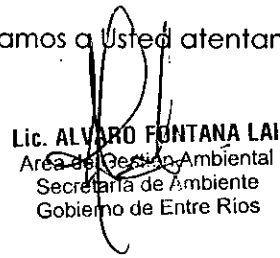
Conclusión:

1. A f. 23, obra nota de designación de la Ing. ROLANDELLI Alexia, como Consultora Ambiental de la firma.
2. A f. 33, se presenta declaración de que NO se cuenta con Pasivos Ambientales, la cual se encuentra debidamente firmada por el proponente de la actividad.
3. A f. 49 a 55, se presenta Escritura de Compraventa por la cual, la Municipalidad de la ciudad de Crespo, autoriza la venta de los inmuebles informados para la localización de la firma NUTRISER S.A., destinados a "Planta elaboradora de pre-mezclas para nutrición animal".
4. Conforme al capítulo 2 del Decreto N° 4.977/09 GOB, y a los fines de proceder con la categorización de la obra, se informa que la misma correspondería al código 1533.0 (Elaboración de alimentos preparados para animales), encuadrándose como Estándar 2; por lo que, de acuerdo a la aplicación de la fórmula de categorización (FC = 15), **se concluye que la actividad pertenece a la categoría 2 - Actividad de Mediano Impacto Ambiental, siendo necesaria la presentación del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.**
5. Ante declaraciones ilógicas a fs. 34 y 35 ("ruidos de aves", "...otras avícolas..."), que no representan a la actividad y procesos declarados, se solicita rever las mismas y realizar la corrección o ratificación correspondiente.

Se solicita a la Consultora que, para futuras presentaciones, se haga una revisión de la redacción previa a la impresión de todo el documento, a sabiendas de que ante falsificación, ocultamiento o manipulación de datos corresponde la aplicación de sanciones (art. 55° -Dec. ° 4977/09 GOB).

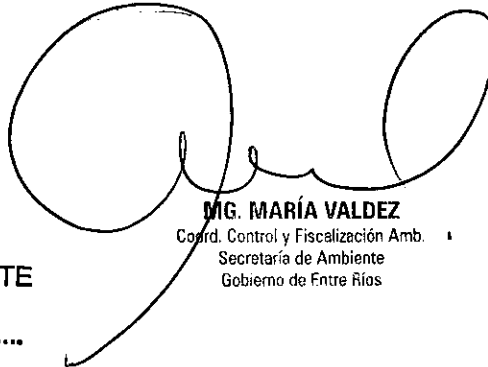
Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.


MARÍA VALENTINA ELAL
Área de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente
Provincia de Entre Ríos


Lic. ALVARO FONTANA LAI
Área de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

Visto el Informe Técnico N° 43/25 del E.R.U. N° 1.878.536 G.A., notifíquese al proponente para prosecución del trámite.

Fecha: 31/01/25

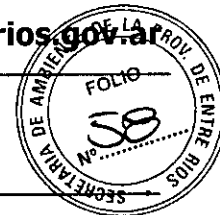

MG. MARÍA VALDEZ
Coord. Control y Fiscalización Amb.
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
DOCUMENTO N°.....
FECHA.....
HORA.....

Zimbra:

mjmgliora@entrerios.gov.ar



IT 43 REF EXPTE N° 1878536

De : Secretaria de Ambiente ER - Notificaciones
<secretariadeambiente@entrerios.gov.ar>

jue, 13 de feb de 2025 09:54

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : IT 43 REF EXPTE N° 1878536

Para : oosti@nutrizer.com.ar, rolandelli alexia
<rolandelli.alexia@gmail.com>

Estimados

Por disposición de autoridad superior me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en **Expediente N° 1.878.536**, con el objeto de llevar a su conocimiento que el personal técnico de esta Secretaría ha elaborado el **Informe Técnico N° 43/25GA**.

Asimismo se solicita firmar nota al pie donde se encuentra la leyenda **"RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE"**, escanear y enviar por esta vía para dejar constancia de recepción y anexar al expediente.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Saludos cordiales.

Secretaría de Ambiente
Min. de Desarrollo Económico
Gobierno de Entre Ríos
343 - 420 8879

RP

— **Inf tec 43 expte 1878536.pdf**
1 MB



SECRETARÍA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	04.03.25
HORA:	12:14
FOLIOS:	01
FIRMA:	<i>Rolandelli</i>

NOTA
291

1078536

Crespo, Dpto Paraná, Entre Ríos. 6 de marzo 2025

Asunto: Dec. 4977/09: Informe técnico N°43/25

Proponente: Osti Fabián- Firma Nutriser SA

Planta productora de pre-mezclas "NUTRISER S.A."

Ubicación: 32°00'33.2"S 60°18'53.3"W, Calle Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo- Entre Ríos.

Secretaría de Ambiente de Entre Ríos

Secretaria Rosa Hojman

Área de Gestión Ambiental

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para solicitar una prórroga de 30 días en el plazo de entrega del Informe de Impacto Ambiental, requerido en el informe técnico N° 43/25 del área de gestión ambiental.

El motivo de esta solicitud radica en que actualmente nos encontramos en la etapa de recopilación y análisis de la información necesaria para la elaboración del informe.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo a su entera disposición para cualquier consulta o aclaración que consideren necesaria

cier
ROLANDELLI Erika Alexis
Bioingeniero
Mat. 41613

343-501-5677

NOGOYÁ 791, CRESPO, ER
ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM



Alexia Rolandelli
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL



RESPUESTA A INFORME TÉCNICO N° 43/25

ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL

Decreto 4799/09

INFORME AMBIENTAL

Proponente: Osti Fabián- Firma Nutriser SA

Ubicación: 32°00'33.2"S 60°18'53.3"W, Calle Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo- Entre Ríos.

Nutriser S.A.

Exte: 1.878.536

Planta Productora de pre-Mezclas

Se presenta:

- 1. Nota inicial
- 2. Informe ambiental

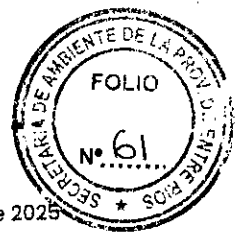
SECRETARÍA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	27/03/25
HORA:	12:00
FOLIOS:	41
FIRMA:	

NOTA
419

MARZO 2025

Fabián Osti
NUTRISER S.A.
88610





Crespo, 14 de marzo de 2025

Asunto: Dec. 4977/09 INFORME TÉCNICO 43/25 AREA DE GESTION AMBIENTAL

Establecimiento: Nutriser SA

Actividad: Elaboración de alimentos preparados para animales venta al por menor de productos veterinarios y a animales.

Ubicación: Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo,

Dto. Paraná, Entre Ríos.

Secretaría de Ambiente de Entre Ríos

Secretaria Rosa Hojman

Área de Gestión Ambiental

Por medio de la presente, se procede a dar respuesta al Informe Técnico N° 43/25, correspondiente al Expediente N°1.878.536, vinculado a la elaboración de alimentos preparados para animales venta al por menor de productos veterinarios y a animales de NUTRISER SA.

Como se indica en el informe, la actividad de la planta productora de Pre-mezclas ha sido categorizada como de **mediano impacto ambiental**. En concordancia con ello, se adjunta al presente el informe solicitado, donde se brinda respuesta detallada a cada una de las observaciones realizadas en el informe técnico.

Agradecemos la pronta evaluación del expediente, con el fin de concluir el proceso de evaluación conforme al Decreto 4799/09 de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, y así obtener el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental.

Nos ponemos a su disposición para ampliar cualquier información que sea requerida.

Julián Osti
NUTRISER S.A.
SOCIO

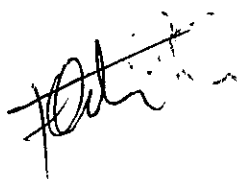




2. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
3. DATOS DEL PROPONENTE Y PROFESIONALES INTERVINIENTES RESPONSABLES DEL INFORME AMBIENTAL.....	5
3.1 Proponente:.....	6
3.2 Datos de la consultora ambiental:.....	6
4. UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y PROPÓSITOS GENERAL DE LA ACTIVIDAD.....	7
4.1 Nombre de la actividad.....	7
4.2 Ubicación.....	7
4.3 Propósito general de la actividad.....	10
4.4 Materiales e insumos.....	11
4.5 Etapas y procesos.....	11
5. MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO. LEGISLACIÓN AMBIENTAL RELEVANTE, ESTÁNDARES, HABILITACIONES Y PERMISOS.....	13
5.1 Normativas Nacionales.....	13
5.2 Normativas Provinciales.....	13
5.3 Normativas Locales.....	13
6. CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO.....	14
6.1 Medio Físico.....	14
6.1.1 Clima.....	14
6.1.2 Geología y geomorfología.....	15
6.1.3 Suelos.....	18
6.1.4 Hidrografía.....	20
6.2 Medio Biótico y Paisaje.....	22
6.2.1 Bioma.....	22
6.2.2 Flora.....	23
6.2.3 Fauna.....	23
6.2.4 Paisaje.....	24
6.3 Medio Socioeconómico.....	24
6.3.1 Departamento Paraná.....	24
7. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	26
7.1 METODOLOGÍA.....	26
7.2 Acciones de proyecto.....	27
7.3 Factores ambientales.....	30
7.4 Análisis de Impactos Ambientales.....	31
8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	37
8.1 PROGRAMA DE MANEJO DE PLAGAS.....	37
8.2 PROGRAMA DE FORESTACIÓN.....	39
8.3 PROGRAMA DE LIMPIEZA E HIGIENE.....	40
8.4 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	41
8.4.1 Residuos domiciliarios.....	41



8.4.2 Residuos de producción.....	42
8.4.3 Residuos Peligrosos.....	42
8.5 PROGRAMA DE CONTINGENCIA.....	43
8.6 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.....	48
8.7 PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.....	52
8.7.1 Ruido.....	55
8.7.2 Calidad de aire.....	57
8.8 PROGRAMA DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD.....	59
9. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PASIVOS AMBIENTALES DE LOS RESIDUOS GENERADOS GESTION.....	61
10. ANEXO.....	62
10.1 Fotos de planta.....	62
10.2 Presupuesto medición calidad de aire.....	64
10.3 Mediciones de ruido.....	66
10.4 Planilla de control de trampas de roedores.....	73



☎ 343-501-5677

📍 NOGOYÁ 791, CRESPO, ER
✉ ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM

 **Alexia Rolandelli**
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL

2.RESUMEN EJECUTIVO.

El eje central del presente Informe ambiental es obtener el certificado de aptitud ambiental, además de redactar y dejar escrito la gestión ambiental de la fábrica de alimentos.

Las actividades productivas no están ajenas al cuidado del ambiente, no solo impactan en lo económico, sino en lo social, lo urbanístico, político entre otros aspectos y depende de cada una de las medidas que se tomen en estas aristas para **proteger y cuidar el ambiente**. Es importante remarcar que cuando hablamos de salud, nos referimos a la salud humana, animal y ambiental.

El desarrollo sustentable supone la utilización de recursos de una manera equilibrada asegurando beneficios que permitan satisfacer las necesidades humanas y que la forma de implementarlas genere el menor daño al ambiente en el que se lleva a cabo.

En este marco, la elaboración de alimentos no escapa al análisis de los impactos que generan en el ambiente, es por ello que el presente Informe Ambiental busca encuadrar la actividad en el correspondiente marco normativo, legal y regulatorio.

Nutrisher S.A. se ubica en Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-, Crespo, Dto. Paraná., en las coordenadas 32°00'33.0"S 60°18'53.5"W, y a una altitud que oscila entre los 103 y los 105 metros sobre el nivel del mar, dentro de la cuenca Aportes Menores al Río Paraná.

La empresa dedicada a la nutrición animal tiene una superficie de 5.727,00 m², y está ubicada en el Parque Industrial de Crespo.



3. DATOS DEL PROPONENTE Y PROFESIONALES INTERVINIENTES RESPONSABLES DEL INFORME AMBIENTAL.

3.1 Proponente:

- Nombre completo del Proponente, Titular de la actividad: Osti Fabián, Presidente de Nutriser S.A.
- Actividad: Elaboración de alimentos preparados para animales venta al por menor de productos veterinarios y a animales.
- CUIT: 30-70931274-6
- Domicilio real: Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo- Entre Ríos.
- Domicilio legal/ para notificaciones: Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo- Entre Ríos.
- Nº de teléfono:+54 9 3434 19-2056
- Correo electrónico: oosti@nutriser.com.ar

3.2 Datos de la consultora ambiental:

- Apellido y Nombre: Rolandelli Alexia
- Nº de Legajo 203 Reg. Consultores SAER, Resolución 455
- Título Universitario: Bioingeniera
- Especialidad: Diplomada en Cambio Climático- Gestión ambiental- Remediaciones ambientales- Maestranda en Gestión ambiental
- Domicilio: Nagoya 791, Crespo, 3116, Entre Ríos
- Teléfono: 343-15501567
- Correo electrónico: rolandelli.alexia@gmail.com

4. UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y PROPÓSITOS GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

4.1 Nombre de la actividad

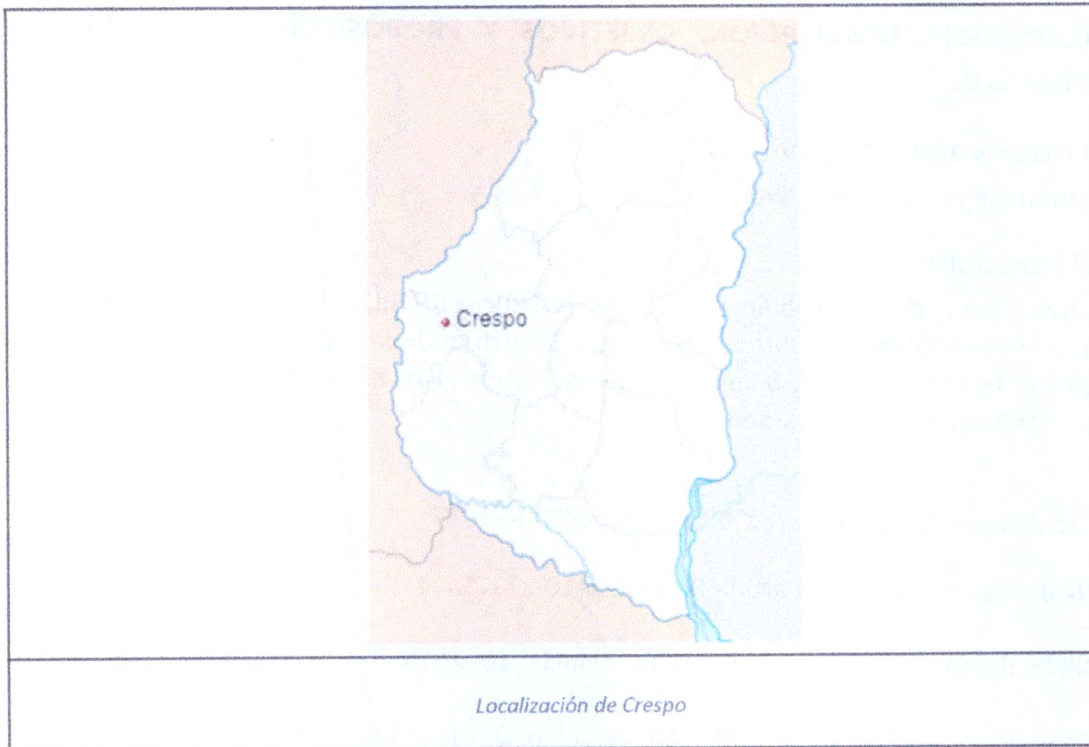
La empresa se denomina "Nutriser S.A"

4.2 Ubicación

Nutriser S.A., de Osti Fabián, Presidente de Nutriser S.A. es una empresa dedicada a la nutrición animal que se ubica en el Parque Industrial de la ciudad de Crespo, a una altitud que oscila entre los 103 y los 105 metros sobre el nivel del mar, dentro de la cuenca Aportes Menores al Río Paraná.

- Coordenadas de ubicación: 32°00'33.0"S 60°18'53.5"W
- Nº de Plano: 217813 Partida Provincial:10-271027-4
- Nº de Plano: 206057 Partida Provincial:10- 261934-7
- Dirección: Santiago Besler S/N, Dtto Espinillo, Dpto Paraná, Entre Ríos-
- Titular del Predio: Nutriser S.A.

Superficie total del establecimiento:	5.727,00 m2
Superficie destinada a producción incluida casa de propietarios:	716,40 m2



Crespo es un municipio del departamento Paraná en la provincia de Entre Ríos, República Argentina. El municipio comprende la localidad del mismo nombre y un área rural. Se ubica a 42 km al sudeste de la ciudad de Paraná.¹

¹ [https://es.wikipedia.org/wiki/Crespo_\(Argentina\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Crespo_(Argentina))



Localización de la planta



Superficie total 5 727,00 m2 del lote

Alexia Rolandelli

4.3 Propósito general de la actividad

Nutriser S.A. es una empresa dedicada a la producción de insumos para la nutrición animal. Su actividad consiste en transformar los ingredientes recibidos en productos técnicos destinados a la nutrición de diversas especies animales. Estos productos pueden utilizarse directamente o combinarse con otras materias primas proporcionadas por los clientes en sus establecimientos productivos.

Una vez recibidas las materias primas, y tras una definición técnica específica para cada producto a elaborar, se llevan a cabo diversos procesos de producción, que incluyen mezclado, molienda, tamizado, entre otros. El objetivo es obtener productos técnicos previamente definidos, cumpliendo con los estándares de calidad y requerimientos establecidos.



4.4 Materiales e insumos

Las materias primas se reciben a granel, se las coloca en bolsones y a partir de allí ingresa al proceso en sí que se describe en el siguiente punto.

a-Los materiales que utilizamos en nuestros procesos de elaboración los definimos como:

Micro ingredientes: aminoácidos (metionina, lisina, treonina, triptófano, etc) premix vitamínicos y minerales, premix vitamínicos y premix , vitaminas puras, pre-bióticos y prebióticos, antibióticos , saborizantes , edulcorantes, pigmentantes.-

Macro ingredientes: cereales (maíz,trigo, sorgo, etc.), subproductos de cereales y oleaginosos (rebacillos de trigo, mafz, harinas de soja, expeller de soja), carbonato de calcio, sal, fosfatos, aceites de soja o maíz, sueros de queso en polvo, leche en polvo, concentrados proteicos de soja y de sueros. Levaduras células muertas, subproductos animales, cenizas de hueso Otros: Envases Bolsas de papel triple pliego, bolsas de rafia laminadas, big-bags. etiquetas de papel y autoadhesivas, cintas varias para empaquetar pallets de madera.

b. Recursos naturales del área de implantación de la actividad.

Recursos naturales: suelo y aire.

4.5 Etapas y procesos.

Etapas y procesos. Flujograma.

DIAGRAMA DE FLUJOS - NUTRISER S.A.



El establecimiento analizado se dedica a la producción de alimentos destinados a la nutrición animal. Este contaba con dos procesos productivos, tal como se indicó en la carta de presentación: un proceso de solo mezclado y otros procesos técnicos que incluía, la etapa de molienda. **En la actualidad, únicamente se lleva a cabo el proceso de mezclado dado que la última molienda se realizó hace más de 2 años.**

Etapa productiva

Se comienza con el pesado manual automático de cada ingrediente de la mezcla, usando para tal fin en balanza electrónica. Se pesan los activos y los excipientes y se los coloca en la tolva de mezcla. Una vez terminado este proceso se vuelca en la mezcladora la mezcladora considerando la secuencia siguiente, la mitad del excipiente, luego los activos Y por último la otra mitad del excipiente. Se procede al mezclado del conjunto, con un tiempo de mezcla determinado según el tipo de mezcladora. Pasado el tiempo de mezclado se procede a la descarga de la mezcladora.

Por último al embolsado del producto terminado. El embolsado se hace según volumen tipo de producto considerando el tipo de envase, rotulación, etc.- una vez terminado de embolsar el producto se procede al palletizado del mismo.

Producto con otro proceso técnico: hay algunos productos que requieren agregar otro proceso de producción. Cuando se usan cereales O sub- producto de oleaginosos en la composición del producto se usa el proceso de molienda. Una vez pesado el/los productos moler, se los pasa por un molino vertical utilizando un diámetro de malla de molienda según el producto lo requiera (2,0 mm, 3, ,00 mm, 5,0 mm. Etc.)

Al producto molido, en conjunto con los activos ya pesados manualmente, se los lleva a mezclado Puede ser también que se deba usar aceites varios esto se pesa Y se dosifica en la mezcladora en forma manual o automática. Después del tiempo de mezclado establecido según el tipo de producto, el producto terminado se saca de la mezcladora, se embolsa, se palletiza y se manda a stock.

Cómo se aclaró arriba este proceso hace más de 2 años que no se realiza se lo incluye en el en la carta de presentación y en el informe ambiental pero no es un proceso que se esté realizando en la industria.



5. MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO. LEGISLACIÓN AMBIENTAL RELEVANTE, ESTÁNDARES, HABILITACIONES Y PERMISOS.

5.1 Normativas Nacionales

- Constitución de la Nación Argentina: Artículo 41.
- Ley 25.675: General del Ambiente.
- Decreto 2.413/2002 Política Ambiental Nacional.
- Decreto 481/2003 Política Ambiental Nacional.
- Ley 19.587: Ley sobre Higiene y Seguridad Industrial. Medicina del Trabajo
- Decreto 351/ 79: Reglamenta la Ley 19.587
- Ley 24.555/95: Ley sobre Riesgos del Trabajo
- Aire: Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección del Aire. Resolución 708/96.
- Resolución 594/2015 Norma Técnica de Alimentos para Animales de la REPÚBLICA ARGENTINA
- Decreto 7845/1964 Contralor De Alimentos Para Ganado, Aves, Conejos Y Animales Pilíferos.

5.2 Normativas Provinciales

- Ley Provincial 8.880. La provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley Nacional N° 24.051 que regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
- Ley N° 24.051- Residuos peligrosos - Generación, manipulación, transporte y tratamiento - Normas.
- Ley provincial N° 6260/78. Prevención y control de la contaminación por parte de las industrias.

Decretos y Resoluciones de aplicación

- Decreto 4.977/09.
- Resolución 3.237/10 (Modificación del Art. 48 del Decreto 4977/09).
- Decreto 3.498/16. (Modificación Decreto 4977/09)
- Ley N° 11.083 establece el Régimen de Autorización, Creación y Funcionamiento de Emplazamientos Industriales.

5.3 Normativas Locales

- Ordenanza Municipal N° 35/17 de impacto ambiental.
- Ordenanza Municipal de Residuos Peligrosos N° 27/17.





6. CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO.

6.1 Medio Físico

6.1.1 Clima

El clima en Entre Ríos se inserta en el área de transición de los climas subtropicales (región norte) a los templados, y se caracteriza por sus abundantes precipitaciones durante todo el año. La parte subtropical, abarca los departamentos de Federación, Feliciano, Federal y norte de La Paz, donde la temperatura promedio en verano es de 26° C y en inviernos es bastante suave.

El territorio restante, tiene un clima con temperaturas que van desde los 7° C a 10° C en invierno, y de 19° C a 23° C en verano, con una amplitud media que varía entre los 10° C y 16° C. En la parte subtropical, las precipitaciones superan los 1.000 mm anuales y predominan los vientos Norte, Este y Noreste, mientras que en los demás departamentos las lluvias son inferiores a 1000 mm anuales y circulan vientos del sur, sureste, noreste y pampero.



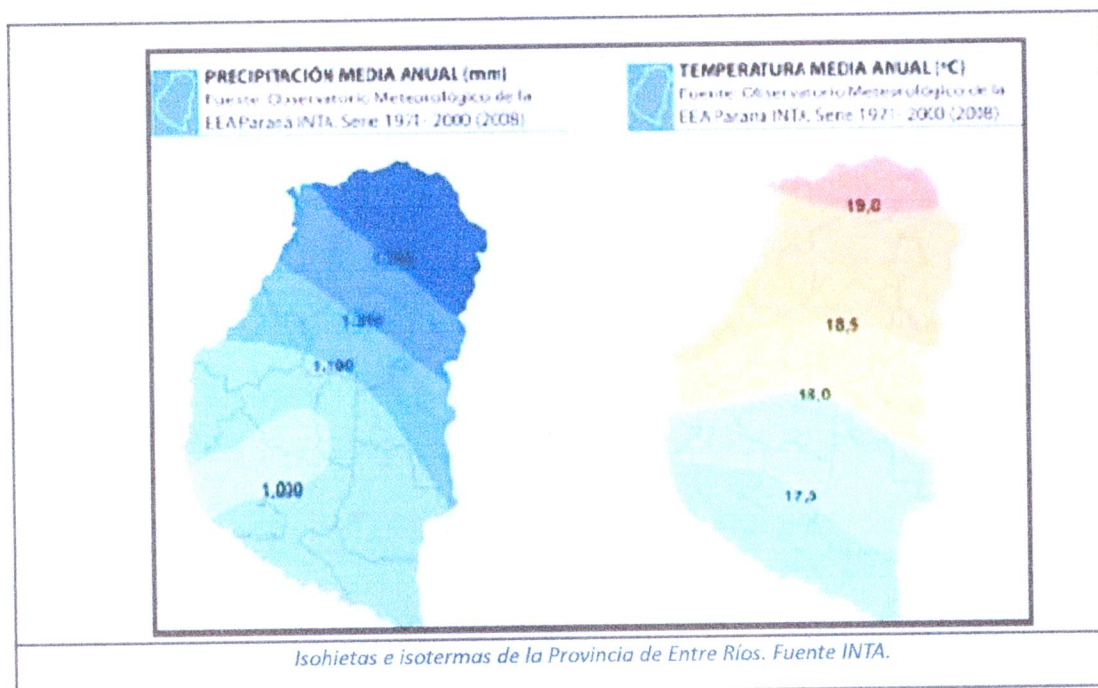
Mapa de climas de Entre Ríos

Existe una convergencia periódica de distintas masas de aire. Una, tropical cálida y húmeda, proviene del anticiclón permanente del Atlántico Sur. Ingresa como viento del noreste, recrudesciendo en el verano por el desplazamiento hacia el sur del anticiclón y por la atracción ejercida en esa estación por la depresión continental noroeste que estimula su ingreso hasta el centro del continente. Por su condición de aire marítimo es el causante del



mayor monto de lluvias. Otras masas de aire frío son de origen continental (suroeste) o marítimo (sudestada) y también polar. Su predominio alternado, su frecuencia estacional, sus sucesivas transformaciones y el intercambio meridiano de aire tropical y polar, explican la diferenciación dinámica y gradual del clima. La región de clima templado húmedo de llanura se caracteriza por su condición de planicie abierta sin restricciones a la influencia de los vientos húmedos del noreste; al accionar de los vientos secos y refrigerantes del suroeste (causantes de los cambios repentinos en el estado del tiempo) y a los vientos del sureste (aire frío saturado de humedad, que da lugar a semanas enteras de cielo cubierto, lluvias y temperaturas muy estables)

Observando la zona de estudio, las precipitaciones, en promedio, son entre 1.000 y 1.100 mm anuales y la temperatura media anual se encuentra cercana a los 18°C. Además, según la clasificación de Köppen la región pertenece a la Unidad Climática: templado lluvioso con invierno suave, sin estación seca y verano caluroso (Cfa).

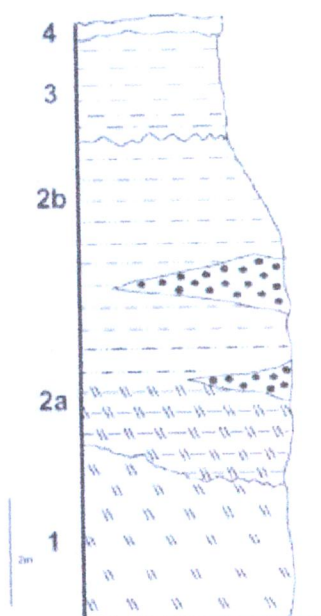


6.1.2 Geología y geomorfología

Del Mapa Geológico de la Provincia de Entre Ríos (1995), cuyo extracto se presenta en la imagen siguiente, puede observarse que la formación aflorante general en esta zona corresponde a la Tezanos Pintos (del Pleistoceno Superior, compuesta de loess y limos loesoides castaños claros con concreciones carbonáticas y cenizas volcánicas diseminadas) con afloraciones de la formación Paraná (del Mioceno Superior y Plioceno Inferior, compuesto de arcillitas verdes, arcillas arenosas, arenas arcillosas fosilíferas, arenas silíceas, micritas, esparitas arenosas y bioclastitas; contiene fósiles).

“Debajo de esta cubierta se encuentran las Formaciones Ituzaingó (Plio-Pleistoceno) y Paraná (Mioceno Superior – Plioceno Medio), que alojan los acuíferos más explotados para consumo humano, animal y en muy poca medida para riego. Ambas formaciones están relacionadas hidrogeológicamente. Aunque Ituzaingó es posterior a Paraná, en esta región de Entre Ríos (donde Ituzaingó desaparece en el SW), el techo de ambas formaciones se encuentra en un rango hipsométrico aproximado de 37 a 40 m IGN, dificultando, en muchas ocasiones, reconocer el pasaje lateral de una a otra. Como ese límite preciso se desconoce, en este informe serán tratados como “Acuífero Ituzaingó / Paraná”, cuando no pueda definirse si es en una o en otra Formación, donde han sido relevadas las fuentes subterráneas”

Esta caracterización es congruente con el perfil estratigráfico (imagen próxima) integrado de las barrancas expuestas a lo largo de los sectores medio y distal de la cuenca del arroyo Ensenada, aflorantes entre las localidades de Villa Libertador San Martín y Strobel, presentado por Noriega, Carlini y Tonni (2004) en un trabajo sobre Vertebrados del Pleistoceno tardío que rescata el valor arqueológico de la zona.²

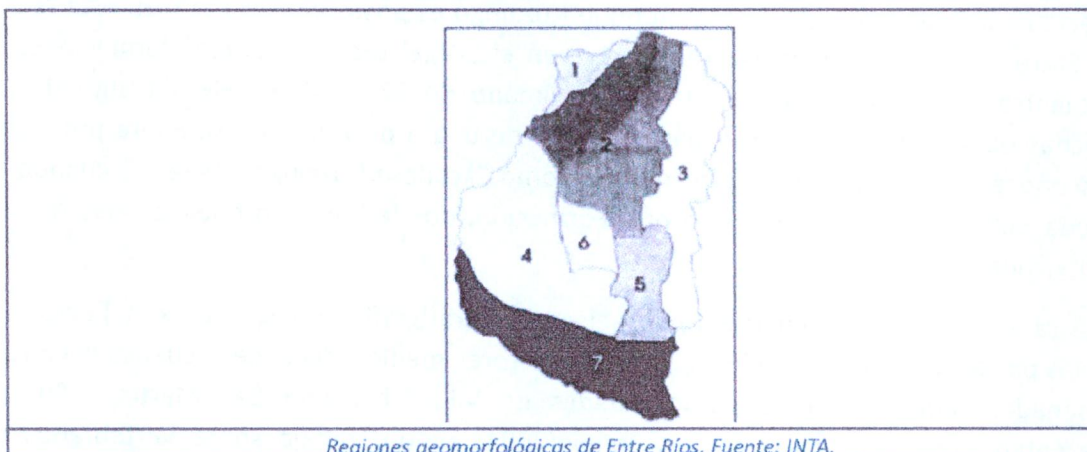


Perfil esquemático compuesto en la cuenca del arroyo Ensenada. 1) Formación Paraná; 2 a) facies fluvial y palustre de la Formación Arroyo Feliciano; 2 b) facies eólica de la Formación Arroyo Feliciano; 3) Formación Tezanos Pinto; 4) suelo actual. Fuente: Noriega, Carlini y Tonni (2004). <https://www.insugeo.org.ar/publicaciones/docs/misc-12-10.pdf>

En cuanto a la geomorfología, se encuentra en la Región 4 Lomas Loésicas de Crespo. Es una planicie ondulada, con pendientes cortas y compuestas de 3 - 5% de inclinación. El

² Entre los fósiles encontrados se mencionan muy escasos restos de vertebrados marinos miocénicos (dientes de tiburones, *Carcharias acutissima*) —producto de remoción y posterior depósito de los sedimentos infrayacentes de la Formación Paraná— y un marcado predominio de vertebrados pleistocénicos. Estos incluyen principalmente mamíferos y, en menor medida, reptiles y aves

material de origen eólico (loess) presenta moderado espesor adelgazándose hacia el este-sureste con el consiguiente afloramiento de los materiales más antiguos subyacentes, arcillosos. Son tierras aptas para la ganadería y agricultura.



6.1.3 Suelos

Según los datos proporcionados por el INTA en su informe de "Suelos y Erosión de la Provincia de Entre Ríos" (INTA EEA Paraná) describe los principales suelos de la provincia. Y estos pueden agruparse en seis asociaciones principales, que son:

a. Vertisoles: Aparecen en el Centro Sur, Sureste, Centro Este, Noreste y Noroeste, en los departamentos Gualeguaychú, Uruguay, Colón, Villaguay, Tala, y en menor medida en Concordia, Federación, la Paz, Paraná y Gualeguay. En la Imagen 7 muestra una calicata en el departamento Gualeguaychú A este suelo le prestaremos una especial atención, debido a que será el lugar donde asienta la actividad estudiada. Se ubican en paisajes ondulados; son suelos negros o muy oscuros, con alto contenido de arcilla, expansible según su contenido de humedad. Bien provistos de nutrientes, alto contenido de materia orgánica. Son suelos difíciles de labrar, dado que se secan muy rápidamente (se los conoce como "suelos de día domingo"). En verano o luego de una sequía, presenta grietas de hasta 1 m de profundidad. Poseen drenaje deficiente, aptos para realizar cultivos de lino, trigo, arroz, maíz y sorgo, y praderas de leguminosas o consociadas con gramíneas.

b. Brunizems: Son suelos pardos oscuros fáciles de trabajar. Se encuentran en los departamentos Nogoyá, Paraná, Tala, Sur de La Paz, Gualeguay, Diamante, Victoria, Federal y Feliciano. Se consideran los suelos más productivos de la provincia. Son más sensibles a la erosión que los vertisoles, por lo cual es importante atender a las medidas de conservación conocidas. Son aptos para la agricultura en general, y para pasturas anuales y perennes con destino ganadero. Pertenecen al orden MOLISOLES.

c. Planosoles y Suelos Planosólicos: Son uno de los tipos de suelo más problemáticos de la provincia. Poseen drenaje imperfecto y encharcamiento luego de las lluvias. Se hallan en las zonas menos desarrolladas socioeconómicamente de la provincia, en áreas del centro norte

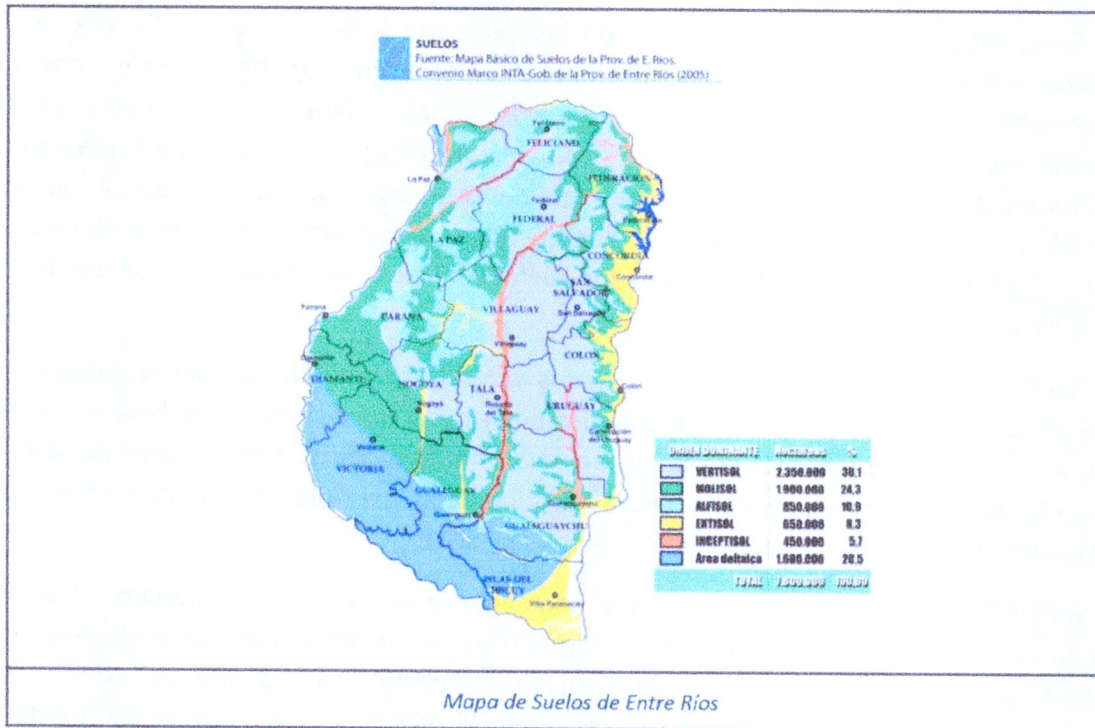
de Entre Ríos. Son suelos integrados con los vertisoles y los brunizems. Su vegetación natural es la palma caranday (*Trithrinax campestris*), el chañar (*Geoffroea decorticans*) y el quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho blanco*). También son comunes los hormigueros de la hormiga grande roja (*Atta vollenweideri*) y de la hormiga negra común (*Acromyrmex lundii*). Son suelos imperfectamente drenados, casi planos; su aptitud ganadera es media, y la agrícola es menor. Los Planosoles típicos se clasifican dentro del orden de los ALFISOLES, mientras que los suelos Planosólicos se clasifican dentro de los VERTISOLES y MOLISOLES.

d. Suelos Gley Subhúmicos de los Bañados de Altura: Son típicos del Noreste de la provincia, sobre la divisoria de aguas que drenan hacia los ríos Paraná y Uruguay. Áreas planas extensas, pobremente drenados, en verano muy secos, con grietas anchas. Aptitud agrícola muy restringida, excepto para arroz y pasturas naturales. Sin peligro de erosión. Estos suelos pertenecen a los MOLISOLES y los ALFISOLES.

e. Suelos de las Terrazas del Río Uruguay: Son suelos arenosos, paralelos a la costa del río, en una franja de 2 a 30 km de ancho. Conforman terrazas medias y altas. Los suelos arenosos rojizos son profundos y de aptitud citrícola y forestal. La mayoría de estos suelos pertenecen a los Órdenes ENTISOLES e INCEPTISOLES. Los suelos arenosos pardos o "mestizos" son aptos para la forestación con pino y eucalipto, y para citricultura, excepto los que tienen alto contenido de "greda" (sedimentos arcillosos) en cuyo caso serían aptos para agricultura.

f. Suelos de los Valles Aluviales, de las Llanuras Aluviales Antiguas y del Delta del Río Paraná: Agrupan a distintos suelos aluviales de los valles de los principales arroyos y ríos, los suelos de las llanuras aluviales antiguas y los suelos del delta del Río Paraná. Se usan en ganadería extensiva. En algunos es común el pajonal de la paja brava (*Panicum prionitis*). Los suelos del Delta corresponden a material depositado por el río, generalmente material de textura fina y mediana. Son suelos aptos para ganadería y silvicultura, principalmente de salicáceas (saúce y álamo).

Según estos datos, en el área de la planta de alimentos domina el orden "Molisol".



6.1.4 Hidrografía

La fábrica se encuentra ubicada dentro de la cuenca del Arroyo La Ensenada, el cual nace en la zona aledaña a Crespo –departamento Paraná- y desemboca aguas arriba del puerto de Diamante abarcando una superficie total de 79.600 hectáreas.

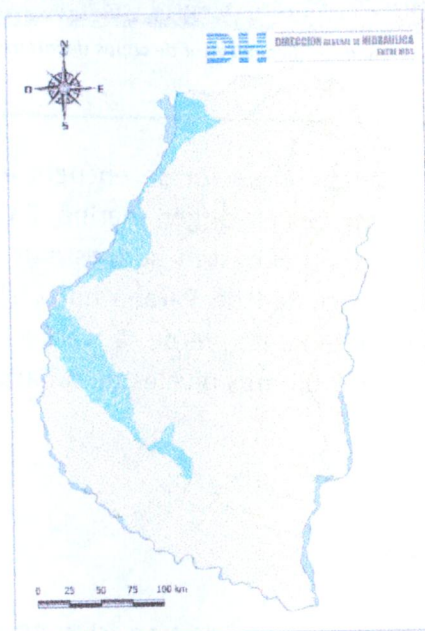


Mapas de hidrografía y caminos de la cuenca La Ensenada. Fuente: Heinze, Gvozdenovich y Saluzzio, 2022

El Área de Conservación de Suelos de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) del Inta Paraná realizó un estudio del uso del suelo de la cuenca y su impacto en la erosión, teniendo en cuenta que cerca del 80% se destina a la agricultura, identificando esta actividad como la principal causante (en su manejo actual) del lavado de los suelos. La erosión en la cuenca, además del impacto ambiental y económico que implica en términos de pérdida de suelo, repercute en un aporte permanente de sedimentos en el riacho Las

Arañas, donde se encuentra el Puerto de Diamante, que para su funcionamiento requiere de un periódico dragado. (Heinze, Gvozdenovich y Saluzzio, 2022)

A su vez, la cuenca de La Ensenada se encuentra dentro de la cuenca Aportes Menores al Río Paraná, de una superficie de 6205 km². El río Paraná baña representa el límite oeste de la Provincia, bañando sus costas con la parte sur de su tramo medio y con la totalidad de su tramo inferior. El curso medio se extiende hasta la ciudad de Diamante, tiene una dirección casi norte-sur, divide la llanura Chaco-pampeana de la zona inferior del área sur, de las planicies orientales, conocidas como "Mesopotamia". Es de aguas turbias de lecho limoso. Las barrancas de la margen izquierda, correspondiente a la provincia de Corrientes y Norte de Entre Ríos, son altas, mientras que las de margen derecha corresponden al Chacho norte y son bajas y anegadizas. El curso inferior se extiende desde la ciudad de Diamante hasta la confluencia con el río Uruguay. En este tramo la barranca se interna en la provincia de Entre Ríos, constituyendo la "barranca muerta" que enmarca el Delta. El río ha ensanchado su perfil transversal, siguiendo una dirección Oeste-Sudeste, envolviendo una gran cantidad de islas diseminadas a lo largo de su curso que son inundadas por las aguas de crecidas.



Cuenca de Aportes Menores al Río Paraná. Fuente: Dirección de Hidráulica de la Provincia de Entre Ríos.



En cuanto a aguas subterráneas el sector se encuentra Acuíferos en sedimentos de la Formación Paraná de edad Miocena y origen marino. En la misma se aloja un importante acuífero que se extiende por todo el oeste y sudoeste de la provincia. Se manifiesta como una unidad acuífera desde la ciudad de Paraná hacia el sur. La secuencia alternante de arcillas de color predominantemente verde a verde azulado con arenas silíceas ha permitido la presencia en estos últimos niveles de un acuífero de salinidad variable desde moderadamente bajas a altas.

6.2 Medio Biótico y Paisaje

6.2.1 Bioma

Nutrizer S.A. se encuentra en una zona de transición de las ecorregiones Espinal y Pampa. El Espinal era antiguamente un monte con coexistencia de gramíneas, arbustos y árboles adaptados a las condiciones climáticas; mientras que la Pampa se caracterizaba por una pradera herbácea con pastos de escasa altura. Geográficamente se presenta con llanuras planas o poco onduladas.

Hoy es una región de cultivos, ya que gran parte ha sido talada para tal fin, quedando una sucesión de bosquesillos con praderas y palmeras. Esto también ha dado paso a la extensión de diferentes malezas (cardo, abrojo, abrepuño, nabo, etc.) que se han extendido abundantemente, tanto que crecen mezcladas con los cultivos.

6.2.2 Flora

La especie característica de la Ecorregión Espinal es el Ñandubay; lo acompañan: Espinillo, Chañar, Algarrobo, Molle, Sombra de toro, salpicados con palmeras Caranday y cactáceas. Las gramíneas autóctonas más abundantes son: paja brava, cebadilla, espartillo, pasto miel, gramilla blanca, carqueja, y chilca. Paralelamente en la Ecorregión Pampa se caracteriza por la predominancia de especies de pastos especialmente Stípeas, Festúceas y Eragrósteas; y en menor medida Chlorídeas, Paníceas y Andropogóneas.

6.2.3 Fauna

El impacto del hombre ha provocado la extinción de grandes mamíferos mientras que muchas otras especies están en vías de extinción: guazuncho, ñandú, pato picazo, cisne de cuello negro, zorrino, martineta, perdiz, garza mora. Sin embargo, los parches de monte nativo aún proporcionan refugio a pequeños mamíferos.

En líneas generales se pueden observar: zorro gris pampeano, hurón, vizcacha, cuis, comadreja overa y colorada, mulita pampeana, etc. Entre las aves y anfibios encontramos al loro, tero, benteveo, hornero, palomas, pirincho, pato sirirí, macá, garza, yarará, culebras, víboras de la cruz y coral.



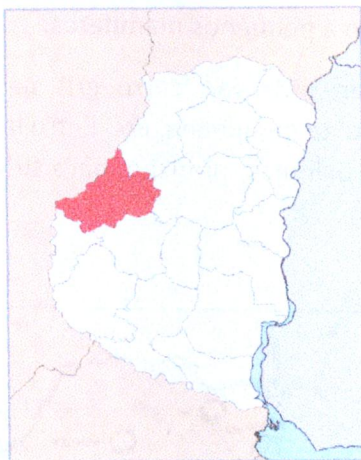
6.2.4 Paisaje

El paisaje el cual se emplaza el proyecto es de matriz rural, con corredores y parches de monte asociado a los cursos de agua.

6.3 Medio Socioeconómico

6.3.1 Departamento Paraná

Ubicado al centro Oeste de la provincia cuenta con una superficie de 4.974 km² dividida en 7 distritos y 33 localidades. Es el más poblado de la provincia, con 339.930 habitantes, según censo de 2010, como se observa en la siguiente tabla.



Departamento Paraná, provincia de Entre Ríos.

Cuadro 1.8. Provincia de Entre Ríos. Viviendas particulares, viviendas colectivas, población en viviendas particulares, población en viviendas colectivas y población en situación de calle (vía pública), por departamento. Año 2022

Departamento	Total de viviendas particulares	Total de viviendas colectivas	Total de población	Población en viviendas particulares	Población en viviendas colectivas ⁽¹⁾	Población en situación de calle (vía pública)
Total	559.398	1.159	1.426.426	1.416.324	9.963	139
Colón	31.733	270	75.091	74.649	442	///
Concordia	70.152	121	199.634	198.163	1.471	///
Diamante	23.453	74	54.121	52.632	1.489	///
Federación	28.081	161	79.449	79.050	316	63
Federal	11.303	21	29.569	29.333	236	///
Feliciano	6.015	11	16.597	16.509	88	///
Gualeguay	23.115	36	57.865	57.390	485	///
Gualeguaychú	52.962	100	126.765	125.775	990	///
Islas del Ibicuy	5.940	12	14.075	14.060	15	///
La Paz	26.554	15	74.872	74.762	110	///
Nogoyá	17.213	23	42.371	42.090	281	///
Paraná	154.392	161	391.962	389.758	2.153	51
San Salvador	7.988	11	20.816	20.749	67	///
Tata	13.365	21	30.840	30.573	267	///
Uruguay	48.661	42	116.430	115.703	722	5
Victoria	17.438	51	40.777	40.424	353	///
Villaguay	21.033	29	55.192	54.714	478	///

⁽¹⁾ Incluye la población en situación de calle censada en refugios o paradores.

(1) Información proporcionada por el Instituto Geográfico Militar. FUENTE: INDEC - DEC de Entre Ríos, Censos Nacionales de Población.



Municipio de Crespo

Crespo se ubica en el Departamento Paraná a 42 km al sudeste de la Ciudad Capital. Comprende una zona urbana y un área rural. Su población es de 19.536 habitantes según el Censo 2010. Su principal actividad es la Agroindustria.

El origen de la ciudad se vincula con dos procesos históricos: la instalación de colonias de inmigrantes en la zona y la construcción del ferrocarril, mientras que su nombre se relaciona con el del propietario de las tierras donde se registraron los primeros asentamientos que dieron origen a la ciudad: Don Ignacio Crespo Rodríguez del Fresno.

En 1885, se instaló la Estación del Ferrocarril Central Entrerriano y comenzaron los asentamientos de familias criollas, españolas e italianas en lo que se denominó Estación Crespo.

Crespo no tiene acta de fundación, sino que se considera como su nacimiento el 24 de abril de 1888, fecha de la aprobación del Plano Oficial de la traza del Pueblo y la Colonia Crespo. En 1922, la Colonia es elevada a la categoría de Villa, conformándose la Junta de Fomento y en 1957, a través del Decreto N° 5397/57, Crespo fue elevada a Municipio de Primera Categoría.

Crespo está rodeado por varias aldeas, las cuales están conectadas por una red de caminos que facilita el transporte de las producciones que se generan en la zona.

Municipios vecinos de Crespo

Aldea Santa Rosa	Aldea San Rafael	General Racedo - Pueblo El Carmen
Crucesitas Tercera	Estación Camps	Colonia Merou
Crucesitas Octava	Aldea San Miguel	Libertador San Martín
Villa Gobernador Etcheverhère	Isletas	Aldea Eigenfeld
Seguí	Aldea María Luisa	Saucesito
General Ramírez	Aldea Grapschental	Villa Fontana
Sauce Pintos	Aldea Protestante	Tezanos Pinto



7. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

7.1 METODOLOGÍA

La identificación de los impactos debe realizarse en el marco de procedimientos adecuados que permitan identificar las acciones y el medio a ser impactado, reconocer las posibles alteraciones y valorarlas. En este sentido, se toma como referencia metodología de **matriz de importancia** planteada la "Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental" (Conesa Fernández-Vitora, 2010), la cual se compone:

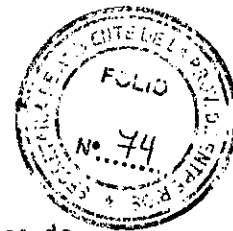
- en las columnas, las acciones del proyecto divididas según la etapa del mismo y,
- en las filas, los factores ambientales susceptibles de ser afectados.

Dentro de la matriz, cada interacción puede dar lugar a un impacto - ya sea positivo (en verde) o negativo (en rojo) -, o no generar impactos apreciables (en blanco).

Se ha adoptado una escala cualitativa que valora los impactos según los criterios de carácter, duración, intensidad y extensión, los cuales se describen detalladamente en la siguiente tabla.

Criterios	Descripción	Escala
Carácter	Beneficio o perjuicio que puede producir una acción.	Positivo (+): La acción genera un beneficio.
		Negativo (-): La acción genera un perjuicio.
		Nulo o despreciable (celda vacía): No se produce impacto o el mismo es tan bajo comparado con el resto que se lo considera despreciable.
Duración	Tiempo de persistencia de los efectos de la acción.	Temporal (T): Efectos que desaparecen luego de que desaparece la acción (duración: semanas – meses).
		Permanente (P): Efectos que provocan una alteración indefinida en el tiempo (duración: años).
Intensidad	Magnitud de los efectos.	Bajo (B): Leve molestia o perjuicio (para impactos negativos); leve mejoría (para impactos positivos).
		Medio (M): Situación intermedia entre "baja" y "alta" intensidad.
		Alto (A): Elevado destrucción del medio físico y/o gran perjuicio del medio antrópico (para impactos negativos); máximo beneficio que se puede esperar de una actividad (para impactos positivos).
Extensión	Características espaciales y alcance del impacto.	Puntual (P): En el presente trabajo se considera puntual al impacto que se produce dentro del área de influencia directa del proyecto (AID).
		Extenso (E): Se considerará extenso al impacto que se manifiesta tanto en el área de influencia directa (AID) como indirecta (AIi) y/o fuera de ellas.





7.2 Acciones de proyecto

La evaluación de los impactos ambientales se llevó a cabo diferenciando las etapas de construcción, operación y desmantelamiento.

La etapa constructiva se analiza de forma ex post debido a que la misma ya se encontraba finalizada al momento de iniciar el proceso de gestión ambiental de la planta. Esta evaluación permite tomar dimensión de los impactos generados en el ambiente respecto de la situación sin proyecto y, si bien no es posible proponer medidas preventivas o de mitigación (las acciones ya fueron realizadas), sí se pueden proponer medidas de compensación si se considerase oportuno.

Las acciones de la etapa constructiva (AC) son:

- **AC1: Transporte y recepción de materiales y equipos.**
Traslado desde los centros de distribución hasta la zona de la planta de los materiales y equipos necesarios para la construcción del galpón e infraestructura complementaria para el proceso productivo.
- **AC2: Tránsito y operación de maquinaria.**
Movimiento de maquinaria dentro del predio, para el traslado interno de materiales y de las propias maquinarias que necesitan realizar operaciones.
- **AC3: Movimientos de suelo para la infraestructura.**
Operación de retroexcavadoras y palas mecánicas para acondicionar los niveles del suelo para la construcción de los galpones e infraestructura complementaria.
- **AC4: Montaje de infraestructura.**
Armado de las estructuras correspondientes. Se considera específicamente el impacto del terreno sin existencia estructura a con existencia de estructura, no considerando los impactos propios de las acciones de construcción, incluidos en las acciones anteriores.
- **AC5: Final de obra y limpieza.**
Se procederá a la eliminación de escombros y materiales sobrantes resultantes del proceso de construcción. Asimismo, se llevará a cabo la clasificación y gestión responsable de los residuos, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.



La etapa operativa abarca todas las actividades relacionadas con la producción y el funcionamiento diario de la planta.

Las acciones consideradas en la etapa operativa (AO) son:

AO1: Recepción de materias primas

El proceso de recepción de materias primas (harinas, granos, burlanda, melazas, calcio y fósforo) se lleva a cabo en la zona de descarga. Los materiales a granel son descargados mediante un sistema de transporte que cuenta con una tolva y un sinfín (chimango) y almacenados en bolsones.

AO2: Traslado de bolsón a tolva dosificadora.

La materia prima se traslada a las tolvas dosificadoras, en donde se coloca el material en sí y se colocan las fórmulas manualmente, en este mismo punto se encuentra la balanza. Algunas fórmulas que requieren pesaje especial son preparadas en el área de pesaje.

AO3: Mezclado

Se realiza el traslado de la materia prima por los conductos que unen la dosificadora a las dos mezcladoras que se encuentran elevadas, es un sistema cerrado.

AO4: Aspiración y filtrado

El sistema de aspiración utiliza un flujo de aire que captura el polvo. El polvo es transportado a través de conductos hacia el sistema de filtrado.

AO5: Envasado y almacenaje

Este proceso es mediante una tolva de descarga. El alimento balanceado es colocado en bolsas de diferentes tamaños, el producto es almacenado y está listo para su utilización.

AO6: Limpieza

Se emplea un método de limpieza en seco que garantiza la eliminación de residuos visibles a través del barrido manual, seguido de un sistema de aspiración para la recolección de partículas de menor tamaño.

AO7: Distribución

Organización logística para el transporte y entrega del producto a clientes o puntos de venta.



Finalmente, la etapa de desmantelamiento, que se activa al cesar la actividad o al decidir la baja de alguna instalación, es crucial. Esta fase genera impactos ambientales significativos y continuos.

Las acciones clave consideradas en la etapa de **desmantelamiento (AD)** incluyen:

AD1: Cese de la actividad productiva.

Si se finalizan una o varias naves productivas, esto implica detener de manera gradual todas las operaciones relacionadas con la producción.

AD2: Circulación de maquinaria pesada.

Se emplea maquinaria especializada, como grúas, cargadoras y excavadoras, para facilitar el desmantelamiento y desarmado de las estructuras de los galpones avícolas.

AD3: Remoción de estructuras.

Se lleva a cabo el desmantelamiento de los componentes de la fábrica, como transportadores, tolvas, molinos, mezcladores, peletizadoras y otros equipos específicos de producción. También se procede a desmontar las infraestructuras fijas, incluyendo techos, columnas, pisos y sistemas de ventilación, de acuerdo con las necesidades del proceso de desmantelamiento.

AD4: Generación de Residuos de construcción.

En el transcurso del desmantelamiento surgen escombros y residuos (madera, metal, concreto, entre otros).

AD5: Movimientos de suelo.

Finalmente, se realizan labores en el terreno, como nivelación o preparación para futuros usos. Esto puede incluir la remoción de cimientos o la restauración del suelo a su estado original para recuperar el espacio.



7.3 Factores ambientales

Los factores ambientales hacen referencia a los componentes o características del ambiente a observar para identificar y evaluar la existencia de impactos en cada acción de proyecto. Si bien el ambiente es un sistema continuo e interconectado, a fines prácticos se distinguen los subsistemas: físico, biológico y social.

En el **subsistema físico** se consideran los factores:

- **Relieve:** se observa si hay modificación de la topografía.
- **Suelo:** se tienen en cuenta **calidad** (si hay cambios en la composición química - biológica) y **estructura** (si hay cambio en las propiedades físicas, fundamentalmente asociado a la compactación/aireación).
- **Aire:** se tienen en cuenta **calidad** (si hay cambios en la composición físico - química - biológica) y **ruido** (nivel de presión sonora).
- **Hidrología superficial:** similar a la subterránea, se observa la **calidad** (si hay cambios en la composición físico - química - biológica) e **hidráulica** (si hay aumento de la escorrentía o capacidad de retención o infiltración). Un aumento de la velocidad de la escorrentía en determinados sectores está estrechamente vinculado a un impacto de erosión del suelo.

En el **subsistema biológico** se contemplan los factores:

- **Flora:** se observa la incidencia sobre la vegetación en **general** y específicamente si hay afectación de **bosque nativo**.
- **Fauna:** se observa si hay afectación de la **fauna silvestre** y también si hay condiciones favorables para la **atracción de plagas**.

Y por último, en el **subsistema social** se tiene en cuenta:

- **Salud:** en los trabajadores corresponde a impacto puntual y en la población en general y en particular los consumidores hace referencia el carácter de extenso.
- **Patrimonio Cultural:** se observa el aporte al rasgo histórico del territorio asociado a la cultura productiva de la inmigración, particularmente de los alemanes del Volga.
- **Economía:** se observa implicancias en empleos directos de la empresa (carácter puntual) y en la movilización del circuito económico asociado a la producción (carácter extenso)
- **Tránsito:** se observa la circulación de vehículos, tanto dentro del predio (puntual) como en los accesos para llegar (extenso).



7.4 Análisis de Impactos Ambientales

Utilizando la metodología descrita de matriz de importancia, se obtuvieron 255 interacciones entre acciones de proyecto y factores ambientales. De éstas, se consideraron sin impacto relevante 143 y con impacto 112.

De estos impactos considerados, 78 se evaluaron como negativos y 34 como positivos.

A continuación se presenta, en primer lugar, el cuadro resumen de la cantidad de impactos considerados para cada una de las etapas y, luego, las tablas de resumen de la evaluación de los impactos por características presentadas en la metodología y por etapa.

	Total	Etapa Constructiva	Etapa Operativa	Etapa de Desmantelamiento
Interacciones evaluadas	255	75	105	75
Interacciones sin impacto	143	29	69	45
Impactos considerados	112	46	36	30

Análisis global:

Análisis global

Tipo	TBP	TBE	PBP	PBE	TMP	TME	PMP	PME	TAP	TAE	PAP	PAE	Totales
+	0	8	4	2	0	8	3	5	0	0	0	4	34
-	21	28	1	1	18	4	4	1	0	0	0	0	78

Etapa Constructiva:

Análisis Etapa Constructiva

Tipo	TBP	TBE	PBP	PBE	TMP	TME	PMP	PME	TAP	TAE	PAP	PAE	Totales
+	0	2	1	2	0	3	1	5	0	0	0	2	16
-	5	9	1	0	9	2	4	0	0	0	0	0	30

Etapa Operativa:

Análisis Etapa Operativa

Tipo	TBP	TBE	PBP	PBE	TMP	TME	PMP	PME	TAP	TAE	PAP	PAE	Totales
+	0	5	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	10
-	5	17	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	26

Etapa de Desmantelamiento:

Análisis Etapa de Desmantelamiento

Tipo	TBP	TBE	PBP	PBE	TMP	TME	PMP	PME	TAP	TAE	PAP	PAE	Totales
+	0	1	2	0	0	3	2	0	0	0	0	0	8
-	11	2	0	1	6	1	0	1	0	0	0	0	22

Por último, se presenta la matriz de importancia y un análisis de los impactos detallados por factor ambiental considerado, identificando los Programas que se desarrollarán luego en el Plan de Gestión Ambiental para mitigar cada impacto relevante.



ACCIONES DE PROYECTO		ETAPA CONSTRUCTIVA					ETAPA OPERATIVA							ETAPA DESMANTELAMIENTO					
		AC1: Transporte y recepción de materiales y equipos	AC2: Tránsito interno y operación de maquinaria	AC3: Movimiento de suelo para la infraestructura	AC4: Montaje de infraestructura	AC5: Final de obra y limpieza.	AO1: Recepción de materias primas	AO2: traslado de bolsón a tolva dosificadora.	AO3: Mezclado	AO4: Aspiración y filtrado	AO5: Envasado y almacenaje	AO6: Limpieza	AO7: Distribución	AD1: Cese de la actividad productiva	AD2: Circulación de maquinaria pesada	AD3: Remoción de estructuras	AD4: Generación de Residuos de construcción	AD5: Movimientos de suelo	
SUBSISTEMA FÍSICO	Relieve	N	N	-PBP	N	+PME	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	+PBP	
	Suelo	Calidad	-TBE	N	-TBP	-PMP	+PAE	-TBE	N	N	N	N	N	-TBE	N	N	+PBP	-TBE	-TBP
		Estructura	-TBE	-TMP	-PMP	-PMP	+PAE	-TBE	N	N	N	N	N	-TBE	N	-TBP	+PMP	N	-TBP
	Aire	Calidad	-TBE	-TBP	-TMP	-TBP	-TBE	-TBE	N	-TBP	+PAE	-TBP	-TBP	-TBE	N	-TBP	-TBP	-TMP	-TMP
		Ruido	-TME	-TMP	-TMP	-TMP	-TBE	-TME	-TBE	-TMP	-TBE	-TBP	N	-TBE	N	-TMP	-TMP	N	-TMP
	Hidrología Superficial	Calidad	N	N	N	N	+PME	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
		Hidráulica	N	N	N	-PMP	+PME	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
	SUBSISTEMA BIOLÓGICO	Flora	General	N	N	N	N	+PMP	N	N	N	N	N	N	N	N	N	+PMP	N
Bosque nativo			N	N	N	N	+PBP	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Fauna		Fauna silvestre	-TME	-TMP	-TBP	-TMP	+PBE	-TBE	N	N	N	N	N	-TBP	N	-TBP	-TBP	N	N
		Plagas	N	N	N	N	+PBE	-TBE	-TMP	-TMP	N	N	N	N	N	N	N	-TBP	N
SUBSISTEMA SOCIAL	Salud	-TBE	-TBP	-TMP	-TBE	N	-TBE	-TBE	-TBE	+PAE	-TBE	+PBP	-TBE	N	-TBP	-TBP	-TBP	-TMP	
	Patrimonio cultural	+TBE	N	N	N	+PME	N	N	N	+TBE	N	N	N	-PBE	N	-TBE	N	N	
	Economía	+TBE	+TME	+TME	+TME	+PME	+TME	+TBE	+TBE	+TBE	+TBE	N	+TME	-PME	+TME	+TME	+TBE	+TME	
	Tránsito	-TBE	-TMP	N	N	-TBE	-TBE	N	N	N	N	N	N	N	-TME	N	N	N	

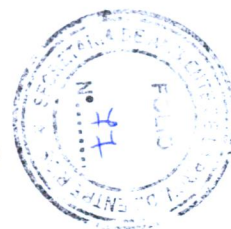
F. Rolandelli

343-501-5677

NOGOYÁ 791, CRESPO, ER
ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM



Alexia Rolandelli
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL



Factor Ambiental	Principales Impactos Negativos	Principales Impactos Positivos	Programa del PGA
Relieve	Al construir la empresa e infraestructuras, generalmente es necesario nivelar el terreno para asegurar una base estable y uniforme. Esto puede implicar la remoción de tierra en áreas elevadas y el relleno de depresiones. En este caso el impacto se considera bajo ya que se observa que estos movimientos realizados para las estructuras existentes no modifican sustancialmente el relieve natural.	No se identificaron	Programa de Desmantelamiento.
Suelo (calidad)	No se identificaron	No se identificaron	Programa de gestión de residuos.
Suelo (estructura)	La remoción de estructuras y la alteración del terreno pueden aumentar la susceptibilidad del suelo a la erosión y compactación. A su vez el paso constante de camiones pesados también influye.		
Aire (calidad)	Durante la manipulación de ingredientes como granos, harinas o aditivos, se generan partículas finas que pueden liberarse al aire.	La planta de alimentos cuenta con un sistema de aspiración y filtrado que permite controlar la emisión de polvo generado durante los procesos operativos, contribuyendo tanto a la protección del entorno laboral como a la calidad de aire.	Programa de reducción de emisiones a la atmósfera.
Aire (ruido)	En la etapa constructiva en casi todas sus acciones. Luego, en la fase operativa. Todas de intensidad media y baja.	No se identifican. Se realizó un análisis del nivel de ruido generado por la fábrica durante su proceso de producción (ver anexo).	Programa de Seguridad e Higiene; Programa de forestación.
Hidrología Superficial	No se identificaron	No se identificaron. Se utiliza agua de red. No se	No aplica (NA)

(calidad)		utiliza agua en el proceso productivo.	
Hidrología Superficial (hidráulica)	La construcción de infraestructura puede modificar los cursos de aguas cercanos.	El escurrimiento original puede restituirse una vez que las estructuras sean retirada	Programa de Desmantelamiento
Flora	La remoción de vegetación parcial para preparar el terreno puede reducir la biodiversidad local.	No se identificaron	
Bosque Nativo	No se identifica Bosque Nativo en el área.	La ordenanza Municipal establece un retiro lateral y frontal que permite la forestación de especies. No se produjeron cambios en la cobertura de bosque nativo con la actividad ya que esta se encuentra dentro del predio del Parque Industrial de la ciudad de Crespo.	Programa de forestación
Fauna silvestre	La preparación del terreno, la infraestructura y la actividad en sí puede alterar áreas naturales utilizadas por la fauna, limitando el movimiento de las especies y modificando sus patrones naturales. En la etapa operativa, el uso de maquinarias puede ahuyentar a la fauna local y generar estrés en las especies más sensibles.	Diseñar correctamente las áreas circundantes pueden actuar como corredores biológicos, facilitando el desplazamiento de especies y reduciendo la fragmentación de hábitats, igualmente se considera un área peri-urbana.	Programa de forestación.
Atracción de plagas	Los restos de los alimentos y residuos atraen especies oportunistas principalmente roedores, que podrían alterar el equilibrio del ecosistema local.	No se identificaron	Programa de manejo de plagas.
Ecosistemas acuáticos	No se identificaron	No se identificaron	Programa de gestión de residuos.



Salud	Se evaluaron impactos puntuales vinculados al riesgo de accidentes de trabajo en prácticamente todas las acciones de las etapas constructiva y de desmantelamiento, además de las actividades de la etapa de operación relacionadas con residuos y con manejo de maquinaria. Durante la manipulación de materia prima, se generan partículas finas que pueden afectar la salud de los trabajadores.	Se considera los aportes a la salud de la población que implica el brindar servicio de producción de alimentos. La planta de alimentos cuenta con un sistema integrado de aspiración y filtrado que permite controlar la emisión de polvo generado durante los procesos operativos, contribuyendo tanto a la protección del entorno laboral como a la calidad de aire.	Programa de Seguridad e Higiene.
Patrimonio cultural	No se identificaron	Se consideran en este sentido agregados de valor como la producción propia de alimentos balanceados.: Generaciones de familias vinculadas a la fábrica y su impacto en lo social.	No aplica
Economía	No se identificaron	La actividad en sus distintas etapas representa una fuente de trabajo directa e indirecta que contribuye a la economía.	No aplica
Tránsito	En las etapas de Construcción y Desmantelamiento se valora un impacto extenso asociado a la maquinaria que llega al lugar y los vehículos de transporte de materiales que pueden tener alcance regional. En la Etapa Operativa se considera un impacto puntual teniendo en cuenta que la circulación es más local.	No se identificaron	Programa de Higiene y Seguridad

8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Un Plan de Gestión Ambiental, según Conesa Vitora-Fernández (2010), es una herramienta de planificación de un conjunto de acciones y procedimientos destinados a prevenir, mitigar, controlar, compensar o corregir los impactos identificados en una actividad.

En el capítulo precedente fueron identificados los principales impactos de la actividad y para cada impacto negativo identificado fue presentado un programa correspondiente tendiente a su prevención, mitigación o compensación. A continuación se desarrollan dichos programas.

8.1 PROGRAMA DE MANEJO DE PLAGAS

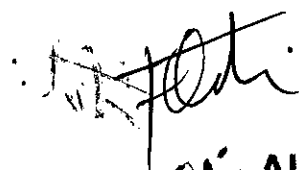
El profesional Matias Folmer encargado de los manuales de buenas prácticas, informó que el control de roedores es la principal medida requerida por SENASA, debido a su potencial impacto en la materia prima y los productos. En cuanto a las moscas, se determinó que no se requiere acción alguna, ya que la naturaleza de la fábrica (premezclas) y la ausencia de cereales eliminan el riesgo de infestación.

El control de roedores dentro de la planta se realiza mediante el uso de trampas adhesivas, debido a la restricción del uso de venenos en estas áreas. En las zonas exteriores, se emplean estaciones de cebo rodenticida, consistentes en tubos de PVC que contienen veneno en forma de carozo, para un control efectivo y seguro.

Se evidencian como plagas a:

1. roedores

Se destaca que todos los productos utilizados para el control de plagas tienen la aprobación de SENASA y los envases, después de su uso, son gestionados de acuerdo a los planes de manejo de residuos estipulados.



PROGRAMA DE MANEJO DE PLAGAS

-Roedores: rata común (*Ratus Novergicus*), rata de techo (*Rattus Rattus*), laucha (*Mus Musculus*).

Plan de desratización: se aplicarán trampas adhesivas, dentro de la planta, debido a la restricción del uso de venenos en estas áreas. En las zonas exteriores, se emplean estaciones de cebo rodenticida, consistentes en tubos de PVC que contienen veneno en forma de carozo, para un control efectivo y seguro.

No se observó en el predio, diferentes señales que indiquen la presencia de roedores (madrigueras, pisadas, caminos en el pasto, heces, entre otras).

Además, se realiza higiene en general, se mantienen los alrededores de las instalaciones limpios y el pasto corto. Se completa mensualmente una planilla de registro donde se lleva el control del consumo y reposición del veneno utilizado.

Producto utilizado: Storm. Se realizará un control semanal, revisando el estado de los cebos rodenticidas, registrando los cambios observados y reponiendo los que no estén.

Si hay consumo en una estación de cebado, hay tránsito de roedores, de modo que la inspección se realizará 20 m a la redonda en busca de señales de presencia de roedores para realizar la colocación de cebos móviles. El seguimiento se llevará a cabo durante 3 semanas consecutivas o hasta que cese el consumo del cebo (lo que ocurra primero).

En el interior de la planta: en este espacio se mantiene la limpieza y el orden para evitar plagas.

Este control es doble, dado que la planilla la controla el encargado de planta y luego el veterinario de la empresa vuelve a cargar los datos.

Se identificarán los cebos colocados en un plano de las instalaciones. Los cebos que se colocarán serán de dos tipos:

- Fijos, en el perímetro de los galpones y del predio.
- Móviles, en el interior de los galpones. Se colocarán durante el vacío sanitario. Se contará con una planilla de registro, la cual fue incluida en la Carta de Presentación.

Se realizará un control semanal, revisando el estado de los cebos rodenticidas, registrando los cambios observados y reponiendo los que no estén.

Se observará también el espacio entre las diferentes áreas, en el perímetro de la planta y en el perímetro del lote.

Se adjunta en el anexo final las planillas de control de trampas de roedores.

Responsable: Veterinario y encargado de planta.



8.2 PROGRAMA DE FORESTACIÓN

PROGRAMA DE FORESTACIÓN

FORESTACIÓN PERIMETRAL DEL LOTE Y FRENTE

Situación actual: La empresa se encuentra trabajando en una forestación, que incluye una barrera perimetral compuesta por una diversidad de especies arbóreas. Adicionalmente, se ha establecido una forestación en la parte del frente.

Beneficios esperados:

La implementación de la cortina forestal traerá consigo diversos beneficios para la empresa medio ambiente:

- **Reducción de la erosión del suelo:** Las raíces de los árboles ayudarán a estabilizar el suelo y prevenir la erosión, especialmente en zonas con pendientes pronunciadas.
- **Protección contra el viento:** La cortina forestal actuará como barrera natural contra los vientos fuertes, minimizando su impacto en las instalaciones.
- **Mejora del microclima:** Los árboles proporcionarán sombra y frescura, contribuyendo a regular la temperatura y la humedad dentro del predio, lo que beneficia tanto a los trabajadores y clientes.
- **Mejora de imagen visual:** El aspecto de la planta se transforma con una forestación que incluya criterios estéticos y paisajísticos.



Forestación actual

Alexia Rolandelli

8.3 PROGRAMA DE LIMPIEZA E HIGIENE

PROGRAMA DE LIMPIEZA E HIGIENE

1. Objetivos

- Garantizar la higiene de la planta.
- Prevenir acumulaciones de polvo que puedan generar contaminación cruzada.
- Mantener un ambiente laboral seguro y una calidad de aire adecuada.

2. Métodos de Limpieza

- **Limpieza manual en seco con aspiradora manual:** Para superficies como suelo, estantes, equipos y áreas.
- **Sistema de aspiración y filtrado para el proceso productivo:** Operan continuamente durante los procesos para capturar polvo en el aire y prevenir su acumulación.

3. Frecuencia de Limpieza

- **Semanal:** Limpieza de zona de maquinarias de producción (piso, tolvas, mezcladoras, etc.).
- **Mensual/bimestral:** Cambio de filtros del sistema de aspiración, si corresponde según la línea de producción trabajada.

Es importante destacar que el programa de limpieza se basa en métodos en seco, específicamente barrido y aspiración, lo que elimina la necesidad de utilizar agua en estos procesos.

La frecuencia de las actividades de limpieza se ajusta dinámicamente, variando en función del nivel de producción y la generación de polvo observada durante los procesos operativos.

Responsables: Empleados de la planta y responsable de planta



8.4 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos son separados en origen en las siguientes fracciones: metales, plásticos, vidrio, cartón y material orgánico. Estos residuos son acondicionados en bolsas y dos veces por semana pasa el municipio de la ciudad de Crespo a retirarlos por los contenedores que se encuentran en el Parque Industrial.

Los residuos orgánicos son segregados y se descartan en los contenedores para tal fin.

Se tiene conocimiento que está prohibida la incineración de los mismos.

8.4.1 Residuos domiciliarios

Los residuos domiciliarios son aquellos que se generan en los hogares. Se pueden clasificar en tres tipos:

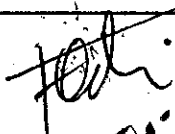
- **Orgánicos:** Son los residuos biodegradables, como los restos de alimentos, frutas y verduras, papel, cartón y madera.
- **Inorgánicos:** Son los residuos no biodegradables, como los plásticos, metales, vidrio y telas.
- **Sanitarios:** Son los residuos provenientes de los baños, como las heces, la orina y los pañales.

La gestión de los residuos domiciliarios debe ser adecuada para evitar la contaminación del ambiente y la propagación de enfermedades. Se recuerda que la incineración/ quema de los residuos está prohibida en nuestra provincia.

Las siguientes son los pasos para la gestión de los residuos domiciliarios en la granja:

- **Separar** los residuos en orgánicos, inorgánicos y sanitarios. Esto facilita el tratamiento y la disposición final de los residuos.
- **Reciclar** los residuos inorgánicos y orgánicos. Esto ayuda a reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
Los residuos sólidos urbanos generados dentro de la planta serán clasificados y gestionados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">● Residuos orgánicos: se descartarán en los contenedores correspondientes.● Residuos Inorgánicos: se separarán por materiales (cartón, plástico, vidrio y residuos no reciclables).● Residuos sanitarios: también se clasificarán y depositarán en sus respectivos contenedores.



- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Todos los residuos serán llevados a los contenedores del Parque Industrial de Crespo, los cuales son retirados dos veces a la semana. |
| Responsable: encargado de la planta. |

8.4.2 Residuos de producción

Los residuos de producción son similares a los residuos sólidos urbanos se cuenta con material scrap, bolsas y papel.

La gestión de los mismos es la misma que los residuos domiciliarios.

8.4.3 Residuos Peligrosos

Los residuos peligrosos están definidos en la Ley 24.051 como todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

Coordenadas de CAT dentro de la fábrica: 32°00'33.7"S 60°18'53.8"W.

La disposición final de todos estos residuos peligrosos será realizada por operadores habilitados.



PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

Y₃: Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para animales:

Los medicamentos utilizados son de tipo sólido, los cuales son dosificados a través de la tolva correspondiente.

La cantidad generada no se puede estimar. Se cuantificará en el corriente año. Solo se utiliza para fórmulas especiales por lo que son ocupadas ocasionalmente. Se contempla en los planes de gestión la correcta segregación y disposición final.

Y₄: Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios

En cuanto a envases de productos de control de plagas serán acopiados en las mismas coordenadas en un contenedor específico para esta corriente.

Y₈: Aceites minerales usados provenientes de:

Se utiliza aceite en las máquinas a combustión utilizadas en la planta, para el funcionamiento de las tolvas y mezcladoras, compresores. Si bien en la mayoría de los aceites son consumidos, se contempla un contenedor para su gestión correspondiente.

No se puede estimar un promedio de generación actualmente.

Y₄₈: Todos los materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley de Residuos Peligrosos

Esta corriente hace mención a todos aquellos, papeles o trapos contaminados con algún residuo peligroso como, por ejemplo, papel/ trapos con aceite, dichos residuos serán almacenados en el contenedor correspondiente

Los residuos peligrosos se almacenarán transitoriamente en las coordenadas 32°00'33.60"18'53.8"W.

Responsable: Encargado de planta

8.5 PROGRAMA DE CONTINGENCIA

El programa de contingencia para la planta de premezcla es el plan detallado que establece los procedimientos y acciones a seguir en caso de que ocurran eventos imprevistos que puedan interrumpir o afectar la producción normal de la planta.

El objetivo principal de este programa es minimizar el impacto de estos eventos, garantizar la seguridad de los trabajadores y proteger el medio ambiente.

1. Situaciones potenciales de emergencia

Las situaciones potenciales de emergencia que pueden ser:

- Incendio
- Explosión de equipos sometidos a presión
- Vuelco de tambores conteniendo líquidos (esto si se hace mantenimiento mecánico en la planta)
- Caída de la carga de residuos sólidos.
- Derrame de aceite o combustibles durante operación o mantenimiento de máquinas. (esto si hace mantenimiento mecánico en la planta)

1.2 Actuación en caso de emergencia

En caso de emergencias se realizará lo siguiente:

Siniestro	Contingencia	Observaciones
Derrame de aceites	<ul style="list-style-type: none">• Comunicar la emergencia al Titular.• Verificar si hay derrame de aceite o combustible.• Contener el derrame con material absorbente, realizando un cordón para evitar que afecte cursos de agua, red de cloacas, pluviales, etc. Los materiales utilizados se incorporan a la corriente de residuos peligrosos.• Señalizar y delimitar el área.	<p>Disponer de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Kit Antiderrame (Material absorbente, bolsa, guantes de goma, escobillón y pala).• Matafuego



	<ul style="list-style-type: none"> Esperar por la llegada de la ayuda externa. Preparar los extintores para sofocar cualquier principio de incendio. 	
<p>Caída de carga de residuos sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar la emergencia al Titular. Verificar si hay derrame de líquidos, en caso afirmativo contener el derrame con material absorbente. Los materiales utilizados se incorporan a la corriente de residuos peligrosos sólidos. Señalizar y delimitar el área. Esperar por la llegada de la ayuda externa en caso de ser necesaria. Preparar los extintores para sofocar cualquier principio de incendio. 	<p>Disponer de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Kit Antiderrame (Material absorbente, bolsa, guantes de goma, escobillón y pala). Matafuego
<p>Derrame de aceite o combustibles durante operación o mantenimiento de máquinas</p>	<p>Comunicar la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contener el derrame con material absorbentes, evitando su llegada a suelo o cauces de agua. Los materiales utilizados se incorporan a la corriente de residuos peligrosos. Señalizar y delimitar el área. Esperar por la llegada de la ayuda externa. 	<p>Disponer de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Kit Antiderrame (Material absorbente, bolsa, guantes de goma, escobillón y pala). Matafuego



Alexia Rolandelli
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL

Otros no estipulados	En todos los casos no estipulados: Comunicar la emergencia. Señalizar el área y esperar indicaciones.	
----------------------	---	--

1.3 Comunicación de la emergencia

Ante una emergencia el operador comunica al Titular y al responsable de la Gestión Ambiental, indicando:

- Lugar del incidente/accidente.
- Característica del accidente.
- Medios afectados (suelos, agua y aire)
- Material y cantidad derramada
- Acciones tomadas para contener, recuperar y eliminar el material derramado.

La persona que detecte la situación de emergencia (incendio, fuga, derrame de residuos peligrosos, contacto con residuos), deberá contactar inmediatamente al Titular.

1. Una vez realizada la comunicación, la persona responsable acudirá al lugar de la emergencia y evaluará si puede ser controlada o requiere de apoyo externo.
2. En el momento de activación del Plan de Contingencia, no se permitirá el ingreso de personal ajeno al establecimiento.
3. Incendios:

Más próximo.

- Contacto con la piel: quitar la ropa contaminada. Lavar con agua la zona afectada, durante al menos 15 minutos. Solicitar asistencia médica.
- Inhalación aguda: se retirará la persona afectada del sector afectado. Proporcionar asistencia médica.

Sistema de Comunicación:

- Amago o incendios pequeños: Uso de extintores de CO2.

- Incendios de gran magnitud: llamar a bomberos
- Primeros auxilios ante el contacto con residuos peligrosos (derrames):
- Contacto con los ojos: lavar inmediatamente los ojos con abundante agua durante 15 minutos, acudiendo inmediatamente después al servicio de urgencias

Institución	Teléfono
Asociación de Bomberos Voluntarios	4951000
Bomberos Emergencias	100 / 0343 155047500
Coronavirus COVID-19 Línea Oficial	0800 777 476
Hospital "San Francisco de Asís"	4951035
Emergencias	107
Policía	101 / 911 / 4951605

Capacitación del personal:

Para el correcto funcionamiento del plan es importante la capacitación de todo el personal del establecimiento a cargo de profesionales con incumbencias en el tema.

En este sentido, durante la puesta a punto de la gestión ambiental del establecimiento, se realizarán charlas con el personal involucrado para transmitirles las acciones y cuidados que se deben tomar ante posibles contingencias. Y se registrará en el libro de la empresa.

8.6 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

El objetivo de este programa es reducir las emisiones a la atmósfera provenientes de la actividad productiva de la fábrica de alimentos. Cumpliendo con las normativas ambientales vigentes.

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Las emisiones generadas durante la actividad productiva se caracterizan principalmente por la emisión de material particulado (polvo), así como por la liberación de gases resultantes del funcionamiento de la maquinaria empleada en el proceso

Emisiones de combustión: el principal gas emitido en la actividad productiva es el Dióxido de carbono (CO_2): generado principalmente por el uso de energía, para el funcionamiento de maquinarias (tolvas, mezcladores, etc)

También puede generarse:

Monóxido de carbono: Puede surgir si hay equipos o motores de combustión interna con una combustión incompleta.

Compuestos Orgánicos Volátiles (COV): Dependiendo de los materiales utilizados, algunas sustancias pueden emitir vapores durante el manejo o procesamiento.

Óxidos de nitrógeno: En caso de que haya motores o equipos que funcionen mediante combustión.

Emisión de material particulado:

- **Recepción y transporte:** Polvo generado por el movimiento de materia prima, harinas y premezclas.
- **Mezclado y peletizado:** Liberación de partículas al combinar y procesar ingredientes secos.
- **Transferencia y almacenamiento:** Tolvas, silos y transportadores dispersan partículas en puntos de carga y descarga.
- **Empaque y despacho:** Emisiones de polvo durante el llenado y sellado de sacos o contenedores.

Medidas de reducción

Para reducir las emisiones de gases a la atmósfera en la planta de alimentos, se pueden implementar las siguientes medidas:

El Proceso de Aspiración y Filtrado: es de última tecnología y hace que el sistema trabaje bajo un sistema cerrado.



Puntos de Aspiración: Se cuenta con un sistemas de aspiración en el punto crítico de la planta, donde se genera más polvo a la salida de las mezcladoras, este se conduce hacia el exterior por una única salida.

Luego se identifican áreas críticas donde se producen emisiones de material al ambiente.

- Zonas de descarga de materias primas.
- Dosificadoras y mezcladoras.

Sistemas de transporte (noría, elevadores, etc.).

El sistemas de aspiración: utilizan la generación de un flujo de aire que captura el polvo.

El polvo es transportado a través de conductos hacia los sistemas de filtración.

Sistema de Filtrado: los sistema de filtrado retienen el polvo, permitiendo que el aire limpio regrese al ambiente.

Existen diferentes tipos de filtros, como:

- Filtros de mangas: Son los más comunes en la industria de alimentos balanceados. Consisten en mangas de tela que retienen el polvo.
- Ciclones: Utilizan la fuerza centrífuga para separar el polvo del aire.
- Filtros de cartucho: Son más compactos y se utilizan en aplicaciones con menor generación de polvo. Estos últimos son los utilizados.

Se puede reducir las emisiones de gases contaminantes mediante el uso de energías renovables, como la energía solar o la energía eólica.

En cuanto a la reducción de material particulado se realiza una limpieza en seco donde se barre y se aspira la zona de trabajo.

Se puede reducir la emisión de polvo utilizando escobas de cerdas suaves o sintéticas (diseñadas para recoger partículas sin levantarlas); mopas industriales (funcionan mejor en superficies lisas, atrapando el polvo en lugar de dispersarse).

A su vez se pueden implementar técnicas de barrido que eviten un mayor desplazamiento de polvo o dividir el área en secciones y trabajar en cada una por separado.

La planta de alimentos cuenta una salida al exterior, anteriormente presenta un sistema de aspiración y filtrado que permite controlar la emisión de polvo generado durante los procesos operativos, contribuyendo tanto a la protección del entorno laboral como a la calidad de aire.

Mantenimiento de los Sistemas:

Es fundamental realizar un mantenimiento regular de los sistemas de aspiración y filtrado para garantizar su correcto funcionamiento.

Esto incluye la limpieza o reemplazo de los filtros, la revisión de los conductos y la verificación de los ventiladores.

Beneficios Adicionales:

Mejora del ambiente de trabajo: Un ambiente limpio y libre de polvo mejora la moral y la productividad de los trabajadores.

Cumplimiento de normativas: La aspiración y el filtrado ayudan a cumplir con las normativas de seguridad e higiene industrial.

Reducción de pérdidas: La recuperación del polvo puede reducir las pérdidas de materias primas.

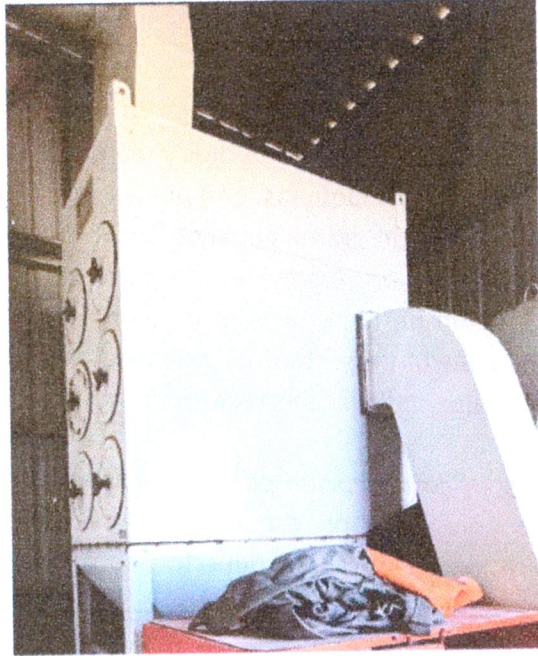
Frecuencia: se revisan semanalmente

Personal: Personal de planta

Medición de calidad de aire: No se registran antecedentes. Se adjunta solicitud de presupuesto.



Detalles del sistema de filtración



Sistema de filtración



Sistema de aspiración de superficies

8.7 PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

El presente programa presenta lineamientos generales que deberán contemplarse como:

Acciones Básicas de Prevención:

Contiene información sobre prevención de incendios y plan de evacuación, prevención de riesgo eléctrico, protecciones en máquinas, equipos y herramientas, elementos de protección personal, señalización y programa anual de prevención de riesgos.

Mayor productividad y un mejor lugar de trabajo: Provee material sobre almacenamiento y manipulación de materiales, diseño de los puestos de trabajo, uso eficiente de las máquinas, control de sustancias peligrosas, iluminación, servicios de bienestar en el lugar de trabajo, edificios e instalaciones industriales y organización del trabajo.

Soluciones prácticas y de sencilla aplicación para mejorar las condiciones de trabajo: Cuenta con una lista de comprobación ergonómica, material sobre herramientas manuales, seguridad de la maquinaria de producción, locales, riesgos ambientales y equipos de protección individual.

Las etapas constructivas y de desmantelamiento se llevan a cabo por empresas especializadas en el rubro de la construcción y las mismas deberán contar con un Programa de HyS específico y un profesional responsable de su cumplimiento.

Para la etapa operativa se proporcionan los siguientes aspectos a tener en cuenta, de cuyo cumplimiento será responsable el titular del establecimiento:

1. Evaluación de riesgos:

- Identificación de peligros: Realizar una evaluación exhaustiva de los riesgos presentes en la planta, incluyendo:
 - Riesgos biológicos (enfermedades zoonóticas, polvo orgánico).
 - Riesgos físicos (ruido, caídas, maquinaria, trabajos repetitivos).
 - Riesgos químicos (desinfectantes, pesticidas, plaguicidas).
 - Riesgos ergonómicos (levantamiento de cargas, posturas forzadas).
- Medidas preventivas: Establecer medidas para controlar y minimizar los riesgos identificados.

A continuación se realizan algunas consideraciones respecto a los riesgos generales:

- Elementos sometidos a presión: Se cuenta con un compresor.
- Sustancias Químicas: los productos utilizados serán seguros y estarán habilitados por el SENASA.
- Acústico: Los principales son los generados por la línea de producción y por movimientos de maquinarias.



- Incendio: los elementos utilizados son ignífugos o de baja combustión. Por seguridad la planta está equipada con matafuegos para controlar algún foco ígneo
- Riesgo eléctrico: debido a la alta tecnología que presenta esta actividad cuenta con tableros eléctricos y tendidos de circuitos eléctricos. Lesión en el cuerpo provocada por el contacto directo con una fuente de alta tensión. Una descarga eléctrica puede ser mortal. Por seguridad los tableros deben poseer:
 - Tapa del gabinete como barrera de protección, debidamente señalado con el pictograma de riesgo eléctrico.
 - Contratapa que actúa como barrera ante los contactos directos y debidamente identificado el circuito al que corresponda.
 - Debe tener dispositivos protección: Interruptor diferencial y el interruptor termomagnético.
 - Conductor de puesta a tierra.

2. Equipos de protección personal (EPP): Proporcionar y asegurar el uso adecuado de EPP, como:

- Mascarillas o respiradores (para protegerse del material particulado y gases)
- Guantes (para evitar el contacto con sustancias químicas y biológicas).
- Botas de seguridad (para prevenir lesiones en los pies).
- Ropa de trabajo adecuada (pantalón largo y camisas de trabajo, delantales).
- Protección auditiva (para las zonas de ruido excesivo).
- Protección ocular (para evitar lesiones en los ojos).

4. Seguridad en el manejo de maquinaria y equipos:

- Capacitación en el uso seguro de maquinaria (zamping, equipos de alimentación, etc.).
- Mantenimiento regular de equipos.
- Bloqueo y etiquetado de equipos durante el mantenimiento.
- Protección de áreas de movimiento de maquinaria.

5. Manejo de sustancias químicas:

- Almacenamiento seguro de productos químicos de limpieza y de residuos peligrosos (ver apartado específico)
- Capacitación en el manejo y aplicación segura de productos químicos y residuos peligrosos.

6. Ergonomía y manejo de cargas:

- Capacitación en técnicas de levantamiento de cargas para prevenir lesiones de espalda.
- Uso de equipos de ayuda para el manejo de cargas pesadas.
- Diseño ergonómico de las áreas de trabajo.

7. Prevención de caídas:

- Mantenimiento de suelos limpios y secos.
- Uso de calzado antideslizante.
- Instalación de barandillas en áreas elevadas.

8. Capacitación y formación:

Proporcionar capacitación regular en seguridad y salud laboral a todos los trabajadores.

9. Procedimientos de emergencia:

- Establecer planes de emergencia para situaciones como incendios, derrames químicos o brotes de enfermedades.
- Realizar simulacros periódicos.
- Disponer de equipos de primeros auxilios y personal capacitado.

10. Registros y documentación:

- Mantener registros de accidentes e incidentes.
- Documentar las evaluaciones de riesgos y las medidas preventivas.
- Mantener la documentación de las capacitaciones y certificaciones del personal.

Alexia Rolandelli



8.7.1 Ruido

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RUIDO
<p>Este programa tiene como objetivo establecer las medidas necesarias para controlar y reducir los niveles de ruido generados por las operaciones de Nutriser. El programa se basa en el compromiso de la empresa con la protección del ambiente y la salud de los trabajadores.</p>
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplir con la normativa vigente en materia de ruido ambiental y laboral. ● Minimizar la generación de ruido en las diferentes etapas del proceso de producción. ● Proteger la salud auditiva de los trabajadores y prevenir la exposición a niveles de ruido excesivos. ● Reducir el impacto del ruido en la comunidad circundante. ● Fomentar la conciencia sobre la importancia del control del ruido entre los empleados y contratistas.
<p>Fuentes de Ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dosificadoras, mezcladoras y agitadores. ● Sistemas de transporte de materiales . ● Equipos de carga y descarga. ● Vehículos y maquinaria en movimiento. ● Sistemas de ventilación y extracción.
<p>Medidas de Control y Reducción</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dosificadores, Mezcladoras y Agitadores: <ul style="list-style-type: none"> ○ Instalación de silenciadores y amortiguadores de vibración. Fuelles de goma. ○ Mantenimiento regular de rodamientos y engranajes. ● Sistemas de Transporte: <ul style="list-style-type: none"> ○ Limitación de la velocidad de los camiones y zamping dentro de la planta. ● Equipos de Carga y Descarga: <ul style="list-style-type: none"> ○ Utilización de equipos con menor nivel de ruido. ○ Mantenimiento regular de sistemas hidráulicos y neumáticos. ○ Programación de las operaciones de carga y descarga en horarios. ● Vehículos y Maquinaria: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mantenimiento regular de motores y sistemas de escape. ○ Utilización de vehículos y maquinaria con menor nivel de ruido. ○ Limitación de la velocidad y el uso de bocinas dentro de la planta. ● Sistemas de Ventilación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Instalación de silenciadores en los conductos de ventilación. ○ Mantenimiento regular de ventiladores y extractores.

Monitoreo y Evaluación

- Realización de mediciones periódicas de los niveles de ruido en diferentes puntos de la planta y en la comunidad circundante.
- Registro y análisis de los datos de monitoreo.
- Evaluación de la efectividad de las medidas de control y reducción implementadas.

Realización de estudios de ruido para identificar fuentes de ruido específicas y áreas de mayor impacto. Ver anexo mediciones.

Protección Auditiva de los Trabajadores

- Provisión de equipos de protección auditiva adecuados (tapones, orejeras).
- Capacitación sobre el uso correcto de los equipos de protección auditiva.
- Realización de exámenes audiométricos periódicos.
- Rotación de personal en áreas de alto nivel de ruido.

Capacitación y Concientización

- Capacitación del personal sobre los riesgos del ruido y las medidas de control implementadas.
- Difusión de información sobre el programa de control de ruido a través de carteles, folletos y reuniones.
- Fomento de la participación de los empleados en iniciativas de mejora continua.

Indicadores de Desempeño

- Reducción porcentual de los niveles de ruido en áreas críticas.
- Porcentaje de cumplimiento de la normativa de ruido.
- Número de capacitaciones sobre control de ruido realizadas.
- Número de quejas por ruido recibidas de la comunidad.

Responsable

- El encargado de planta es responsable de la implementación y seguimiento del programa.
- Todos los empleados son responsables de cumplir con las medidas de control de ruido establecidas.



8.7.2 Calidad de aire

Actividad	Descripción	Medidas de control	Frecuencia	Responsable	Observaciones
Recepción de Materias Primas	Descarga de camiones, manipulación de materiales pulverulentos.	Sistemas de aspiración en puntos de descarga. de Humectación de materiales. Encapsulado de áreas de descarga.	- Inspección visual diaria. de Medición de partículas	- Concentración de partículas en el aire ambiente. Eficiencia de los sistemas de aspiración.	- Supervisor de Recepción. - Diaria/Trimestral
Almacenamiento de Materias Primas	No amplia porque se almacena embolsado.				
Transporte Interno	Norias, zamping, camiones internos.	- Sistemas de aspiración, norias - Mantenimiento de vehículos internos.	Inspección visual diaria. de Medición de partículas semestrales.	Concentración de partículas en áreas de transporte. Emisiones de vehículos internos.	- Supervisor de Producción. - Diaria/Mensual

[Handwritten signature]



Mezclado de Premezclas	de Mezcladoras, manipulación materiales.	de	- Sistemas de aspiración y filtración de última tecnología. - Encapsulado de mezcladoras. - Mantenimiento de filtros.	- Inspección de filtros semanal. - Medición de partículas mensual.	- Eficiencia de filtración. - Concentración de partículas en áreas de mezclado.	- Supervisor de Producción. - Semanal/Semestral
Carga de Premezclas	de Carga a camiones, manipulación de producto.	de	- Sistemas de aspiración en puntos de carga. - Encapsulado de áreas de carga. - Humectación de producto.	- Inspección visual diaria. - Medición de partículas trimestral.	- Concentración de partículas en áreas de carga. - Eficiencia de los sistemas de aspiración.	- Supervisor de Carga Técnico de Ambiental. - Diaria/Semestral
Equipos de Combustión	de	N/A				
General	Polvo fugitivo, emisiones difusas.		- Limpieza regular de áreas de trabajo. - Capacitación del personal.	- Inspecciones ambientales regulares. - Auditorías internas y externas.	- Cumplimiento de normativa ambiental. - Reducción de quejas por polvo.	- Encargado de aire de Planta. - Semanal/Anual

[Handwritten signature]



8.8 PROGRAMA DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD

Aunque el proponente no tiene previsto el cese de la actividad, se presenta un plan de abandono correspondiente a la actividad.

En caso de que el proponente decida el cese permanente de la actividad, deberá notificarlo con al menos 60 días hábiles de antelación y se implementará el presente programa con el objetivo de recomposición de los posibles pasivos ambientales generados. Este plan se desarrollará en las siguientes etapas:

Evaluación y Diagnóstico:

- **Evaluación del estado de las instalaciones:** Se realizará una inspección exhaustiva de todas las instalaciones (galpón, tolvas, mezcladora, aspiradora etc.) para determinar su estado y la necesidad de desmantelamiento o demolición.
- **Identificación de pasivos ambientales:** Se evaluarán los posibles impactos ambientales que no se hayan podido prevenir o mitigar durante el desarrollo de la actividad.
- **Análisis de riesgos:** Se identificarán los riesgos potenciales asociados al abandono o cierre, como la proliferación de vectores, la liberación de sustancias peligrosas y el deterioro de las infraestructuras.

Medidas de Seguridad:

Se aplicará el Programa de Seguridad e Higiene aplicado a esta etapa que incluya medidas específicas como:

- **Aislamiento y señalización:** Se aislarán las áreas de riesgo y se instalará señalización adecuada para prevenir riesgos para la salud.
- **Control de vectores:** Se implementarán medidas para controlar la proliferación de vectores, como la eliminación de residuos orgánicos y la aplicación de insecticidas.
- **Seguridad de infraestructuras:** Se asegurará la estabilidad de las infraestructuras para prevenir derrumbes o accidentes.

Recomposición de Pasivos Ambientales en caso de identificarse:

- **Remediación de suelos:** Se implementarán técnicas de remediación para descontaminar los suelos afectados por la actividad, como la biorremediación por landfarming.
- **Gestión de residuos:** Se clasificarán y gestionarán adecuadamente los residuos generados por la actividad, incluyendo residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos.



Desmantelamiento y/o Demolición:

- **Retiro de equipos y materiales:**
Retirar todos los equipos y materiales del galpón, incluyendo tolvas, mezcladoras, pallets de almacenamientos, entre otros. Clasificar y separar los materiales para su reciclaje, reutilización o disposición adecuada.
- **Limpieza y desinfección:**
Limpiar y desinfectar a fondo todas las superficies del galpón para eliminar cualquier residuo orgánico o patógeno. Utilizar desinfectantes aprobados y seguir los protocolos de seguridad adecuados.
- **Plan de desmantelamiento/demolición:** Se elaborará un plan detallado que incluya los procedimientos de desmantelamiento o demolición, las medidas de seguridad y los plazos de ejecución.
- **Gestión de escombros:** Se gestionarán adecuadamente los escombros generados por la demolición, incluyendo la clasificación, el transporte y la disposición final.
- **Control de polvo y ruido:**
Se implementarán medidas para controlar la generación de polvo y ruido durante el desmantelamiento.
- **Protección del suelo y el agua:**
Se tomarán medidas para prevenir la contaminación del suelo y el agua durante el desmantelamiento.

Cronograma de Obra:

- Se establecerá un cronograma de obra detallado que incluya los plazos de ejecución de cada una de las etapas del plan de abandono o cierre.
- El cronograma se adaptará a las características específicas de la actividad y a los recursos disponibles.

Monitoreo y Seguimiento:

- Se realizará un monitoreo y seguimiento continuo de las medidas implementadas para garantizar su efectividad y prevenir la generación de nuevos pasivos ambientales.
- Se elaborarán informes periódicos para documentar el progreso del plan de abandono o cierre y realizar ajustes si es necesario.

Documentación:

☎ 343-501-5677

📍 NOGOYÁ 791, CRESPO, ER
✉ ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM



Alexia Rolandelli
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL



- Se documentarán todas las actividades realizadas durante el plan de abandono o cierre, incluyendo los resultados de las evaluaciones, las medidas implementadas, los informes de monitoreo y los registros de gestión de residuos.

9. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PASIVOS AMBIENTALES DE LOS RESIDUOS GENERADOS GESTION

No se registran pasivos ambientales.

La firma Nutriser SA, MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

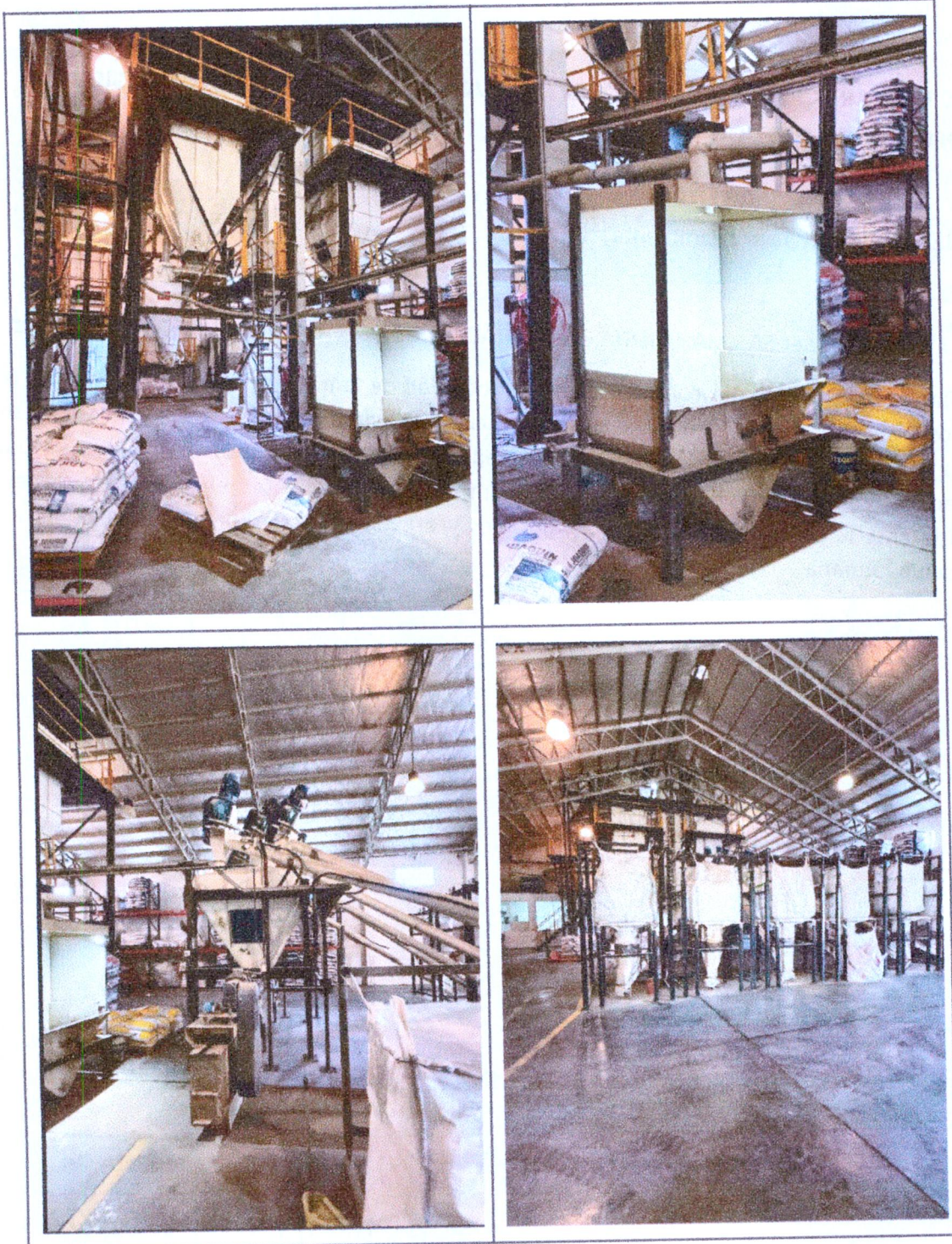
Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente (en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales); asumir el compromiso de llevar a cabo una correcta gestión de los residuos generados por la actividad; asumir el compromiso de adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto), posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana.





10. ANEXO

10.1 Fotos de planta



343-501-5677

NOGOYÁ 791, CRESPO, ER
ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM

Redi



Alexia Rolandelli
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL



10.2 Presupuesto medición calidad de aire



Fecha de emisión: 30/09/2024
PRESUPUESTO: 240930P1

Sres. NUTRISER SA
Atención: Joana Bruno
Establecimiento: Planta Crespo

A continuación, se detallan las características, costos y condiciones para la realización de los estudios solicitados. Nuestros servicios se llevarán a cabo en estricto cumplimiento de las normas ambientales y laborales vigentes, así como de los requisitos establecidos por los organismos reguladores correspondientes.

Ambiente y Energía Laboratorio Ambiental se encuentra habilitado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe.

Se detallan los estudios requeridos:

Calidad de aire periodo corto (20 minutos): Determinación de Material Particulado menor a 10 micrones (PM10) en aire ambiente.	Cantidad: 1	Precio unitario: \$ 76.450	Subtotal: \$ 76.450
Viáticos: Viáticos a Crespo	Cantidad: 1	Precio unitario: \$ 123.500	Subtotal: \$ 123.500
			Subtotal: \$ 199.950
			COSTO TOTAL: \$ 199.950

*Los precios no incluyen IVA

Validez de la cotización: 10 días

Plazo de ejecución: Los trabajos deberán realizarse dentro de los 30 días de emitido este presupuesto, caso contrario se deberá ajustar por inflación por el tiempo que corresponda.

Visados: El costo de visados de Colegios profesionales no se encuentran incluidos en el presupuesto a menos que se encuentre expresado

Envío de órdenes de compra o aceptación: Los órdenes de compra o la aceptación de la cotización deberán ser enviadas por correo electrónico a presupuestos@ambienteenergia.net, indicando el número de presupuesto correspondiente.

Condiciones generales:

- En caso de que las condiciones climáticas no permitan la realización de los muestreos, se acordará de manera conjunta la reprogramación de las fechas correspondientes.
- El cliente deberá acondicionar el lugar para la extracción de las muestras en el lugar apropiado indicado por nuestros técnicos, a los efectos de extraer las muestras con seguridad para la integridad de las personas y asegurar la representatividad de la muestra extraída.
- Los resultados de la cotización estarán disponibles dentro de un plazo máximo de 30 días. Se proporcionará un informe con firma digital con validez jurídica. En caso de ser requerido, se confeccionará un informe impreso en una única copia, con un cargo adicional.
- En caso de necesitar los resultados en plazos menores o con urgencia podrían aplicarse recargos adicionales.
- Toda la información proporcionada por el cliente, así como los datos que resulten de la actividad del laboratorio, serán considerados confidenciales y serán utilizados únicamente con fines relacionados a la cotización. La misma no será divulgada a terceros sin autorización previa del cliente.





Formas de pago: Transferencia bancaria, efectivo, cheque electrónico con fecha máxima a 15 días de emisión de factura.

Punitivos: El precio se ajustará en 7% más por mes en caso de pagos a plazos mayores a los citados, dicho ajuste se aplicará de forma automática.

DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

Banco Macro SA
Sucursal: 791
Titular: AMBIENTE Y ENERGIA
SRL
Cta. Cte. Esp.: 479109533114859
CBU: 2850791240095331148598
ALIAS: AMBIENTEYENERGIA
CUIT: 30-71712109-7

**ESCANEE EL CÓDIGO PARA PAGAR
CON BILLETERA VIRTUAL**



Para la gestión de comprobantes de pago y certificados de retenciones, por favor enviar por correo electrónico a pagos@ambienteenergia.net

Agradecemos su interés en nuestros servicios y esperamos que nuestra cotización haya sido de su agrado. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que necesite.

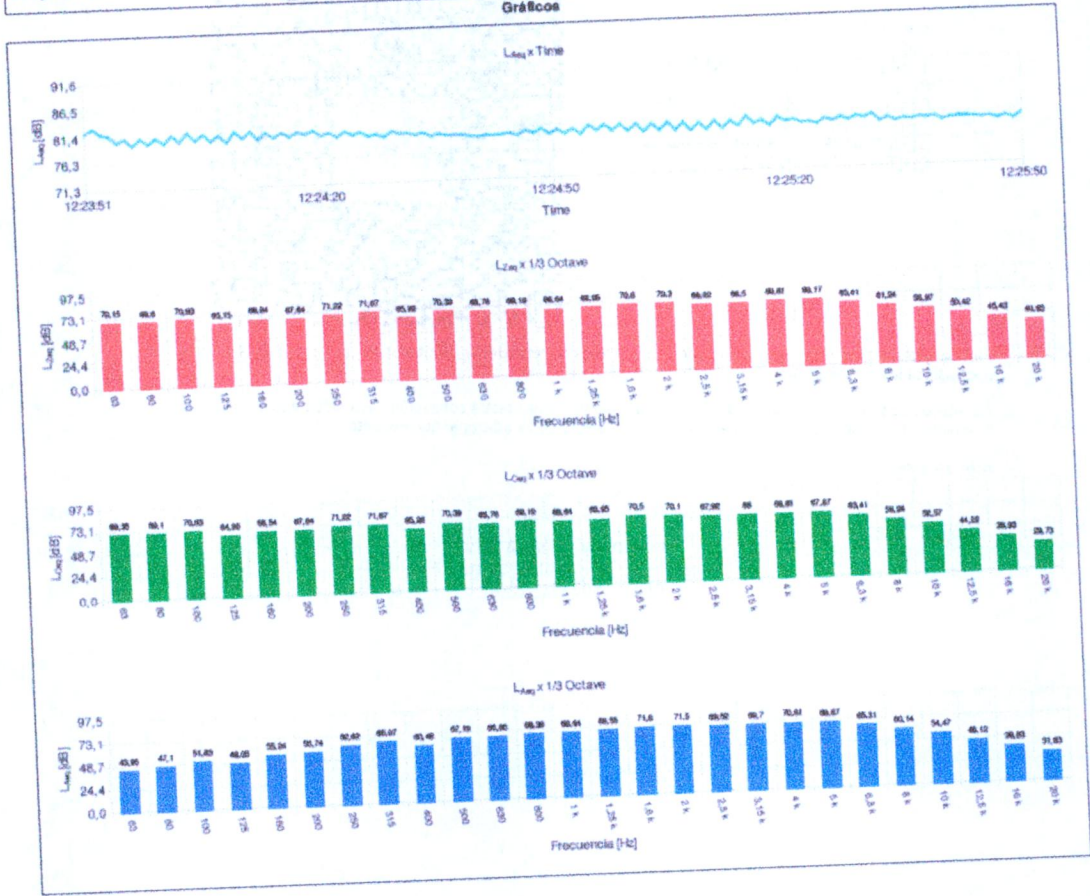
Atentamente,

Ambiente y Energía SRL
Lazarte 1609, Rosario, Santa Fe
CUIT: 30-71712109-7

10.3 Mediciones de ruido

Informe de ruido @ OCTAVA SN: 019090071

Configuración		
Evento: 1	Tarea: Muestreo02	
Tiempo de la muestra [s]: 1	Duración: 00:02:00	Ponderación de frecuencia: A
Comienzo: 12:23:51	Tempo en pausa: 00:00:00	Ponderación de tiempo: Lenta
Fin: 12:25:50		Análisis de octavas: 1/3
Resultados		
L [dB]: 80,50	L [dB]: 83,88	L [dB]: 84,64
L [dB]: 85,83	L [dB]: 78,58	L [dB]: 84,29
SEL [dB]: 101,29	L [dB]: 103,19	L [dB]: 81,43
		L [dB]: 76,67
		L [dB]: 75,83



Informe de ruido @ OCTAVA SN: 019090071

Configuración		
Evento 2	Tarea: Muestreo03	
Tiempo de la muestra [s]: 1	Duración: 00:02:00	Ponderación de frecuencia: A
Comienzo: 13.06.09	Tiempo en pausa: 00:00:00	Ponderación de tiempo: Lenta
Fin: 13.08.08		Análisis de octavas: 1/3

Resultados			
L [dB]: 76,36	L [dB]: 82,53	L [dB]: 79,76	L [dB]: 71,67
L [dB]: 87,91	L [dB]: 71,81	L [dB]: 79,39	L [dB]: 70,83
SEL [dB]: 97,15	L [dB]: 104,84	L [dB]: 76,46	



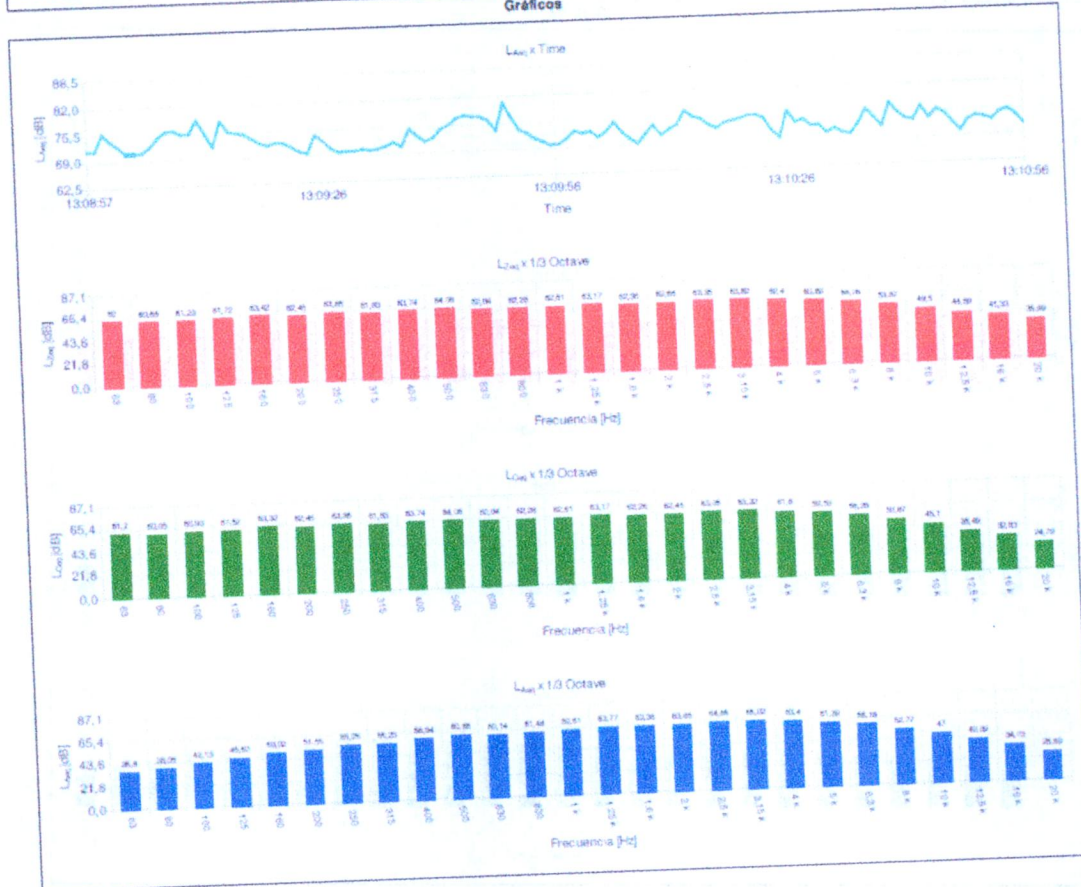
Configuración

Evento: 3	Tarea: Muestreo04	Ponderación de frecuencia: A
Tiempo de la muestra [s]: 1	Duración: 00:02:00	Ponderación de tiempo: Lenta
Comienzo: 13:08:57	Tiempo en pausa: 00:00:00	Análisis de octavas: 1/3
Fin: 13:10:56		

Resultados

L [dB]: 73,93	L [dB]: 80,46	L [dB]: 79,11	L [dB]: 70,35
L [dB]: 88,45	L [dB]: 69,15	L [dB]: 78,04	L [dB]: 70,00
SEL [dB]: 94,72	L [dB]: 108,67	L [dB]: 73,18	

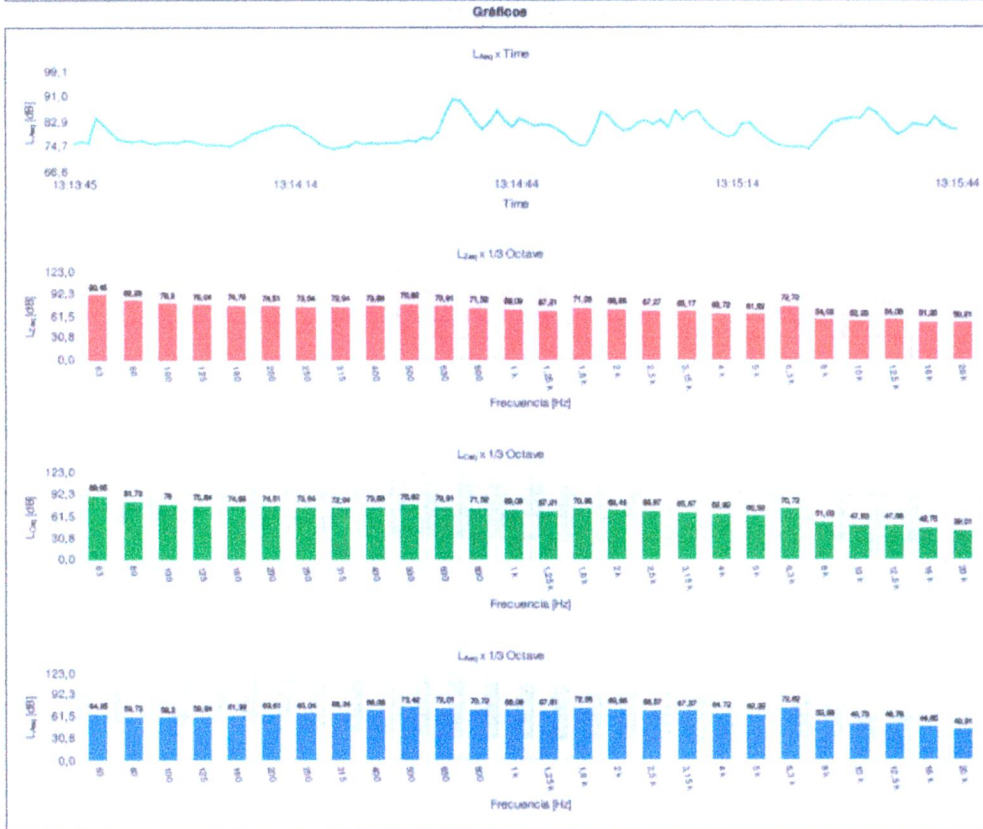
Gráficos

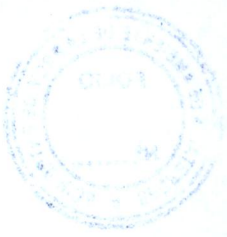


Informe de ruido @ OCTAVA SN: 019080071

Configuración		
Evento: 4	Tarea: Muestreo05	
Tiempo de la muestra [s]: 1	Duración: 00:02:00	Ponderación de frecuencia: A
Comienzo: 13:13:45	Tiempo en pausa: 00:00:00	Ponderación de tiempo: Lenta
Fin: 13:15:44		Análisis de octavas: 1/3

Resultados			
L [dB]: 81,49	L [dB]: 90,13	L [dB]: 87,50	L [dB]: 75,27
L [dB]: 93,09	L [dB]: 73,86	L [dB]: 84,89	L [dB]: 73,33
L _{1/3} [dB]: 102,29	L [dB]: 107,57	L [dB]: 79,84	





Informe de ruido @ OCTAVA SN- 019290071

Configuración

Evento: 5			Tarea: Muestreo06		
Tiempo de la muestra [s]: 1	Duración: 00:02:00	Ponderación de frecuencia: A			
Comienzo: 13:47:13	Tiempo en pausa: 00:00:00	Ponderación de tiempo: Lenta			
Fin: 13:49:12		Análisis de octavas: 1/3			

Resultados

L [dB]: 76.64	L [dB]: 81.77	L [dB]: 79.74	L [dB]: 72.86
L [dB]: 87.53	L [dB]: 71.62	L [dB]: 78.44	L [dB]: 71.43
SEL [dB]: 97.43	L [dB]: 99.86	L [dB]: 76.99	

Gráficos



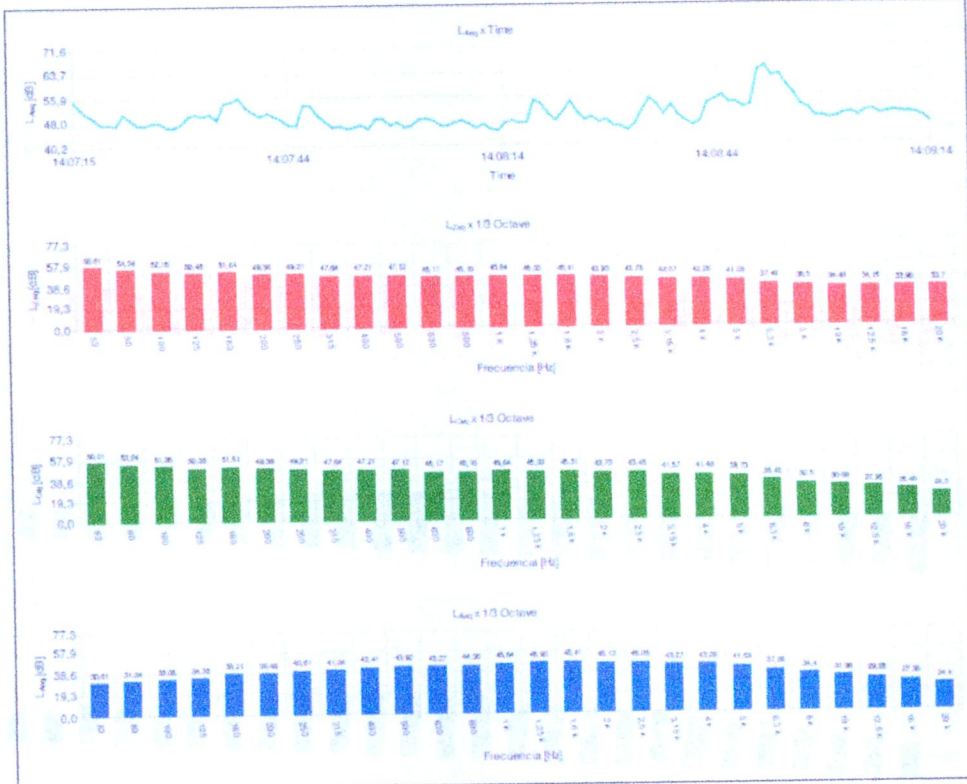
Configuración

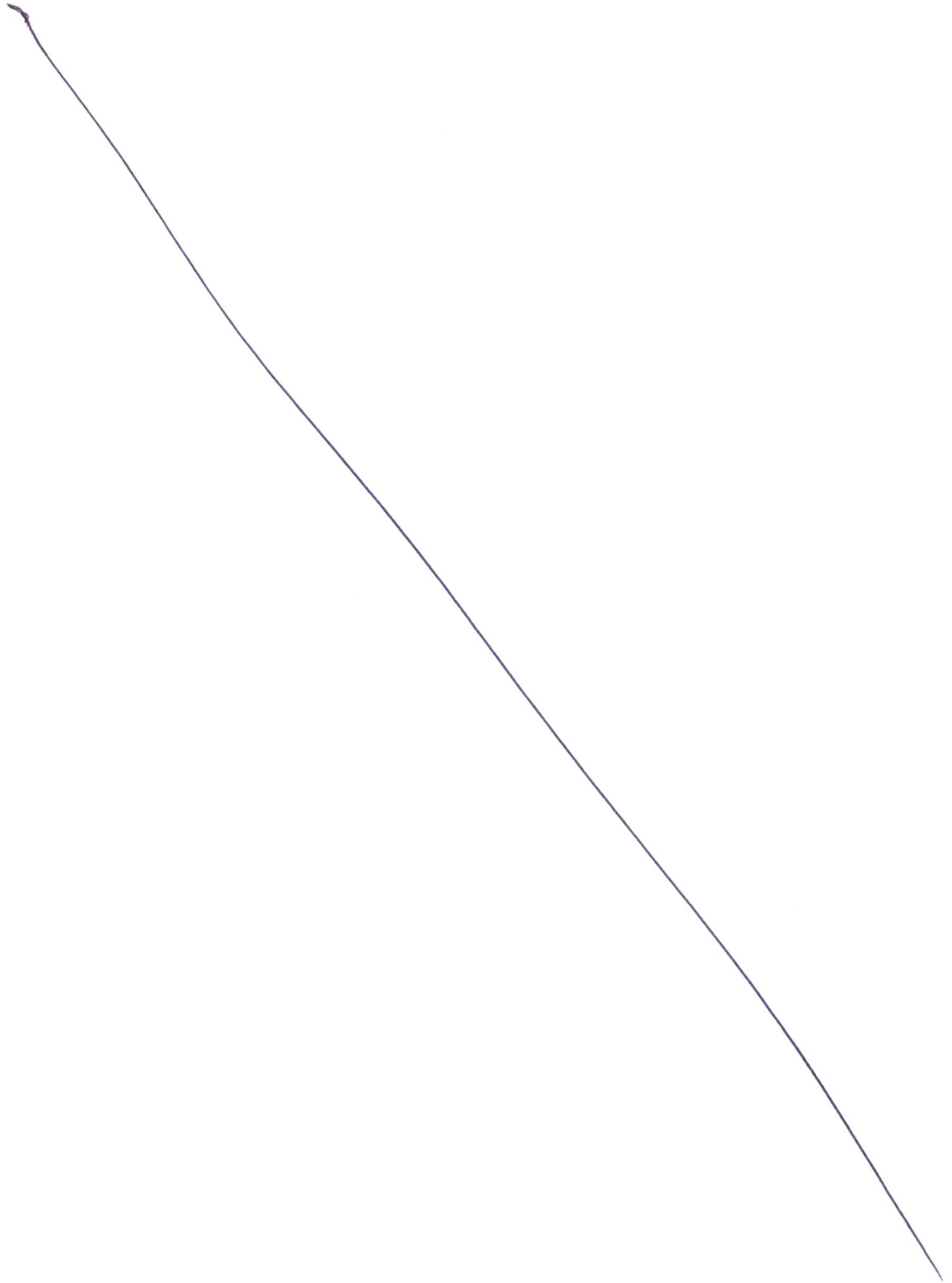
Evento: 7	Tarea: Muestreo
Tiempo de la muestra [s]: 1	Duración: 00:02:00
Comienzo: 14:07:15	Tiempo en pausa: 00:00:00
Fin: 14:09:14	Ponderación de frecuencia: A
	Ponderación de tiempo: Lenta
	Análisis de octavas: 1/3

Resultados

L [dB]: 52,60	L [dB]: 66,04	L [dB]: 58,10	L [dB]: 50,54
L [dB]: 70,55	L [dB]: 44,25	L [dB]: 54,87	L [dB]: 50,27
SEL [dB]: 73,39	L [dB]: 87,02	L [dB]: 52,71	

Gráficos





H. O. L. i.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-23-APN-DCRR#SENASA

PARANA, ENTRE RIOS
Miércoles 31 de Julio de 2024

Referencia: EX-2023-86066575-APN-DCRM#SENASA

VISTO el Expediente N° EX-2023-86066575-APN-DCRM#SENASA, la Resolución N° 594 del 26 de Noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y su Modificatoria la Disposición N° 20- E/2017 de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 594 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se aprueba la Norma Técnica de Alimentos para Animales de la REPUBLICA ARGENTINA, como marco normativo consolidado e integral para toda la temática de alimentos destinados a la alimentación animal.

Que la firma NUTRISER S.A. CUIT N° 30-70931274-6, re inscripta en el Registro Nacional de Firmas de Alimentos para Animales con el N° 12422/A/E por la Disposición N° DI-2017-51-APN-DNIYCA#SENASA del 28 de Julio del 2017, y que por disposición N° 041/2012 del 20 de Diciembre del 2012 se habilitó el establecimiento otorgando el N° 9643/A/E, la cual solicita la renovación de habilitación fuera del plazo legal, según art. N° 3.5 y 3.14 del Anexo I de la Resolución 594/2015.

Que se ha evaluado técnicamente y aprobado la documentación presentada por la firma mencionada en el párrafo precedente, dando cumplimiento a lo requerido para la gestión del trámite de habilitación.

Que en la inspección realizada en el establecimiento de la firma Nutriser S.A., se verificó que sus instalaciones son aptas para desarrollar las actividades solicitadas, cumpliendo con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto, en virtud de las facultades otorgadas en el Anexo IV de la Decisión Administrativa N° 1881 del 10 de diciembre de 2018 modificada por su similar Decisión Administrativa N° 47/2021, y Resolución N° RESOL-2024-520-APN-PRES#SENASA de fecha 21 de Mayo del 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Renúevase la habilitación en el Registro de Establecimientos de Alimentos para Animales al establecimiento perteneciente de la firma NUTRISER S.A. CUIT N° 30-70931274-6, sito en Acceso Illia, Localidad de Crespo, Partido de Parana, Provincia de Entre Ríos como depósito distribuidor de productos destinados a la alimentación animal, bajo el número N° 9643/A/D otorgado oportunamente.

ARTICULO 2°.- La presente renovación de la habilitación del establecimiento, tiene un plazo de vigencia de diez (10) años, contados a partir de fecha de la presente Disposición, según lo establece el numeral 3.5 del Anexo I de la Resolución N° 594 del 26 de noviembre de 2015

del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Vencido dicho plazo, la habilitación debe renovarse.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, gírese a la Dirección de Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Vegetal para que en su carácter de administradora de los Registros Nacionales de Establecimientos y Firmas para la Alimentación Animal tome conocimiento de la presente y archívese

Digitally signed by Nestor Jose Micheloud
Date: 2024.07.31 11:59:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Jose Micheloud
Director
Dirección de Centro Regional Entre Ríos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

* 7



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables



Disposición

Número: DI-2017-13-APN-DCRR#SENASA

CONCORDIA, ENTRE RÍOS
Martes 2 de Mayo de 2017

Referencia: DISPOSICION NUTRISER S.A.

VISTO el Expediente N° S05:0002245/2017 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NUTRISER S.A.", CUIT: 30-70931274-6, solicita habilitación de su establecimiento como ELABORADOR, FRACCIONADOR y DEPOSITO de productos destinados a alimentación animal conforme a lo previsto por el artículo 2° del Decreto N° 7845 del 8 de octubre de 1964 y la Norma Técnica de Alimentos para Animales de la República Argentina, aprobada por la Resolución N° 594 del 24 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Que la firma declara que realizará las actividades comprendidas y reguladas en la Norma Técnica de Alimentos para Animales de la República Argentina en un establecimiento propio, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución SENASA 594 del 24 de noviembre de 2015, Anexo I, numeral 3.1.1.

Que se ha evaluado técnicamente y aprobado la documentación presentada por la firma "NUTRISER S.A." dando cumplimiento a lo requerido para la gestión del trámite de habilitación.

Que el Servicio Jurídico ha tomado intervención que le compete, de acuerdo al Dictamen 025/2017 de fecha 24 de Febrero de 2017 obrante a fs. 37 del expediente mencionado.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 805/2010 de fecha 09 de noviembre de 2010, modificada por su similar N° 466 del 17 de octubre de 2014, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL ENTRE RÍOS

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Se habilita e inscribe en el Registro Nacional de Firmas y Establecimientos de Alimentos

para Animal establecida por la Resolución N° 594 del 26 de noviembre de 2015, al establecimiento de firma "NUTRISER S.A", ubicado en calle Publica y S. Mohor de la Localidad de CRESPO, departamento PARANA, provincia de ENTRE RIOS, como ELABORADOR, FRACCIONADOR y DEPOSITO productos destinados a la alimentación animal, con el N° 9991/A/E.

ARTICULO 2°.- La presente inscripción- habilitación tiene un plazo de vigencia de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de la presente Disposición, según lo establecido en el numeral 3.5 del Anexo de la Resolución SENASA N° 594 del 26 de Noviembre de 2015 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Vencido dicho plazo, la habilitación debe renovarse.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese. gírese copia certificada a la Dirección de Higiene e Inocuidad en Productos de Origen Vegetal y Piensos de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que en su carácter de administradora de los Registros Nacionales Establecimientos, Firmas y Productos para la Alimentación Animal tome conocimiento de la presente archívese.

Digitally signed by ZURBRIGGEN Carlos Jesus
Date: 2017.05.02 11:16:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Zurbriggen
Director
Dirección de Centro Regional entre Rios
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, cn=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CURT
30715117564
Date: 2017.05.02 11:16:47 -0300

[Handwritten signature]
Dr. NESTOR JOSÉ MICHELOUC
Director del Centro Provincial
Entre Ríos - SENASA

CONSTE QUE LA PRESENTE
COPIA ES FIDEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Dr. NESTOR JOSÉ MICHELOUC
Director del Centro Provincial
Entre Ríos - SENASA

ES COPIA

PARANÁ, 05 de mayo de 2025.

INFORME TÉCNICO N° 185/25 ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Ref.: E.R.U. N°: 1.878.536.

Asunto: Planta productora de premezclas "Nutriser S.A.".

Loc. Crespo - Dpto. Paraná - Prov. Entre Ríos.

SECRETARÍA DE AMBIENTE DE ENTRE RÍOS

Sra. COORDINADORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Mg. MARÍA VALDEZ

S / D

Nos dirigimos a Ud. a los fines de informar sobre las actuaciones realizadas por la empresa "Nutriser S.A.", cuya actividad de producción de insumos para la nutrición animal, se desarrolla en el Parque Industrial de Crespo, en el marco del Decreto N° 4977/09 GOB.

Antecedentes:

En fecha 27/03/25, ingresa nota N° 419 con Informe Ambiental, en respuesta a lo solicitado mediante Informe Técnico N° 43/25.

Conclusión:

1. A f. 66 vta., se declara que, actualmente y desde hace 2 (dos) años, el establecimiento no se encuentra realizando el proceso de molienda, llevándose a cabo sólo el proceso de mezclado para el preparado de los productos. **Se recuerda que, en caso de decidir reincorporar dicho proceso, se deberá informar previamente a esta Secretaría.**

2. En relación a la identificación de impactos y los programas planteados en el PGA, obrante a f. 77 a 89, se observan repetidas inconsistencias entre: lo informado en la matriz, en el desarrollo siguiente de los impactos identificados y en los programas del PGA. Algunas de dichas inconsistencias son:

- Factor suelo: en la matriz se indica que habrían impactos negativos sobre dicho factor, tanto en su calidad como en su estructura, mientras que en el desarrollo se indican sólo impactos negativos sobre la estructura del suelo, sin embargo se le asocia el programa de gestión de residuos, el cual no conlleva medidas de mitigación para los impactos identificados.

- Factor flora: en la matriz se indica que sólo hay impactos positivos, mientras que en el desarrollo se explica que la flora habría sufrido impacto negativo en la etapa constructiva del proyecto.

- Factor ecosistemas acuáticos: dicho factor no se incluye en la matriz, pero sí en el desarrollo de impactos, donde se concluye que no se identificarían impactos sobre este factor, pero aun así se le incorpora programa de gestión de residuos.


Por lo dicho anteriormente, se solicita que se renueve la presentación de f. 77 a 89, siguiendo una coherencia a lo largo de toda la presentación. Se recuerda, que los programas que se plantean dentro del PGA, deben ajustarse a los impactos generados por la actividad. Los programas deberán explicitar cómo se ejecutarán y acompañarse de un cronograma con las tareas a realizar (en el caso de plantación forestal por ejemplo) o con la periodicidad en la que se realizarán (en el caso de muestreos).

3. A f. 92 vta., obra presupuesto para muestreo de calidad de aire. Se solicita que se presente resultados de dicho muestreo en un plazo de 30 (treinta) días hábiles.

4. A f. 77 vta., se declara que, de acuerdo a mediciones de ruidos realizadas, el establecimiento no generaría impacto por ruidos durante el proceso. A f. 93 vta. a 96 vta., se adjuntan resultados de mediciones de ruido ejecutadas, sin embargo, se solicita presentar ubicación georreferenciada de los puntos de muestreo y conclusión acerca de dichos resultados los mismos no son claros en la presentación realizada.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.


MARÍA VALENTINA ELAL
Área de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente
Provincia de Entre Ríos


Lic. ALVARO FONTANA LAI
Área de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

Visto el Informe Técnico N° 185/25 del E.R.U. N° 1.878.536 G.A., se deberá dar cumplimiento a los requerimientos en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, sujeto a las sanciones correspondientes al capítulo 10 del Decreto N° 4977/09. Notifíquese al proponente para prosecución del trámite.

Fecha:/..../....

RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE

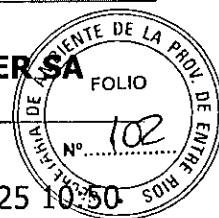
FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
DOCUMENTO N°.....
FECHA.....
HORA.....


MG. MARÍA VALDEZ
Coord. Control y Fiscalización Amb.
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos
08.05.25

Zimbra:

mjmigliora@entrieros.gov.ar

inf tec 185-25GA_expte 1878536 Planta productora de premezclas NUTRISER SA



De : Secretaria de Ambiente ER - Notificaciones
<secretariadeambiente@entrieros.gov.ar>

mar, 13 de may de 2025 10:50

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : inf tec 185-25GA_expte 1878536 Planta productora
de premezclas NUTRISER SA

Para : oosti <oosti@nutriser.com.ar>

CC : rolandelli alexia <rolandelli.alexia@gmail.com>

Estimados

Por disposición de autoridad superior me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en **Expte N° 1.878.536**, con el objeto de llevar a su conocimiento que el personal técnico de esta Secretaría ha elaborado el **Informe Técnico N° 185/25 GA**, que se adjunta en una (1) foja útil.

Asimismo se solicita firmar nota al pie donde se encuentra la leyenda "**RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE**", escanear y enviar por esta vía para dejar constancia de recepción y anexar al expediente.

Saludos cordiales.

Secretaría de Ambiente
Min. de Desarrollo Económico
Gobierno de Entre Ríos
343 - 420 8879
MJM

inf tec 185-25GA_expte 1878536 Planta productora de premezclas

📎 **NUTRISER SA.pdf**

835 KB

Paraná, 4 de agosto de 2025.-

INFORME TÉCNICO N° 315/2025- ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL

Ref.: E.R.U. N°: 1.878.536

Asunto: Planta productora de mezclas - NUTRISER S.A.

SECRETARÍA DE AMBIENTE DE ENTRE RÍOS
COORDINADORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
Mg. MARÍA VALDÉZ
S / D

Me dirijo a Ud. en vista al expediente de referencia, en el marco del Dec. N° 4977/09 GOB. y Dec. N° 3498/16 GOB.

Antecedentes:

Por medio de inf. tec. N° 185/25 se realizaron una serie de requerimientos a cumplimentarse en un plazo de TREINTA (30) días hábiles a partir de fecha 13/05/2025.

A la fecha no se registra ingreso de documentación por parte del proponente en respuesta a lo requerido.

Cabe resaltar, que la empresa se encontraría operando sin el CAA.

Conclusión:

1. Independientemente que las requisitorias obrantes en informe técnico N° 185/25, se correspondieran con "formas", las mismas hacen alusión a la falta de representatividad del documento técnico elaborado por la consultoría ambiental, esto no implica la existencia de un riesgo ambiental, pero si condiciona la evaluación, lo que imposibilita continuar con los trámites para obtención del CAA.

2. Se solicita a NUTRISER S.A., por intermedio de su consultora ambiental, presentar en un plazo de DIEZ (10) DÍAS, respuestas definitivas a lo solicitado, sujeto a las sanciones pertinentes conforme al Dec. N° 4977/09 GOB.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.

Lic. ALVARO FLOREANA LAI
Área de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

Visto el informe tec. N° 315/25 correspondiente al E.U.R. N° 1.878.536 notifíquese al proponente a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el plazo establecido de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, sujeto a las sanciones que pudieran aplicarse conforme Cap. 10° del Dec. N° 4977/09 GOB.

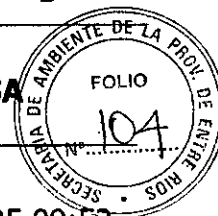
Fecha:/...../.....

COPIA DE LA PRESENTE
Mg. MARÍA VALDÉZ
Coord. Control y Fiscalización Amb.
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos
07.08.25

Zimbra:

mjmigliora@entrerios.gov.ar

inf tec 315-25GA_expte 1878536 Planta productora de mezclas NUTRISER SA



De : Secretaria de Ambiente ER - Notificaciones
<secretariadeambiente@entrerios.gov.ar>

vie, 08 de ago de 2025 09:52

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : inf tec 315-25GA_expte 1878536 Planta productora de mezclas NUTRISER SA

Para : rolandelli alexia <rolandelli.alexia@gmail.com>, oosti <oosti@nutriser.com.ar>

Estimados

Por disposición de autoridad me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en **Expediente N° 1.878.536**, con el objeto de llevar a su conocimiento que el personal técnico de esta Secretaría ha elaborado el **Informe Técnico N° 315/25 GA**.

Asimismo se solicita firmar nota al pie donde se encuentra la leyenda "**RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE**", escanear y enviar por esta vía para dejar constancia de recepción y anexar al expediente.

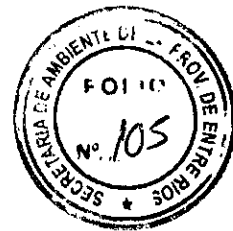
Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-



Secretaría de Ambiente
Min. de Desarrollo Económico
Gobierno de Entre Ríos
343 - 420 8879
MJM

inf tec 315-25GA_expte 1878536 Planta productora de mezclas NUTRISER

📎 SA.pdf
486 KB



RESPUESTA A INFORME TÉCNICO N° 185/25

ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL

Decreto 4799/09

Proponente: Osti Fabián- Firma Nutriser SA

Ubicación: 32°00'33.2"S 60°18'53.3"W, Calle Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo-Entre Ríos.

Expediente N° 1.878.536

Proponente: Nutriser S.A.

Se presenta:

- 1. Nota inicial
- 2. Respuesta A Informe Técnico 185/25

SECRETARÍA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	06/08/25
HORA:	11:40
FOLIOS:	15
FIRMA:	

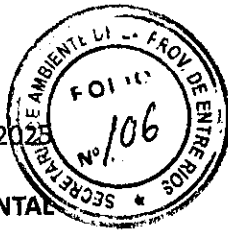
NOTA
1301

Fabián Osti
NUTRISER S.A.
SOCIO

ceer
ROLANDELLI Erika Alexia
Bioingeniero
Mat. 41619

AGOSTO 2025

Crespo, 4 de agosto de 2025



Asunto: Dec. 4977/09 INFORME TÉCNICO 185/25 AREA DE GESTION AMBIENTAL

Establecimiento: Nutriser SA

Actividad: Elaboración de alimentos preparados para animales venta al por menor de productos veterinarios y a animales.

Ubicación: Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo, Dto. Paraná, Entre Ríos.

Expediente N°1.878.536

Secretaría de Ambiente de Entre Ríos

Secretaria Rosa Hojman

Área de Gestión Ambiental

Por medio de la presente, se procede a dar respuesta al Informe Técnico N° 185/25, correspondiente al Expediente N°1.878.536, vinculado a la elaboración de alimentos preparados para animales venta al por menor de productos veterinarios y a animales de NUTRISER SA.

Como se indica en el informe, la actividad de la planta productora de Pre-mezclas ha sido categorizada como de **mediano impacto ambiental**. En concordancia con ello, se adjunta al presente el informe solicitado, donde se brinda respuesta detallada a cada una de las observaciones realizadas en el informe técnico.

Agradecemos la pronta evaluación del expediente, con el fin de concluir el proceso de evaluación conforme al Decreto 4799/09 de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, y así obtener el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental.

Nos ponemos a su disposición para ampliar cualquier información que sea requerida.

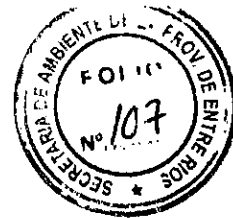

Fabián Osti
NUTRISER S.A.
B O G I O

☎ 343-501-5677

📍 NOGOYÁ 791, CRESPO, ER
✉ ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM



Alexia Rolandelli
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL



RESPUESTA A INFORME TÉCNICO 185/25

ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL

1. Af. 66 vta., se declara que, actualmente y desde hace 2 (dos) años, el establecimiento no se encuentra realizando el proceso de molienda, llevándolo a cabo sólo el proceso de mezclado para el preparado de los productos. Se recuerda que, en caso de decidir reincorporar dicho proceso, se deberá informar previamente a esta Secretaría.

Respuesta: en caso de retomar con dicho proceso se notificará a la Secretaría.

2. En relación a la identificación de impactos y los programas planteados en el PGA, obrante a f. 77 a 89, se observan repetidas inconsistentes entre: lo informado en la matriz, en el desarrollo siguiente de los impactos identificados y en los programas del FGA. Algunas de dichas inconsistencias son:


— Factor suelo: en la matriz se indica que habrían impactos negativos sobre dicho factor, tanto en su calidad como en su estructura mientras que en el desarrollo se indican sólo impactos negativos sobre la estructura del suelo, sin embargo se le asocia el programa de gestión de residuos, el cual no conlleva medidas de mitigación para los impactos identificados. Respuesta: La emisión fue detectada y corregida de forma adecuada.

— Factor flora: en la matriz se indica que sólo hay impactos positivos, mientras que en el desarrollo se explica que la flora habría sufrido impacto negativo en la etapa constructiva del proyecto. Respuesta: La omisión fue detectada y corregida de forma adecuada.

— Factor ecosistemas acuáticos: dicho factor no se incluye en la matriz, pero sí en el desarrollo de impactos, donde se concluye que no se identificarían impactos sobre este factor, pero aun así se le incorpora programa de gestión de residuos. Respuesta: Este factor fue eliminado de la evaluación.

Por lo dicho anteriormente, se solicita que se renueve la presentación de f. 77 a 89, siguiendo una coherencia a lo largo de toda la presentación. Respuesta: Se vuelve a presentar la matriz con su tabla respectiva, incorporando las correcciones necesarias por las omisiones detectadas

Se recuerda, que los programas que se plantean dentro del PGA, deben ajustarse a los impactos generados por la actividad. Los programas deberán explicitar cómo se ejecutarán y acompañarse de un cronograma con las tareas a realizar (en el caso de plantación forestal por ejemplo) o con la periodicidad en la que se realizarán (en el caso de muestreos). Respuesta: Se ha reelaborado lo solicitado. Los programas pertinentes se encuentran en el Informe Ambiental ya presentado. En estos se incluye el plan de contingencia, el cual se considera como genérico, en donde se establece los procedimientos y acciones a seguir en caso de que ocurran eventos imprevistos que puedan interrumpir o afectar la producción normal de la planta.



343-501-5677
Fabián Osti
NUTRISER S.A.
SOCIO

NOGUYÁ 701, CRESPO, ER
ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM



Alexia Rolandelli
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL

ACCIONES DE PROYECTO		ETAPA CONSTRUCTIVA					ETAPA OPERATIVA							ETAPA DESMANTELAMIENTO					
		AC1: Transporte y recepción de materiales y equipos	AC2: Tránsito interno y operación de maquinaria	AC3: Movimiento de suelo para la infraestructura	AC4: Montaje de infraestructura	AC5: Final de obra y limpieza.	AO1: Recepción de materias primas	AO2: traslado de bolsón a tolva dosificadora.	AO3: Mezclado	AO4: Aspiración y filtrado	AO5: Envasado y almacenamiento	AO6: Limpieza	AO7: Distribución	AD1: Cese de la actividad productiva	AD2: Circulación de maquinaria pesada	AD3: Remoción de estructuras	AD4: Generación de Residuos de construcción	AD5: Movimientos de suelo	
SUBSISTEMA FÍSICO	Relieve	N	N	-PBP	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	+PBP	
	Suelo	Calidad	-TBE	N	-TBP	-PMP	+PAE	-TBE	N	N	N	N	N	-TBE	N	N	+PBP	-TBE	-TBP
		Estructura	-TBE	-TMP	-PMP	-PMP	+PAE	-TBE	N	N	N	N	N	-TBE	N	-TBP	+PMP	N	-TBP
	Aire	Calidad	-TBE	-TBP	-TMP	-TBP	-TBE	-TBE	N	-TBP	+PAE	-TBP	-TBP	-TBE	N	-TBP	-TBP	-TMP	-TMP
		Ruido	-TME	-TMP	-TMP	-TMP	-TBE	-TME	-TBE	-TMP	-TBE	-TBP	N	-TBE	N	-TMP	-TMP	N	-TMP
	Hidrología	Hidráulica	N	N	N	-PMP	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	+PMP	N	N
	SUBSISTEMA BIOLÓGICO	Flora	-TMP	N	-TMP	N	+PMP	N	N	N	N	N	N	-TBP	N	-TBP	-TBP	N	N
Fauna		Fauna silvestre	-TME	-TMP	-TBP	-TMP	N	-TBE	N	N	N	N	-TBP	N	N	N	N	-TBP	N
		Plagas	N	N	N	N	+PBE	-TBE	-TMP	-TMP	N	-TBP	+PBP	N	N	-TBP	-TBP	-TBP	-TMP
SUBSISTEMA SOCIAL	Salud	-TBE	-TBP	-TMP	-TBE	N	-TBE	-TBE	-TBE	+PAE	-TBE	+PBP	-TBE	N	-TBP	-TBP	N	N	
	Patrimonio cultural	+TBE	N	N	N	+PME	N	N	N	+TBE	N	N	N	-PBE	N	-TBE	N	N	
	Economía	+TBE	+TME	+TME	+TME	+PME	+TME	+TBE	+TBE	+TBE	+TBE	N	+TME	-PME	+TME	+TME	+TBE	+TME	
	Tránsito	-TBE	-TMP	N	N	-TBE	-TBE	N	N	N	N	N	N	N	-TME	N	N	N	


 Alexia Rolandelli
 NUTRISER S.A.
 SOCIO





Factor Ambiental	Principales Impactos Negativos	Principales Impactos Positivos	Programa del PGA
Relieve	Al construir la empresa e infraestructuras, generalmente es necesario nivelar el terreno para asegurar una base estable y uniforme. Esto puede implicar la remoción de tierra en áreas elevadas y el relleno de depresiones. En este caso el impacto se considera bajo ya que se observa que estos movimientos realizados para las estructuras existentes no modifican sustancialmente el relieve natural y se encuentra dentro del Parque Industrial.	El desmantelamiento tiene como objetivo mitigar los efectos y retomar la configuración original del relieve.	Programa de Desmantelamiento.
Suelo (calidad) Suelo (estructura)	En la etapa constructiva principalmente relacionada con el movimiento de suelo y montaje de infraestructura dado a la alteración del terreno pueden aumentar la susceptibilidad del suelo a la erosión y compactación. En la etapa operativa se considera el tránsito constante de camiones pesados. En el desmantelamiento dado a la circulación de maquinarias y los residuos generados.	Limpieza de terreno, el retiro de los residuos y correcta gestión de estos al momento de finalizar la obra. La remoción de estructuras con un buen manejo puede retomar la configuración original de suelo.	Programa de gestión de residuos. Programa de limpieza e higiene.
Aire (calidad)	En la construcción: Se producen residuos y polvo en todas las etapas del proceso. En la operativa: La manipulación de ingredientes como granos, harinas o aditivos genera partículas finas que pueden liberarse al aire. La regeneración de la etapa de desmantelamiento es similar a la construcción.	La planta de alimentos cuenta con un sistema de aspiración y filtrado que permite controlar la emisión de polvo generado durante los procesos operativos, contribuyendo tanto a la protección del entorno laboral como a la calidad de aire.	Programa de reducción de emisiones a la atmósfera.

343-501-5677

NOGOYÁ 791, CRESPO, ER
ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM



Alexia Rolandelli
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL

Aire (ruido)	En la etapa constructiva en casi todas sus acciones. Luego, en la fase operativa. Todas de intensidad media y baja.	En el análisis realizado los ruidos emitidos en el proceso operativo están dentro de los rangos permitidos. De igual manera se aclara que se realizó un análisis del nivel de ruido generado por la fábrica durante su proceso de producción y los resultados fueron dentro de los rangos permitidos.	Programa de Seguridad e Higiene; Programa de forestación.
Hidrología Superficial (hidráulica)	La construcción de infraestructura puede modificar los cursos de aguas cercanos.	El escurrimiento original puede restituirse una vez que las estructuras sean retiradas.	Programa de Desmantelamiento
Flora	La remoción de vegetación parcial para preparar el terreno y movimientos de suelo puede reducir la biodiversidad local.	La actividad de construcción compacta el suelo con maquinaria pesada y lo contamina con materiales como cemento, o escombros. Al finalizar y limpiar, se permite que el suelo se recupere incluyendo la flora. De manera similar sucede al momento de desmantelar si se tiene un manejo adecuado.	Programa de forestación
Fauna silvestre	La preparación del terreno, la infraestructura, la actividad de ingreso de materia prima y la distribución puede alterar áreas naturales utilizadas por la fauna, limitando el movimiento de las especies y modificando sus patrones naturales. En la etapa de desmantelamiento, el uso de maquinarias puede ahuyentar a la fauna local y generar estrés en las especies más sensibles.	No se identifican	Programa de forestación.
Atracción	Los restos de la materia prima en	Una correcta limpieza	Programa de

Fabian Osti
NUTRISER S.A.
30510

343-501-5677

NOGOYÁ 791, CRESPO, ER
ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM

Alexia Rolandelli
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL

de plagas	la producción atraen especies oportunistas principalmente roedores, que podrían alterar el equilibrio del ecosistema local.	puede evitar atracciones para las plagas.	manejo de plagas.
Salud	Se evaluaron impactos puntuales vinculados al riesgo de accidentes de trabajo en prácticamente todas las acciones de las etapas constructiva y de desmantelamiento, además de las actividades de la etapa de operación relacionadas con residuos y con manejo de maquinaria. Durante la manipulación de materia prima, se generan partículas finas que pueden afectar la salud de los trabajadores.	La planta de alimentos cuenta con un sistema integrado de aspiración y filtrado que permite controlar la emisión de polvo generado durante los procesos operativos, contribuyendo tanto a la protección del entorno laboral como a la calidad de aire.	Programa de Seguridad e Higiene y programa de emisiones a la atmósfera.
Patrimonio cultural	El desmantelamiento puede generar una ruptura en la continuidad generacional de saberes y oficios vinculados al sector Afecta la percepción identitaria de los habitantes.	Se consideran en este sentido agregados de valor como la producción propia de alimentos balanceados. Generaciones de familias vinculadas a la fábrica y su impacto en lo social. La implementación de un sistema de filtrado se considera	No aplica
Economía	Cese de la actividad productiva para los empleados y la comunidad beneficiada por su servicio.	La actividad en sus distintas etapas representa una fuente de trabajo directa e indirecta que contribuye a la economía.	No aplica
Tránsito	En las etapas de Construcción, Operación y Desmantelamiento se considera un impacto extenso asociado a la maquinaria que llega al lugar y los vehículos de transporte de materiales que pueden tener alcance regional.	No se identificaron	Programa de Higiene y Seguridad

	Total	Etapa Constructiva	Etapa Operativa
Interacciones evaluadas	221	65	91
Interacciones sin impacto	109	22	53
Impactos considerados	112	43	38

Análisis global

Tipo	TBP	TBE	PBP	PBE	TMP	TME	PMP	PME	TAP	TAE	PAP	PAE	Totales
+	0	8	4	1	0	8	4	2	0	0	0	4	31
-	22	28	1	1	20	4	4	1	0	0	0	0	81


3. Af.92via., obra presupuesto para muestreo de calidad de aire. Se solicita que se presenten resultados de dicho muestreo en un plazo de 30 (treinta) días hábiles. Respuesta: se anexan los resultados correspondientes del análisis de calidad de aire.

4. Af. 77 via., se declara que, de acuerdo a mediciones de ruidos realizadas, el establecimiento no generaría impacto por ruidos durante el proceso. A f. 93 vta. a 96 vta., se adjuntan resultados de mediciones de ruido ejecutadas, sin embargo, se solicita presentar ubicación georreferenciada de los puntos de muestreo y conclusión acerca de dichos resultados los mismos no son claros en la presentación realizada. Respuesta: Anexo a este documento se encuentra el análisis completo. En la página siguiente se puede observar una tabla de resumen, con los sitios evaluados, donde se indica y concluye que en ninguno de los puntos medidos se superan los valores máximos permitidos por la ley.

Fabian

Fabian Esti
NUTRISER S.A.
SOCIO

Galván
 NUTRISER S.A.
 80510

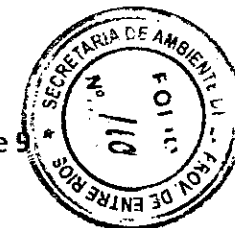
PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL										
Razón social: NUTRISER S.A.				C.I.T. 30-70911274-6						
Dirección: Alejandro Mober y Calle Pública 8 Parque Industrial				Localidad: Crespo		C.P.: 3116		Provincia: ENTRE RÍOS		
DATOS DE LA MEDICIÓN										
Punto de medición	Sector	Punto / Puntos de medición	Tiempo de exposición del trabajador (h. en horas)	Tiempo de medición (seg. de medición)	Características generales del ruido (modo de trabajo, actividades, de máquinas o de equipos)	NIVEL DE IMPACTO (Nivel por de punto de alarma y promedio C (L _{eq} por 8h))	SEÑALES CONTINUAS O INTERMITENTES			Carga con los valores de exposición diaria permitida (L _{eq} 8h)
							Nivel de presión acústica integrada (L _{eq} T _{eq} en dBA)	Resultado de la suma de los resultados	Carga en porcentaje (%)	
1	FABRICA	CARGA MATERIA PRIMA	3 HS.	2 min.	continuo		76 dBA			SI
2	FABRICA	AUTOLEVADOR	2 HS	2 min.	continuo		81,1 dBA			SI
3	FABRICA	PLATAFORMA SUPERIOR	0,30 HS.	2 min.	continuo		81,2 dBA			SI
4	FABRICA	EMBASADO	5 Hs.	2 min.	continuo		76,1 dBA			SI
5	FABRICA	COSECHORA	5 Hs.	2 min.	continuo		73,7 dBA			SI
6	FABRICA	MEZCLADORA CHICA	2 Hs.	2 min.	continuo		80,8 dBA			SI
7	Administración	Oficina	8 Hs.	2 min.	continuo		52,1 dBA			SI
<p style="text-align: right;">  NÉSTOR E. ALFARO Dr. en Seguridad y Salud Ocupacional D.P. 10794 - Colegio NYSER <small>Form. N.º 10794 - 2017</small> </p>										

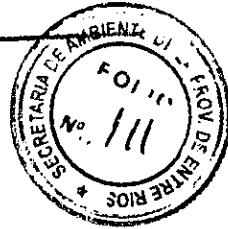
343-501-5677

NOGOYÁ 791, CRESPO, ER
 ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM



Alexia Rolandelli
 ESTUDIO DE INGENIERÍA
 BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL





Informe de Muestreo Ambiental - Emisión de gases contaminantes

Datos del Establecimiento

Empresa: NUTRISER SA
Ubicación: ACCESO ILLIA 1362. SANTIAGO BESLER N° 430, Crespo, Entre Ríos
CUIT: 30-70931274-6
Código Postal: 3116

Datos del Muestreo

Fecha y hora de muestreo: 10/6/2025
Denominación sitio muestreo: Extracción de mezcladoras
Combustible: No aplica

Condiciones operativas: Normal
Altura Chimenea: 2,9 m

Resultados de las Mediciones

Parámetro	Unidad	Resultado	LD	Dec. 831/93	Res. 105/17 Córdoba	Método
Temperatura de Gases	°C	16	-	-	-	-
Sección del Ducto	cm ²	1591	-	-	-	Method 2 USEPA 40
Velocidad de Gases	m/s	16,2	-	-	-	CFR PART 60
Caudal de Gases	Nm ³ /s	2,46	-	-	-	US EPA CTM-30
Oxígeno (O ₂)	%	20,9	0,1	-	-	Fyrite o celda
Dióxido de Carbono (CO ₂)	%	< 0,1	0,1	-	-	-
Monóxido de Carbono (CO)	mg/Nm ³	< 1,25	1,25	-	100	US EPA CTM-30
Caudal másico (CO)	mg/s	-	-	-	-	-
óxidos de Nitrógeno (NOx)	mg/Nm ³	< 0,21	2,1	-	450	US EPA CTM-30
Caudal másico (NOx)	mg/s	-	-	440	-	-
Dióxido de Azufre (SO ₂)	mg/Nm ³	< 2,9	2,9	-	500	Celda Electroquímica
Caudal másico (SO ₂)	mg/s	-	-	-	-	-
Material Particulado Total	mg/Nm ³	18,1	0,1	-	250	Method 5 USEPA 40
Caudal másico de MP Total	mg/s	44,4	-	-	-	CFR PART 60
Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	mg/Nm ³	< 0,01	0,01	-	7,5	ISO 4219 - 1979 e ISO 4220-1983
Caudal másico (H ₂ S)	mg/s	-	-	3	-	-
Compuestos Orgánicos Volátiles	mg/Nm ³	< 0,08	0,07	-	-	Medidor PID
Caudal másico VOCs	mg/s	-	-	-	-	-

mg/Nm³ : miligramos de sustancia por metro cúbico de aire medido en condiciones normales de temperatura y presión (0°C y 1 atm)

Valores Guía:

- Decreto 831/93 reglamentario de la Ley N° 24.051 "Residuos Peligrosos", Tabla 11 "Estándares de Emisiones Gaseosas".
- Resolución N° 105/17 "Estándares de Aire de la Provincia de Córdoba" cuando se utiliza combustible gaseoso.

Conclusiones

Las concentraciones de todos los compuestos analizados se encuentran por debajo de los valores guía de las normativas de referencia.

Equipo/s utilizado/s: Bomba de muestreo de caudal constante, marca Casella, modelo Vortex Ultra Flow, N° de serie: 39046; Analizador de Gases de Combustión, marca Bacharach, modelo PCA 400, N° de serie: 18121424; Bomba de muestreo de bajo caudal, marca Gilian, modelo GilAir5, N° de serie: 14458; Equipo de medición de VOCs marca Rae Systems, modelo miniRae 2000 PGM 7600, nro de serie 110-001641.

Ing. Daniel A. Andrés

Col. Ing. Esp. S. Fe - N° Mat: 2.0524.9

Registro Fotográfico

Chimenea de Horno





Micleslao Trembecki

Micleslao Trembecki

Alejandro Mohor

Santiago Besler

Marcello Fontana

Handwritten signature



Certificados de Calibración



Rosario - Santa Fe - Tel.: 0341 6099243 - e-mail: balanzasdelamea@arnet.com.ar

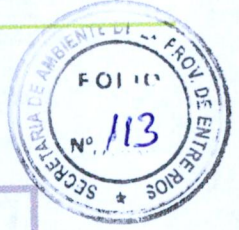
Informe de Calibración

Sres.: AMBIENTE Y ENERGIA S.R.L.	FECHA: 29/10/2024
Lazarte 1609	N°: 00-08440
(2000) Rosario - Santa Fe	

Equipo:	Balanza Electrónica
Marcas:	Ohaus
Modelo:	PA214
N° de serie:	8329231093
Ubicación:	Planta
Identificación:	8229231093
Capacidad Máxima:	210 g
Capacidad Mínima:	50 g
División Mínima:	e = d = 0.0001
Número de divisiones:	n = 2.100.000

Procedimiento de control:

El procedimiento realizado para el control de la calibración del instrumento anteriormente descrito está basado en la reglamentación nacional vigente (Resolución 2.307 de la ley 19.511 de Metrología Legal de La Nación) y en las recomendaciones de la Organización Internacional de Metrología Legal (O. I. M. L.)

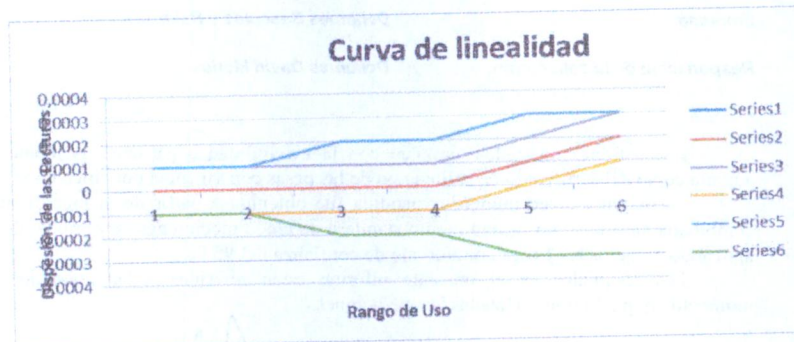


Control de excentricidad:

Sección	Peso	Lectura
centro	20 g	20.0000 g
2	20 g	20.0001 g
3	20 g	20.0001 g
4	20 g	20.0000 g
5	20 g	20.0001 g

Control de linealidad:

Se realizaron cargas crecientes hasta la capacidad máxima de uso completando un total de 06 puntos de lectura incluyendo el cero para tener una buena referencia de linealidad, y luego se tomaron las mismas cargas en forma decreciente para determinar la histéresis.



Serie 1: Lectura ascendente; Serie 2: Lecturas descendentes; Series 3 y 4: Máx. Incertidumbre expandida; Series 5 y 6: Límites máximos de error (superior e inferior).

Resultados:

Error sistemático Máximo: 0.0001 g
Máxima Incertidumbre Expandida (U): +/- 0.0001 g
Máxima Histéresis verificada: 0.0001 g

Prueba de movilidad:

Con carga mínima responde con la menor división.
Con carga máxima responde con la menor división.

Observaciones:

Patrones Utilizados: 216-5639
Fecha del control: 21/10/24
Empresa: Dellamea Basculas y Balanzas
Responsable de la calibración: Dellamea David Matias

Los patrones utilizados cumplen con la trazabilidad a patrones nacionales, se adjunta copia del certificado de calibración de las pesas con vigencia por cinco años.

La máxima incertidumbre expandida fue obtenida a partir de la incertidumbre combinada basada en un desvío medio standard de cinco mediciones en el rango de uso aplicando el factor $K=2$ para un intervalo de confianza del 95 %.

Los resultados en el presente informe están referidos a las condiciones y momento en que fueron realizadas las mediciones.



DELLAMEA DAVID MATIAS
 DNI: 28.513.136



Descripción: Se realizaron mediciones de distintos caudales de aire para verificar el correcto funcionamiento del rotámetro y la bomba de caudal constante. La calibración de flujo se realizó haciendo pasar aire, bombeado por el equipo, a través de un caudalímetro de burbuja de 4 litros. Se realizaron 3 mediciones de flujo volumétrico en caudales diferentes obteniéndose un tiempo promedio en cada uno.

Datos del Solicitante:

Razón Social: Ambiente y Energía SRL CUIT: 30-71712109-7
 Domicilio: Lazarte 1609, Rosario, Santa Fe

Datos del instrumento a calibrar:

Marca: GILIAN Modelo: GIIA1r5 Numero de serie: 14458

Condiciones ambientales iniciales:

Temperatura:	18,0 °C	Humedad:	63,0 %	Presión:	1015,2 hPa
Fecha de las pruebas:	11/9/2024	Hora de inicio de las pruebas:		9:32 a. m.	

Nombre del analista calibrador: Pablo Andrés

Verificación de caudal volumétrico:

Se usó un medidor de burbuja de 4 litros para monitorear el caudal en la admisión del equipo. Se utilizó como referencia solamente 1 litro. Se tomaron 3 lecturas en diferentes caudales de referencia y se promediaron.

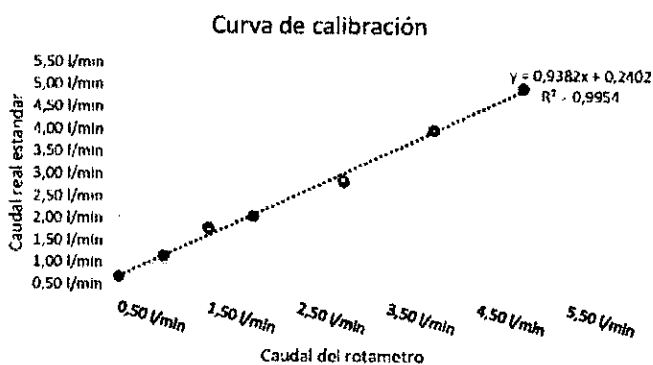
Caudal de referencia	Tiempo en segundos			Tiempo promedio	Caudal real	Caudal real estandar
	T 1	T 2	T 3			
0,50 l/min	90,1	89,8	89,2	89,70 seg	0,67 l/min	0,69 l/min
1,00 l/min	53,1	52,6	52,5	52,73 seg	1,14 l/min	1,17 l/min
1,50 l/min	34,2	34,0	33,8	34,00 seg	1,75 l/min	1,81 l/min
2,00 l/min	29,1	29,5	30,0	29,53 seg	2,03 l/min	2,08 l/min
3,00 l/min	21,8	21,5	21,0	21,43 seg	2,80 l/min	2,87 l/min
4,00 l/min	15,1	15,2	15,5	15,27 seg	3,93 l/min	4,03 l/min
5,00 l/min	12,5	12,0	12,6	12,37 seg	4,85 l/min	4,98 l/min

[Handwritten Signature]
 DANIELA ANDRÉS
 Ing. Química
 N° 1.018 Mat. 3.0024 H

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe

[Handwritten Signature]

Gráfico:



Observaciones:

Se usó un medidor de burbuja para medir el caudal del equipo. Se tomaron 3 lecturas en diferentes caudales de referencia y se promediaron. Se constató que el caudal medido por el equipo en cada caudal de referencia estaban por debajo del 2% de desviación.

Metodología Analítica:

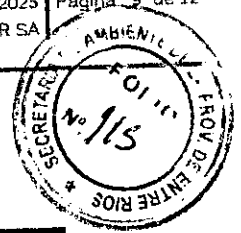
Calibración volumétrica con método de burbuja

Equipos Utilizados:

Bureta de 4 litros calibrada
 Termómetro Marca FITE SA N° de serie: 14163
 Barómetro de precisión

[Firma manuscrita]
 DANIELA ANDRÉS
 Ing. Química
 N° 1.618 Matr. 2.0824.9

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe



Descripción: Se realizaron auditorías de distintos caudales de aire para verificar el correcto funcionamiento del rotámetro y la bomba de caudal constante. También se realizó una prueba de fugas. La auditoría de flujo se realizó haciendo pasar aire seco, bombeado por el equipo, a través de un caudalímetro de burbuja de 4 litros. Se realizaron diez mediciones de flujo volumétrico en caudales diferentes obteniéndose un tiempo promedio en cada uno.

Datos del Solicitante:

Razón Social: Ambiente y Energía SRL CUIT: 30-71712109-7
 Domicilio: Lazarte 1609, Rosario, Santa Fe

Datos del Instrumento a calibrar:

Marca: CASELLA Modelo: Vortex Ultra Flow Numero de serie: 039046

Condiciones ambientales Iniciales:

Temperatura:	25,0 °C	Humedad:	45 %	Presión:	1014,4 hPa
Fecha de las pruebas:	22/11/2024	Hora de inicio de las pruebas:	5:00 p. m.		

Verificación de Fugas

Esta es una prueba que consta de cerrar hermeticamente la entrada del muestreador, generar un exceso de presión de 75mmH2O y sostenerlo por 2 minutos, aceptando como máximo una caída de 5 mmH2O.

Presión Inicial:	78,00 mmH2O	Presión luego de 2 minutos:	77,00 mmH2O
Conclusión:	Cumple con la prueba		

Verificación de caudal volumétrico:


Se usó un medidor de burbuja de 4 litros para monitorear el caudal en la admisión del equipo. Se tomaron 10 lecturas en diferentes caudales de referencia y se promediaron.

Caudal de referencia	Tiempo en segundos										Tiempo promedio	Caudal real	Caudal real estándar
	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10			
8,00 l/min	29,82	29,69	29,76	29,60	29,73	29,22	29,57	29,42	29,19	29,35	29,54 seg	8,13 l/min	8,14 l/min
9,00 l/min	26,91	26,88	26,55	26,92	26,18	26,85	26,77	26,52	26,72	26,30	26,66 seg	9,00 l/min	9,01 l/min
10,00 l/min	23,01	23,85	23,11	23,63	23,17	23,62	23,58	23,38	23,62	23,32	23,43 seg	10,24 l/min	10,26 l/min
11,00 l/min	22,38	22,61	22,19	22,10	22,52	22,06	22,96	22,41	22,50	22,25	22,40 seg	10,72 l/min	10,73 l/min
12,00 l/min	20,73	20,28	20,55	20,21	20,77	20,93	20,80	20,28	20,38	20,60	20,55 seg	11,68 l/min	11,69 l/min
13,00 l/min	18,29	18,13	18,95	19,14	19,06	18,91	18,77	19,06	18,41	19,10	18,78 seg	12,78 l/min	12,79 l/min
14,00 l/min	17,34	17,15	17,42	17,59	17,82	17,68	17,61	17,22	17,06	17,41	17,43 seg	13,77 l/min	13,78 l/min

[Signature]
 DANIELA ANDRÉS
 Ing. Química
 N° C.C.I.B. Mat. 3 16240

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe

[Handwritten signature]



**Informe de Control,
Auditoría y Calibración**

Versión: R01
Revisión: 23/03/2021

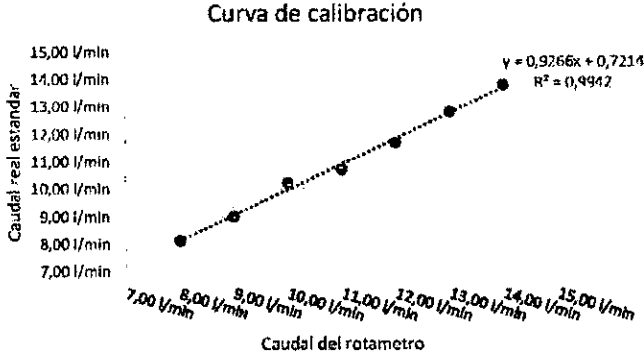
Registro: 162-F-CALIBRACION BOMBA DE AIRE CASELLA-R01 REV01

Fecha de emisión: 22/11/2024

Página 2 de 2

Grafico:

Curva de calibración

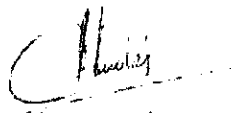


Caudal del rotámetro (l/min)	Caudal real estandar (l/min)
7,00	8,00
8,00	8,80
9,00	9,50
10,00	10,20
11,00	10,80
12,00	11,50
13,00	12,20
14,00	12,80
15,00	13,50

Observaciones:
 Se usó un medidor de burbuja medir el caudal en la admisión del equipo. Se tomaron 10 lecturas en diferentes caudales de referencia y se promediaron. Se constató que el caudal medido por el equipo en cada caudal de referencia estaban por debajo del 2% de desviación.

Metodología Analítica:
 Calibración volumétrica con método de burbuja

Equipos Utilizados:
 Bureta de 4 litros calibrada
 Termómetro Marca FITE SA N° de serie: 14163
 Barómetro de precisión

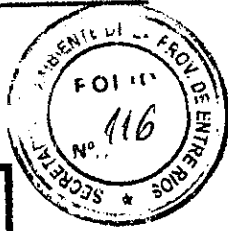


DANIEL A. ANDRÉS
 Ing. Químico
 Nº 15.116 Matr. 7.0824 9

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe

Ambiente y Energía | Lazarte 1609 - Rosario - 2000 - Santa Fe
Laboratorio Ambiental | Teléfono: 0341-4221943

e-mail: info@ambienteyenergia.net
www.ambienteyenergia.net



Informe de Control, Auditoría y Calibración

Versión: R01
Revisión: 24/05/2022

Registro: 154-F-CALIBRACION MEDIDOR DE GASES MiniRAE 2000-R01 Fecha de emisión: 2/10/2024 Página 1 de 1

Descripción: La calibración del medidor de gases se realiza haciendo pasar gas patrón en condiciones de presión y temperatura actuales por la entrada de muestreo del instrumento.

Datos del Solicitante:

Razón Social:	Ambiente y Energía SRL	CUIT:	30-71712109-7
Domicilio:	Lazarte 1609, Rosario, Santa Fe		

Datos del instrumento a calibrar:

Marca:	MiniRAE 2000	Modelo:	PGM-7600	Numero de serie:	110-001641
---------------	--------------	----------------	----------	-------------------------	------------

Condiciones ambientales iniciales:

Temperatura:	20 °C	293,2 °K	Presión:	1016,2 hPa	762,21 mm Hg
Fecha de las pruebas:	2/10/2024		Hora de inicio de las pruebas:	9:20 a. m.	

Datos del gas patrón empleado:

Número de certificado:	1536433	Número de cilindro:	FF37944	Fecha de análisis:	5/10/2023
-------------------------------	---------	----------------------------	---------	---------------------------	-----------

Resultados de la calibración:

Valor gas patrón	Valor leído	Diferencia
i-C ₄ H ₁₀ = 101 ppm	101	0 ppm

Observaciones:
No se realiza ningún ajuste en el equipo

Conclusión:
El valor obtenido utilizando el gas patrón certificado se encuentra dentro del límite de incertidumbre provisto por el fabricante.

Metodología Analítica:
Comparación con Patrones

Equipos Utilizados:
Cilindro de aluminio de 6 L con mezcla de Isobuteno y Nitrógeno como balance.
Termómetro calibrado.
Barómetro de precisión.

DANIEL A. ANDRÉS
Ing. Químico
N° I.C.T. E. Mat. 2 0024 9

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe

Ambiente y Energía | Lazarte 1609 - Rosario - 2000 - Santa Fe
Laboratorio Ambiental | Teléfono: 0341-4221943

e-mail: info@ambienteenergia.net
www.ambienteenergia.net

Foti



Dr. Cándido Puigato 1602 | Rosario | C.P. 2000 | Santa Fe | Argentina
 +54 341 589 5683
 www.laboratoriodecalibracion.ar
 info@laboratoriodecalibracion.ar

Informe de Control y Calibración

Registro:001 Cal-PCA400

Datos del Solicitante

Razón Social: Ambiente y Energía SRL CUIT: 30-71712109-7
 Domicilio: Lazarte 1609, Rosario, Santa Fe

Datos del Instrumento a calibrar

Marca: BACHARACH Modelo: PCA 400 Numero de serie: 18121424

Condiciones ambientales iniciales

Temperatura: 24,0 °C 297,2 °K Presión: 1016,3 hPa 762,29 mm Hg
 Fecha de las pruebas: 15/3/2025 Hora de inicio de las pruebas: 10:00 a. m.

Datos del gas patrón empleado

Número de certificado: 1817725 Número de cilindro: FF21760 Fecha de análisis: 12/3/2025

Resultados de la calibración

Valor gas patrón	Valor leído	Diferencia
CO = 51 ppm	51 ppm	0 ppm
NO = 51 ppm	51 ppm	0 ppm
SO ₂ = 51 ppm	51 ppm	0 ppm

Observaciones

No se realiza ningún ajuste en el equipo

Conclusión

El valor obtenido utilizando el gas patrón certificado se encuentra dentro del límite de incertidumbre provisto por el fabricante.

Metodología Analítica

Comparación con Patrones

Equipos Utilizados

Cilindro de aluminio de 6 L con mezcla cuaternaria de Monóxido de Carbono, Óxido de Nitrógeno, Dióxido de Azufre y Nitrógeno como balance.
 Termómetro Marca FITE SA N° de serie: 14163
 Barómetro de precisión.

Bruno Benitez
BRUNO BENITEZ
 Técnica en Equipos e Inst. Electron.
 I.C.P.T. N°: 2-7469-5



PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

Datos del establecimiento

(1) Razón Social: NUTRISER S.A.

(2) Dirección: Alejandro Mohor y Calle Publica 0 Parque Industrial

(3) Localidad: Crespo

(4) Provincia: ENTRE RIOS

(5) C.P.: 3116

(6) C.U.I.T.: 30-70931274-6

Datos para la medición

(7) Marca: CRIFFER Modelo: OCTAVA. Número de serie del instrumento utilizado: N° 19090071

(8) Fecha del certificado de calibración del instrumento utilizado en la medición: 06/12/2024

(9) Fecha de la medición: 24/07/2025

(10) Hora de inicio: 10.00 Hs.

(11) Hora finalización: 11,00 Hs

(12) Horarios/turnos habituales de trabajo: Lunes a Viernes de 06,00 Hs. a 15,00 Hs.

(13) Describa las condiciones normales y/o habituales de trabajo. Fabricacion de alimentos para animales.

(14) Describa las condiciones de trabajo al momento de la medición. Normales, al momento de las mediciones la planta estaba trabajando con normalidad.

Documentación que se adjuntara a la medición

NÉSTOR E. ALFARO Hoja 1/3

In. en Seguridad y Salud Ocupacional

M.P. 10006 - Colegio HySER

Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

(117) Razón social: NUTRISER S.A. (118) Localidad: Crespo (119) C.P.: 3116 (120) Provincia: ENTRE RÍOS
 (121) Dirección: Alejandro Mohor 3 Calle Publica 0 Parque Industrial

DATOS DE LA MEDICIÓN

(123)	(124)	(125)	(126)	(127)	(128)	(129)	(130) SONIDO CONTINUO O INTERMITENTE			(131)
							(132) Nivel de presión acústica integrado (L _{Aeq,T} en dBA)	(133) Retenido de la suma de las fracciones	(134) Dosis (en porcentaje %)	
		Puesto - Puesto tipo - Puesto móvil	Tiempo de exposición del trabajador (Te, en horas)	Tiempo de integración (tiempo de medición)	Características generales del ruido a medir (continuo, intermitente, de impulso o de impacto)	RÍFLEXO DE IMPULSO O DE IMPACTO Nivel pico de presión acústica ponderado C (L _i pico, en dBC)				Cumple con los valores de exposición diaria permitidos* (SI/NO)
1	FABRICA	CARGA MATERIA PRIMA	3 HS.	2 min.	continuo		76 dBA			SI
2	FABRICA	AUTOELEVADOR	2 HS.	2 min.	continuo		81,1 dBA			SI
3	FABRICA	PLATAFORMA SUPERIOR	0,30 HS.	2 min.	continuo		81,2 dBA			SI
4	FABRICA	EMBASADO	5 Hs.	2 min.	continuo		76,1 dBA			SI
5	FABRICA	COSEDORA	5 Hs.	2 min.	continuo		73,7 dBA			SI
6	FABRICA	MEZCLADORA CHICA	2 Hs.	2 min.	continuo		80,8 dBA			SI
7	Administración	Oficina	8 Hs.	2 min.	continuo		52,1 dBA			SI

(135) Información adicional



NÉSTOR E. ALFARO

Gr. en Seguridad y Salud Ocupacional

N.º 10086 - Colegio NYSER

Firma de la Comisión y Registro del Profesional Interviniente

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

(15) Razón social: NUTRISER S.A.		(16) C.U.I.T.: 30-70931274-6	
(17) Dirección: Alejandro Mohor y Calle Publica 0 Parque Industrial	(18) Localidad: Crespo	(19) C.P.: 3116	(20) Provincia: ENTRE RIOS

Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar

(21) Conclusiones.	(22) Recomendaciones para adecuar el nivel de ruido a la legislación vigente.
<p>En ninguno de los puntos medicos se superan los valores maximos permitidos por Ley</p>	<p>Sin recomendaciones.</p>

NÉSTOR E. ALFARO

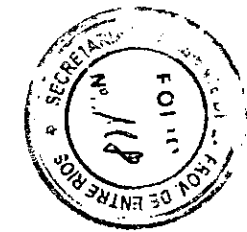
Eje. de Seguridad y Salud Ocupacional

M.P. 10006 - Colegio NUTRISER

Forma, aclaración y registro del Protocolo de Ruido

Hoja 3/3

Handwritten signature





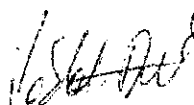
CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 24R00006080 - Fecha de Calibración: 06/12/2024
Fecha de emisión : 06/12/2024 - Calibrado en : Rosario - Calibrado por: Martin Zani

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO :

Tipo de Instrumento : Decibelímetro con Bandas
Marca : CRIFFER
Modelo : OCTAVA
Nro. Serie : 19090071
Fecha de Recepción : 05/12/2024

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE :

Razón Social : Alfaro Nestor Edgardo
Domicilio : 10 DE JULIO 221 - Gral. Ramírez (3164), Entre Ríos, Argentina
Nro. Interno : 20237216106



NO. INSTRUMENTO CALIBRADO
06/12/2024
MARTIN ZANI

Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente informe. El mismo sin firma y sello no será válido.

CABA

Oficina Comercial: Av. Fco Lacroze 3060
Laboratorio: Palpa 2967 - PB "A"
Teléfono: (011) 5208-2612 (L. Rotabvas)
Cel (011) 1536255623
caba@baldorsrl.com.ar

NEUQUEN

Oficina Comercial y Laboratorio
Soldado Desconocido 626
Teléfono: (0299) 442-6581
Cel (0299) 155784907
neuquen@baldorsrl.com.ar

ROSARIO

Oficina Comercial y Laboratorio
Urquiza 919 Piso 1
Teléfono: (0341) 527-4114
Cel (0341) 153616358
rosario@baldorsrl.com.ar

CORDOBA

Oficina Comercial y Laboratorio
Av. Gral. Paz 154 4º piso - oficina 5
Teléfono: (0351) 299-7892
Cel. (0351) 8028116
cordoba@baldorsrl.com.ar

CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 24R00006080 - Fecha de Calibración: 06/12/2024
 Fecha de emisión : 06/12/2024 - Calibrado en : Rosario - Calibrado por: Martin Zani

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES:

Temperatura (°C): 23.7 ± 0.6
 Humedad (%): 48.3 ± 5
 Presión Atmosférica (mmHg): 752.8 ± 1

Observaciones:

METODOLOGIA EMPLEADA:

Comparación con patrones, de acuerdo a procedimiento interno de calibración: descrito en la tabla de resultados.

Parámetro	Valor de Ref.	Valor Medido	Valor Ajustado	Corrección	Val.1	Val.2	Val.3
Intensidad Sonora dB	94.0	93.6	93.9	-0.3	93.9	93.9	93.9
Intensidad Sonora dB	94.0	93.6	93.9	-0.3	93.9	93.9	93.9
Intensidad Sonora dB	104.0	103.6	104.0	-0.4	104.0	104.0	104.0
Intensidad Sonora dB	114.0	113.6	114.0	-0.4	114.0	114.0	114.0

RESULTADO:

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse de uso inadecuado de este certificado.

Parámetro	Valor de Ref.	Proc. de Calibr.	Incert. Típica	Incert. K=2	Unidad de Medición
Intensidad Sonora dB	94.0	Calibración de decibelímetros ICS01D	0.2021	0.4042	dB
Intensidad Sonora dB	94.0	Calibración de decibelímetros ICS01D	0.3014	0.6028	dB
Intensidad Sonora dB	104.0	Calibración de decibelímetros ICS01D	0.2021	0.4042	dB
Intensidad Sonora dB	114.0	Calibración de decibelímetros ICS01D	0.1528	0.3055	dB

INCERTIDUMBRE:

Para el cálculo de la incertidumbre de medición se utilizó un factor de cobertura de K=2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95% considerando distribución normal. Se incluyen los aportes del método y el comportamiento del instrumento en el momento de la calibración. No contiene términos que evalúen el comportamiento a largo plazo del mismo.

PATRONES UTILIZADOS:

Parámetro	Proveedor	Nro. Certificada	Fecha de Cert.

[Handwritten Signature]
 ING. BALDO A. ENRIQUE
 MAN. DEPTO. Y
 DIRECTOR TÉCNICO

[Handwritten Signature]

Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente informe. El mismo sin firma y sello no será válido.

CABA

Oficina Comercial: Av. Fco Lacroze 3080
 Laboratorio: Palma 2067 - PB "A"
 Teléfono: (011) 5238-2612 (L.Rosativas)
 Cel: (011) 1536255623
 caba@baldorsrl.com.ar

NEUQUEN

Oficina Comercial y Laboratorio
 Soldado Desconocido 626
 Teléfono: (0299) 442-6581
 Cel: (0299) 155764907
 neuquen@baldorsrl.com.ar

ROSARIO

Oficina Comercial y Laboratorio
 Urquiza 919 Piso 1
 Teléfono: (0341) 527-4114
 Cel: (0341) 153818359
 rosario@baldorsrl.com.ar

CORDOBA

Oficina Comercial y Laboratorio
 Av. Gral. Paz 154 4º piso - oficina 5
 Teléfono: (0351) 298-7892
 Cel: (0351) 8028116
 cordoba@baldorsrl.com.ar

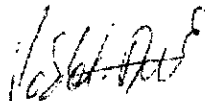


CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 24R00006080 - Fecha de Calibración: 06/12/2024

Fecha de emisión : 06/12/2024 - Calibrado en : Rosario - Calibrado por: Martin Zani

Intensidad Sonora dB	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (ATECOR)	Ruido C 01024.1	19/08/2024
Intensidad Sonora dB	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (ATECOR)	Ruido C 01024.1	19/08/2024
Intensidad Sonora dB	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (ATECOR)	Ruido C 01024.1	19/08/2024
Intensidad Sonora dB	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (ATECOR)	Ruido C 01024.1	19/08/2024

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a patrones nacionales, los cuales representan a las unidades físicas de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Medidas (SI). El usuario es responsable de la calibración del instrumento a intervalos apropiados.


MARTIN ZANI
DIRECTOR TÉCNICO

Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente informe. El mismo sin firma y sello no será válido.

CABA

Oficina Comercial: Av. Pco Lacroze 3080
Laboratorio: Patpa 2867 - PB "A"
Teléfono: (011) 5238-2612 (L. Rotativas)
Cel: (011) 1538255623
caba@baldorsrl.com.ar

NEUQUEN

Oficina Comercial y Laboratorio
Soldado Desconocido 626
Teléfono: (0299) 442-6581
Cel: (0299) 155784907
neuquen@baldorsrl.com.ar

ROSARIO

Oficina Comercial y Laboratorio
Urquiza 919 Piso 1
Teléfono: (0341) 527-4114
Cel: (0341) 153816359
rosario@baldorsrl.com.ar

CORDOBA

Oficina Comercial y Laboratorio
Av. Gral. Paz 154 4° piso - oficina 5
Teléfono: (0351) 298-7892
Cel: (0351) 8029116
cordoba@baldorsrl.com.ar

PARANÁ, 08 de septiembre de 2025.

INFORME TÉCNICO N° 362/25 ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Ref.: E.R.U. N°: 1.878.536.

Asunto: "Nutriser S.A." Planta productora de premezclas.
Loc. Crespo - Dpto. Paraná - Prov. Entre Ríos.

SECRETARÍA DE AMBIENTE DE ENTRE RÍOS
Sra. COORDINADORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
Mg. MARÍA VALDEZ
S / D

Nos dirigimos a Ud. a los fines de informar sobre las actuaciones realizadas por la firma Nutriser S.A., en relación al expediente de referencia, en el marco del Decreto N° 4977/09 GOB.

Antecedentes:

En fecha 04/08/25, se emite IT N° 315/25 solicitando el cumplimiento de las requisitorias realizadas mediante IT N° 185/25.

En fecha 06/08/25 ingresa nota N° 1301 en respuesta a lo solicitado.

Conclusión:

1. De acuerdo a la información presentada en relación a los impactos identificados, **se considera como aprobado este punto en esta instancia, y se tomará como válido el PGA presentado en el Informe Ambiental.**

2. Se presenta muestreo de calidad de aire realizado según Ley de residuos peligrosos, y de ruido según la Ley de higiene y seguridad en el trabajo, por lo que ninguno de ellos se realiza en el marco del Decreto N° 5837 reglamentario de la Ley N° 6260 para actividades industriales, donde se tiene en cuenta la afectación hacia el medio ambiente de la actividad. Por lo dicho, **se deberá presentar muestreo de calidad de aire y de ruido, según Anexo II y Anexo IV del mencionado Decreto, respectivamente. Los mismos deberán presentarse en un plazo de hasta 30 días hábiles.**

Cabe aclarar que, al momento de esta evaluación, la consultora se encuentra con el registro de consultora vencido por lo que, para dar respuesta a las requisitorias del presente informe, deberá regularizar su situación.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.

MARÍA VALENTINA ELAL
Área de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente
Provincia de Entre Ríos

Lic. ALVARO FONTANA LAI
Área de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

Visto el Informe Técnico N° 362/25 del E.R.U. N° 1.878.536 G.A., notifíquese al proponente para prosecución del trámite.

RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DOCUMENTO N°.....

FECHA.....

FIRMA.....

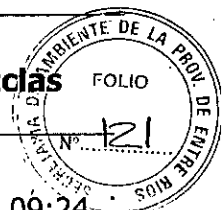
Mg. MARÍA VALDEZ
Coord. Control y Fiscalización Amb.
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos
Laprida 386 – Paraná, Entre Ríos – C.P. 3100
Tel.: (0343) 4208879 – secretariadeambiente@entrerios.gov.ar
<https://www.entrerios.gov.ar/ambiente/>

11.09.25

Zimbra:

mjmgliora@entrerios.gov.ar

inf tec 362-25 GA_expte 1878536 NUTRISER SA Planta productora de premezclas

De : Secretaria de Ambiente ER - Notificaciones
<secretariadeambiente@entrerios.gov.ar>

vie, 12 de sep de 2025 09:24

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : inf tec 362-25 GA_expte 1878536 NUTRISER SA
Planta productora de premezclas

Para : rolandelli alexia <rolandelli.alexia@gmail.com>

CC : oosti <oosti@nutriser.com.ar>

Estimados

Por disposición de autoridad me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en **Expediente N° 1.878.536**, con el objeto de llevar a su conocimiento que el personal técnico de esta Secretaría ha elaborado el **Informe Técnico N° 362/25 GA**.

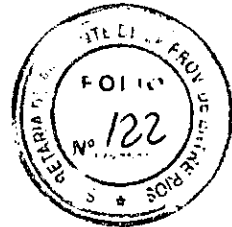
Asimismo se solicita firmar nota al pie donde se encuentra la leyenda "**RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE**"; escanear y enviar por esta vía para dejar constancia de recepción y anexar al expediente.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.



Secretaría de Ambiente
Min. de Desarrollo Económico
Gobierno de Entre Ríos
343 - 420 8879
MJM

inf tec 362-25 GA_expte 1878536 NUTRISER SA Planta productora de premezclas.pdf
573 KB



RESPUESTA A INFORME TÉCNICO N° 362/25 ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL -Decreto 4977/09

Proponente: Osti Fabián- Firma Nutriser SA

Ubicación: 32°00'33.2"S 60°18' 53.3"W, Calle Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo-Entre Ríos.

Expediente N° 1.878.536

Proponente: Nutriser S.A.

IT N°43/25	27/03/25	Se solicita - IA	NOTA 419
IT N°185	06/08/25	Se solicita muestreo- Cambios en PGA	NOTA 1301
IT N°315	06/08/25	Se solicita resultados de muestreo y modificación en matriz. Rta a 185	NOTA 1301
IT N°362	16/01/26	Muestro no corresponde a normativa - PGA APROBADO	

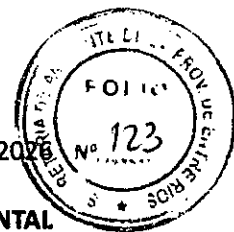
Se presenta:

- 1.Nota inicial
- 2. Respuesta A Informe Técnico 362/25

^{Nota 226}
ENERO 2026

SECRETARÍA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	18.01.26
HORA:	11:55
FOLIOS:	04
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

ESTUDIO DE INGENIERIA
Alexia Rolandelli
decr - MAR. 41619
Barrancas / Ciudad de Entre Ríos



Crespo, 15 de Enero de 2026

Asunto: Dec. 4977/09 GOB. INFORME TÉCNICO 362/25 AREA DE GESTION AMBIENTAL

Establecimiento: Nutriser SA

Actividad: Elaboración de alimentos preparados para animales venta al por menor de productos veterinarios y a animales.

Ubicación: Alejandro Mohor y Calle Pública 5/n-Crespo, Dto. Paraná, Entre Ríos.

Expediente N°1.878.536

Secretaría de Ambiente de Entre Ríos

Secretaría Rosa Hojman

Área de Gestión Ambiental

Por medio de la presente, se procede a dar respuesta al Informe Técnico N° 362/25, correspondiente al Expediente N°1.878.536, vinculado a la elaboración de alimentos preparados para animales venta al por menor de productos veterinarios y a animales de NUTRISER SA.

Agradecemos la pronta evaluación del expediente, con el fin de concluir el proceso de evaluación conforme al Decreto 4977/09 GOB. de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos y así obtener el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental.

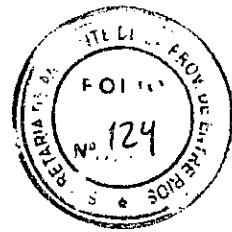
Nos ponemos a su disposición para ampliar cualquier información que sea requerida.


ESTUDIO DE INGENIERÍA
Alexia Rolandelli
ciccer - Mat. 41619
Biotecnóloga - Consultora Ambiental

☎ 343-501-5677

📍 NOGOYÁ 791, CRESPO, ER
✉ ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM


Alexia Rolandelli
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL



RESPUESTA A INFORME TÉCNICO N° 362/25

ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL

1. De acuerdo a la información presentada en relación a los impactos identificados, se considera como aprobado este punto en esta instancia, y se tomará como válido el PGA presentado en el Informe Ambiental. **RESPUESTA:** Resuelto el Plan de Gestión Ambiental planteado.

2. Se presenta muestreo de calidad de aire realizado según Ley de residuos peligrosos, y de ruido según la Ley de higiene y seguridad en el trabajo, por lo que ninguno de ellos se realiza en el marco del Decreto N° 5837 reglamentario de la Ley N° 6260 para actividades industriales, donde se tiene en cuenta la afectación hacia el medio ambiente de la actividad. Por lo dicho, se deberá presentar muestreo de calidad de aire y de ruido, según Anexo II y Anexo IV del mencionado Decreto, respectivamente. Los mismos deberán presentarse en un plazo de hasta 30 días hábiles.

RESPUESTA: Si bien los muestreos de calidad de aire y de ruido oportunamente presentados no fueron realizados específicamente bajo el marco del Decreto N.º 5837, reglamentario de la Ley N.º 6260 para actividades industriales, los mismos fueron ejecutados conforme a normativa vigente de aplicación nacional (Ley de Residuos Peligrosos y Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo), utilizando metodologías reconocidas y aceptadas técnicamente.

La situación no obedeció a una acción intencional, sino que responde al protocolo interno del laboratorio interviniente. Se solicitó formalmente a dicho laboratorio la adecuación del procedimiento; sin embargo, no fue posible su modificación.

Los análisis efectuados contemplan los mismos analitos y parámetros de interés ambiental previstos en el Anexo II (calidad de aire) y en el Anexo IV (ruido) del Decreto N.º 5837, incluyendo, entre otros, concentraciones de material particulado, gases relevantes y niveles sonoros ponderados, según corresponda.

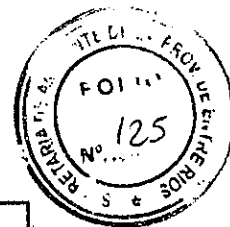
Los procedimientos de muestreo, preservación, medición y análisis se realizaron respetando principios técnicos equivalentes, tales como representatividad de la muestra, condiciones normalizadas de medición, calibración de equipos y trazabilidad de los resultados.

Si bien difiere el encuadre normativo específico, la información técnica obtenida resulta comparable y válida a los fines de evaluar la afectación ambiental de la actividad, dado que responde a los mismos criterios de control y evaluación establecidos por la normativa provincial citada.



Por lo mencionado y sumado al alto costo económico que tiene este tipo de muestreo, se solicita a esta secretaría el aceptar los análisis presentados oportunamente.

A fin de facilitar la información, se reordenan los analitos a los mencionados en el Decreto.



Resultado de análisis y valores máximos				
Analito	Resultado	Dec. 831/93	Dec. 5837/91	Res. 105/17 Cordoba
Partículas en suspensión	18.1 mg/Nm ³	-	0,5 mg/m ³	250
Monóxido de carbono	<1.25 mg/Nm ³	-	15 mg/m ³	100
Óxidos de nitrógeno (como NO ₂)	<0.21 mg/Nm ³	-	0,4 mg/m ³	450
Anhidrido sulfuroso	<0.01 mg/Nm ³	-	0,5 mg/m ³	7.5
Oxidantes (como O ₃)	No Aplica	-	0,1 mg/m ³	-
Plomo	No Aplica	-	0,010 mg/m ³	-
Polvo sedimentable	<0.08 mg/Nm ³	-	0,5 mg/cm ³	-

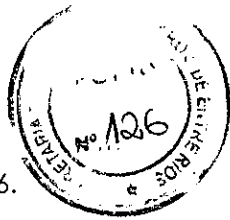
Anexo 2 Dec. 5837/91		
CONTAMINANTES DEL AIRE	CAPC	CAPL
Partículas en suspensión	0,5 mg/m ³	0,15 mg/m ³
Monóxido de carbono	15 mg/m ³	3 mg/m ³
Óxidos de nitrógeno (como NO ₂)	0,4 mg/m ³	0,1 mg/m ³
Anhidrido sulfuroso	0,5 mg/m ³	0,05 mg/m ³
Oxidantes (como O ₃)	0,1 mg/m ³	0,03 mg/m ³
Plomo	0,010 mg/m ³	0,001 mg/m ³
Polvo sedimentable		0,5 mg/cm ³ (en 30 días)

El valor registrado para partículas en suspensión (Material Particulado Total) resulta elevado debido a las características del sistema de conducción de la planta. La totalidad de los sectores productivos se encuentran integrados a un sistema único de extracción y conducción, el cual arrastra y concentra las partículas generadas a lo largo de todo el proceso productivo, derivándolas hacia una **única salida en planta**.

El muestreo y análisis de material particulado se realizaron precisamente en dicho punto de descarga, donde confluyen todas las emisiones particuladas del establecimiento, lo que explica la magnitud del valor obtenido. En consecuencia, el resultado registrado no representa una emisión puntual aislada, sino la sumatoria de las partículas generadas por el conjunto de las operaciones productivas, concentradas en un solo punto de medición.

A disposición, saludos cordiales.





PARANÁ, 23 de febrero de 2026.

INFORME TÉCNICO N° 89/26 ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Ref.: E.R.U. N°: 1.878.536.

Asunto: "NUTRISER S.A." – Planta productora de premezclas.
Loc. Crespo - Dpto. Paraná – Prov. Entre Ríos.**SECRETARÍA DE AMBIENTE DE ENTRE RÍOS**
Sra. COORDINADORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
Mg. MARÍA VALDEZ
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de informar sobre las actuaciones realizadas por la firma, en relación al expediente de referencia, en el marco del Decreto N° 4977/09 GOB.

Antecedentes:

En fecha 08/09/25, se emite Informe Técnico N° 362/25 con requisitorias a responder por el proponente.

En fecha 18/02/26, ingresa nota N° 226 con respuesta.

Conclusión:

De acuerdo al Informe Técnico anterior (N° 362/25), se debía presentar nuevamente los muestreos de calidad de aire y de ruido dentro de un plazo de 30 (treinta) días, ya que los presentados no se correspondían con las metodologías aplicables según el Decreto N° 5837 de referencia.

A dicho pedido, la consultora da respuesta fuera de término, explicando que los muestreos se efectuaron respondiendo a un protocolo interno del laboratorio que los llevó a cabo y que, a pesar de solicitarse la adecuación a dicho laboratorio, esto no fue posible. Además, se argumenta que en los análisis realizados, se contemplaron los mismos analitos y parámetros previstos en el Decreto N° 5837, y que se respetaron principios técnicos equivalentes. Por lo que, sumado al costo económico de dichos muestreos, solicita aceptar los análisis presentados oportunamente. Asimismo, se argumenta que el valor obtenido de Material Particulado es debido al punto donde fue tomada la muestra (lo cual sería a la salida de la chimenea).


En relación a lo argumentado por la consultora ambiental, cabe aclarar que, si bien los parámetros analizados se corresponden con los exigidos por el Decreto N° 5837, los métodos de muestreo serían diferentes, no siendo comparable los resultados con los límites establecidos. Por lo mencionado, y teniendo en cuenta el excesivo valor de Material Particulado medido, se deberá presentar una propuesta de mejora para el sector de emisión, o bien presentar nuevamente los análisis de calidad de aire y ruido exigidos, a fin de comparar sus valores con los normados. Se aclara que si la

medición se realizó sobre chimenea (según se interpreta por la foto anexa, ya que no se aclara tal situación), dicha emisión no se corresponde con la calidad de aire por lo que el valor no es útil.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.


MARÍA VALENTINA ELAL
Área de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente
Provincia de Entre Ríos

Visto el Informe Técnico N° 89/26 del E.R.U. N° 1.878.536 G.A., se deberá dar cumplimiento a los requerimientos en un plazo de 20 (veinte) días hábiles, sujeto a las sanciones correspondientes al capítulo 10 del Decreto N° 4977/09 GOB. Notifíquese al proponente para prosecución del trámite.


MG. MARÍA VALDEZ
Coord. Control y Fiscalización Amb.
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

03.03.20

RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
DOCUMENTO N°.....
FECHA.....
NOTA.....

Zimbra:

mjmigliora@entrieros.gov.ar

inf tec 89-26 GA_expte 1878536 NUTRISER SA



De : Secretaria de Ambiente ER - Notificaciones
<secretariadeambiente@entrieros.gov.ar>

mar, 10 de mar de 2026 10:23

1 ficheros adjuntos

Asunto : inf tec 89-26 GA_expte 1878536 NUTRISER SA

Para : rolandelli alexia <rolandelli.alexia@gmail.com>

CC : oosti <oosti@nutriser.com.ar>

Estimados

Por disposición de autoridad me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en **Expediente N° 1.878.536**, con el objeto de llevar a su conocimiento que el personal técnico de esta Secretaría ha elaborado el **Informe Técnico N° 89/26 GA.**

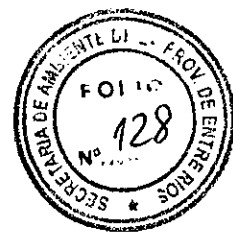
Asimismo se solicita firmar nota al pie donde se encuentra la leyenda "**RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE**", escanear y enviar por esta vía para dejar constancia de recepción y anexar al expediente.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-



Secretaría de Ambiente
Min. de Desarrollo Económico
Gobierno de Entre Ríos
343 - 420 8879
MJM

inf tec 89-26 GA_expte 1878536 NUTRISER SA.pdf
988 KB



RESPUESTA A INFORME TÉCNICO N° 89/26 ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL -Decreto 4977/09 GOB

Proponente: Osti Fabián- Firma Nutriser SA

Ubicación: 32°00'33.2"S 60°18' 53.3"W, Calle Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo-Entre Ríos.

Expediente N° 1.878.536

Proponente: Nutriser S.A.

IT N°43/25	27/03/25	Se solicita - IA	NOTA 419
IT N°185	06/08/25	Se solicita muestreo- Cambios en PGA	NOTA 1301
IT N°315	06/08/25	Se solicita resultados de muestreo y modificación en matriz. Rta a 185	NOTA 1301
IT N°362	16/01/26	Muestro no corresponde a normativa - PGA APROBADO	Nota 226
IT N°89/26	16/03/26	Propuesta de mejora para el sector de emisión- Analisis de Ruido	-

Se presenta:

- 1.Nota inicial
- 2. Respuesta A Informe Técnico 89/26
- 3. Analisis de Calidad de aire 10/06/2025
- 4. Analisis de Ruido 20/11/2025

SECRETARIA DE AMBIENTE LI	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	26/03/26
HORA:	11:50
FOLIOS:	16
FIRMA:	

NOTA 475

MARZO 2026

ESTUDIO DE INGENIERIA
Alexia Rolandelli
cleer - Mat. 41619
Bioingeniería-Consultoría Ambiental



Crespo, 16 de Marzo de 2026

Asunto: Dec. 4977/09 GOB. INFORME TÉCNICO N° 89/26 AREA DE GESTION AMBIENTAL

Establecimiento: Nutriser SA

Actividad: Elaboración de alimentos preparados para animales venta al por menor de productos veterinarios y a animales.

Ubicación: Alejandro Mohor y Calle Pública S/n-Crespo, Dto. Paraná, Entre Ríos.

Expediente N°1.878.536

Secretaria de Ambiente de Entre Ríos

Secretaria Rosa Hojman


Área de Gestión Ambiental



Por medio de la presente, se procede a dar respuesta al Informe Técnico N° 89/26, correspondiente al Expediente N°1.878.536, vinculado a la elaboración de alimentos preparados para animales venta al por menor de productos veterinarios y a animales de NUTRISER SA.

Agradecemos la pronta evaluación del expediente, con el fin de concluir el proceso de evaluación conforme al Decreto 4977/09 GOB. de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos y así obtener el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental.

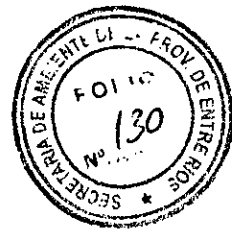
Nos ponemos a su disposición para ampliar cualquier información que sea requerida.


ESTUDIO DE INGENIERÍA
Alexia Rolandelli
ciccer - Mat. 41619
Bioingeniera - Consultora Ambiental

 **343-501-5677**

 **NOGOYÁ 791, CRESPO, ER**
 **ROLANDELLI.ALEXIA@GMAIL.COM**

 **Alexia Rolandelli**
ESTUDIO DE INGENIERÍA
BIOINGENIERÍA | GESTIÓN AMBIENTAL



RESPUESTA A INFORME TÉCNICO N° 89/26

ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo al Informe Técnico anterior (N° 362/25), se debía presentar nuevamente los muestreos de calidad de aire y de ruido dentro de un plazo de 30 (treinta) días, ya que los presentados no se correspondían con las metodologías aplicables según el Decreto N° 5837 de referencia.

A dicho pedido, la consultora da respuesta fuera de término, explicando que los muestreos se efectuaron respondiendo a un protocolo interno del laboratorio que los llevó a cabo y que, a pesar de solicitarse la adecuación a dicho laboratorio, esto no fue posible. Además, se argumenta que en los análisis realizados, se contemplaron los mismos analitos y parámetros previstos en el Decreto N° 5837, y que se respetaron principios técnicos equivalentes. Por lo que, sumado al costo económico de dichos muestreos, solicita aceptar los análisis presentados oportunamente. Asimismo, se argumenta que el valor obtenido de Material Particulado es debido al punto donde fue tomada la muestra (lo cual sería a la salida de la chimenea).

En relación a lo argumentado por la consultora ambiental, cabe aclarar que, si bien los parámetros analizados se corresponden con los exigidos por el Decreto N° 5837, los métodos de muestreo serían diferentes, no siendo comparable los resultados con los límites establecidos. Por lo mencionado, y teniendo en cuenta el excesivo valor de Material Particulado medido, se deberá presentar una propuesta de mejora para el sector de emisión, o bien presentar nuevamente los análisis de calidad de aire y ruido exigidos, a fin de comparar sus valores con los normados. Se aclara que si la medición se realizó sobre chimenea (según se interpreta por la foto anexa, ya que no se aclara tal situación), dicha emisión no se corresponde con la calidad de aire por lo que el valor no es útil. RESPUESTA: A continuación se detallan las actuaciones correspondientes a los resultados de la implementación de los PGA de calidad de aire y ruido.



Control de Ruido

Se presentan los resultados del análisis realizado en de las mediciones de niveles sonoros en el ambiente laboral. Los valores obtenidos se encuentran dentro de los límites establecidos por la normativa vigente.

Calidad de Aire

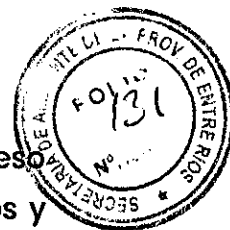
El análisis de calidad de aire realizado con fecha 10/06/2026 fue efectuado en la salida del sistema de aspiración y filtrado, correspondiente a la única salida al exterior del proceso productivo. Dicho punto de muestreo fue seleccionado en función de las características del establecimiento, el cual cuenta con un sistema de circuito cerrado y una única descarga, tratándose de una instalación de tecnología avanzada.

Cabe señalar que la medición no fue realizada bajo normativa específica de la provincia de Entre Ríos, sino conforme a normativa alternativa de la provincia de Santa Fe, en virtud de que el laboratorio se encuentra radicado en dicha jurisdicción.

No obstante, se reconoce que, desde el punto de vista técnico, el muestreo realizado en la salida de la chimenea no resulta representativo de la calidad de aire ambiental en el entorno del establecimiento, siendo más adecuado efectuar mediciones en puntos aledaños o perimetrales.

En este sentido, y en atención a lo requerido por la secretaria, la empresa realizara un nuevo estudio de calidad de aire durante el transcurso del año 2026, el cual contemplará la toma de muestras en distintos puntos representativos del predio, a fin de obtener una caracterización más precisa del material particulado en el ambiente.

Asimismo, se deja constancia de que, al momento, la empresa no se encuentra en condiciones de repetir de manera inmediata el análisis requerido. No obstante, se considera la reformulación del muestreo conforme a criterios técnicos adecuados, priorizando la evaluación en puntos externos al sistema de emisión.



Finalmente, se destaca que, en función de las características del proceso productivo, correspondiente a la elaboración de alimentos balanceados y del sistema de aspiración y filtrado implementado, no se generan emisiones significativas de material particulado al ambiente, lo cual se complementará con la implementación de un plan orientado a la mejora continua de la calidad de aire en el establecimiento.

PLAN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ASPIRACIÓN Y FILTRADO

Descripción del sistema de control de emisiones

La empresa cuenta con un sistema de circuito cerrado a lo largo de todo su proceso productivo, presentando una única salida al exterior, la cual corresponde al punto donde se realizó la toma de muestra.

La planta de alimentos balanceados dispone de un sistema de aspiración y filtrado de tecnología moderna, diseñado para operar bajo un sistema cerrado, lo que permite capturar y conducir el material particulado generado durante el proceso productivo, minimizando su dispersión al ambiente.

El establecimiento cuenta con puntos de aspiración ubicados en sectores críticos de generación de polvo, particularmente en la salida de las mezcladoras, así como en áreas asociadas a la descarga de materias primas, sistemas de dosificación y transporte de materiales tales como norias y elevadores.

El polvo captado es transportado mediante conductos de aspiración hacia el sistema de filtrado y posteriormente conducido hacia una única salida al exterior.

El control de calidad del aire se realizó en el punto crítico del sistema, debido a que constituye la única salida de material particulado de la planta.



Sistema de filtración y tecnologías de control

El sistema de tratamiento del aire incorpora equipos de filtración industrial, entre los que se destacan los filtros de cartucho, utilizados en la planta para la retención de material particulado generado durante el proceso productivo.

Asimismo, dentro de las tecnologías disponibles para este tipo de procesos se encuentran:

- Filtros de mangas, utilizados para la retención de partículas finas mediante medios filtrantes textiles.
- Separadores ciclónicos, los cuales permiten separar el polvo del flujo de aire mediante mecanismos de separación inercial.

Estas tecnologías permiten reducir significativamente la emisión de material particulado hacia el ambiente.

Prácticas operativas de control de polvo

Complementariamente al sistema de aspiración y filtrado, el establecimiento implementa prácticas operativas destinadas a reducir la dispersión de material particulado dentro de la planta.

Entre las principales medidas se destacan:

- Limpieza en seco de las áreas de trabajo mediante escobas de cerdas suaves.
- Utilización de mopas industriales para la remoción de polvo en superficies.
- Aplicación de técnicas de barrido controlado que permiten reducir la suspensión de partículas en el ambiente.

Estas prácticas contribuyen a mejorar las condiciones de higiene industrial y a minimizar la dispersión de polvo durante las operaciones.

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES

Con el objetivo de mantener y optimizar la calidad del aire en la descarga de la chimenea, se implementará un programa de mantenimiento y control del sistema de aspiración y filtrado.

El sistema se complementa con tareas de mantenimiento periódico que incluyen la revisión de filtros, conductos y ventiladores, realizadas por personal de planta, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del sistema y mantener su eficiencia en el control de emisiones de material particulado.

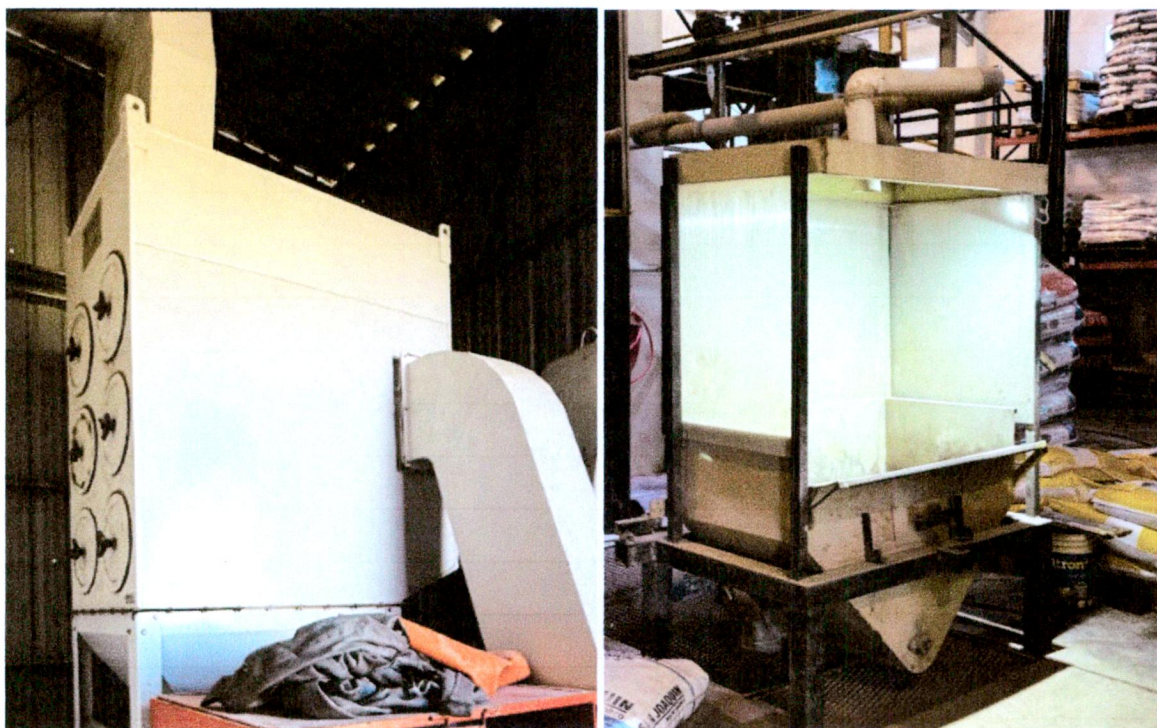


Imagen 1: Sistema de filtración

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES

El sistema se complementa con tareas de mantenimiento que incluyen la revisión de filtros y conductos, realizadas por personal de planta, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del sistema y mantener su eficiencia en el control de emisiones de material particulado.

Estas acciones se realizan con una frecuencia Anual

Sin mas quedando a disposición.

Nos despedimos atentamente

A continuación se detallan las medidas realizadas:



N°	Medida de adecuación	Descripción de la acción	Objetivo	Fecha de implementación
1	Limpieza y revisión de filtro de cartucho	Realizar limpieza y revisión de los cartuchos filtrantes del sistema para verificar su estado y correcto funcionamiento. Asimismo, los filtros de aire se limpian semanalmente mediante aire comprimido y se lleva un registro de dicha limpieza.	Mantener el correcto funcionamiento del sistema de filtrado y la retención de material particulado	Actualidad
2	Limpieza y revisión de ductos del sistema de aspiración	Realizar limpieza y revisión de ductos, bridas, tapas de inspección y uniones del sistema de aspiración	Mantener en condiciones adecuadas el sistema de conducción de aire y polvo hacia el sistema de filtrado	Mayo 2026
3	Limpieza y revisión del ventilador de extracción	Realizar limpieza y revisión del ventilador asociado al sistema de aspiración y filtrado	Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de aspiración	Junio 2026



MEDICION DE NIVEL SONORO EN AMBIENTE

Razón Social: NUTRISER S.A. Planta Premix.

Cuit: 30-70931274-6

Domicilio: Alejandro Mohor y Santiago Besler - Área Industrial – Crespo – Entre Ríos.

Fecha Medición: 20 de noviembre de 2025.

Hora medición: 10,30 hs

Condiciones generales: Al momento de las mediciones la operatoria de la planta era normal.

Temperatura 32°
Viento Norte 34 k/h

Descripción de tareas: Fabrica de alimentos balanceados para aves, bovinos y porcinos.

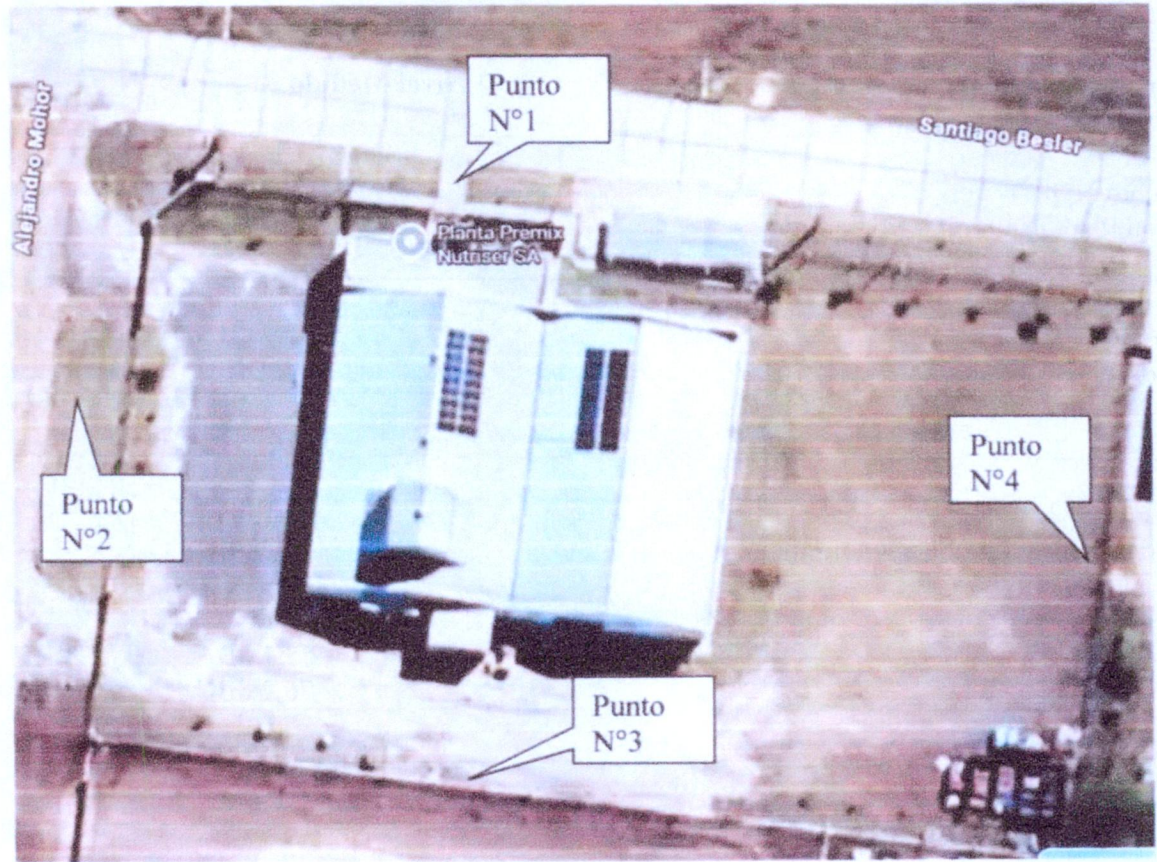
La Planta funciona de lunes a viernes de 7,00 hs a 16,00 hs. Un solo turno diurno.

Equipo Utilizado: Medidor de Nivel sonoro (Decibelímetro) Marca: CRIFFER Modelo: OCTAVA. Número de serie del instrumento utilizado: N° 19090071

Lugar de la medición	Nivel Medido
Punto N°1 Con Planta en producción normal.	61,3 dBA 72,4 dBC
Punto N°1 Con Planta parada.	57,9 dBA 73,9 dBC
Punto N°2 Con Planta en producción normal.	60,1 dBA 70,2 dBC
Punto N°2 Con Planta parada.	55,1 dBA 76,2 dBC

TECNOLOGIA Y AMBIENTE

Punto N°3 Con Planta en producción normal.	58,8 dBA 69,6 dBC
Punto N°3 Con Planta parada.	57,7 dBA 70,8 dBC
Punto N°4 Con Planta en producción normal.	56,8 dBA 67,4 dBC
Punto N°4 Con Planta parada.	55,5 dBA 76,9 dBC






Cuadro de referencia Norma IRAM 4062

Zona	Tipo	Periodo		
		Diurno	Descanso	Nocturno
Hospitalaria, rural residencial	1	55	50	45
Suburbana, con poco tránsito	2	60	55	50
Residencial urbana	3	65	60	55
Residencial urbana con alguna industria liviana o rutas principales ⁽¹⁾	4	70	65	60
Centro comercial o industrial intermedio entre los tipos 4 y 6	5	75	70	65
Predominante industrial con pocas viviendas	6	80	75	70

⁽¹⁾ Una zona residencial urbana con industria liviana que trabaja solamente durante el día es tipo 3

Luego de las mediciones y comparado los valores con el cuadro de referencia se concluye que:

NUTRISER S.A. Planta Premix, cumple con la normativa vigente por estar ubicada en un área Tipo 6 y no exceder los valores máximos de 80 dBA.


Néstor Edgardo Alfaro
Lic. en Seguridad y Salud Ocupacional
Mat. N° L0006 Colegio HySER



CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 24R00006080 - Fecha de Calibración: 06/12/2024

Fecha de emisión : 06/12/2024 - Calibrado en : Rosario - Calibrado por: Martin Zani

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO :

Tipo de Instrumento : Decibelímetro con Bandas

Marca : CRIFFER

Modelo : OCTAVA

Nro. Serie : 19090071

Fecha de Recepción : 05/12/2024

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE :

Razón Social : Alfaro Nestor Edgardo

Domicilio : 10 DE JULIO 221 - Gral. Ramírez (3164), Entre Rios, Argentina

Nro. Interno : 20237216106

MARTIN ZANI
DIRECTOR TÉCNICO

Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente informe. El mismo sin firma y sello no será válido.

CABA

Oficina Comercial: Av. Fco. Lacroze 3080
Laboratorio Palpe 2887 - PB "A"
Teléfono: (011) 5238-2612 (L. Rotativas)
Cel: (011) 1536256623

NEUQUEN

Oficina Comercial y Laboratorio
Soldado Desconocido 626
Teléfono: (0299) 442-6581
Cel: (0299) 155754907

ROSARIO

Oficina Comercial y Laboratorio
Urquiza 919 Piso 1
Teléfono: (0341) 627-4114
Cel: (0341) 153816368

CORDOBA

Oficina Comercial y Laboratorio
Av. Gral. Paz 154 4° piso - oficina 5
Teléfono: (0351) 296-7882
Cel: (0351) 8029118

CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 24R00006080 - Fecha de Calibración: 06/12/2024

Fecha de emisión : 06/12/2024 - Calibrado en : Rosario - Calibrado por: Martin Zani

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES:

Temperatura (°C): 23.7 ± 0.6
 Humedad (%): 48.3 ± 5
 Presión Atmosférica (mmHg): 752.8 ± 1

Observaciones:

METODOLOGIA EMPLEADA:

Comparación con patrones, de acuerdo a procedimiento interno de calibración: descripto en la tabla de resultados.

Parámetro	Valor de Ref.	Valor Medido	Valor Ajustado	Corrección	Val.1	Val.2	Val.3
Intensidad Sonora dB	94.0	93.6	93.9	-0.3	93.9	93.9	93.9
Intensidad Sonora dB	94.0	93.6	93.9	-0.3	93.9	93.9	93.9
Intensidad Sonora dB	104.0	103.6	104.0	-0.4	104.0	104.0	104.0
Intensidad Sonora dB	114.0	113.6	114.0	-0.4	114.0	114.0	114.0

RESULTADO:

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse de uso inadecuado de este certificado.

Parámetro	Valor de Ref.	Proc. de Calbr.	Incert. Típica	Incert. K=2	Unidad de Medición
Intensidad Sonora dB	94.0	Calibración de decibelímetros ICS01D	0.2021	0.4042	dB
Intensidad Sonora dB	94.0	Calibración de decibelímetros ICS01D	0.3014	0.6028	dB
Intensidad Sonora dB	104.0	Calibración de decibelímetros ICS01D	0.2021	0.4042	dB
Intensidad Sonora dB	114.0	Calibración de decibelímetros ICS01D	0.1528	0.3055	dB

INCERTIDUMBRE:

Para el cálculo de la incertidumbre de medición se utilizó un factor de cobertura de K=2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95% considerando distribución normal. Se incluyen los aportes del método y el comportamiento del instrumento en el momento de la calibración. No contiene términos que evalúen el comportamiento a largo plazo del mismo.

PATRONES UTILIZADOS:

Parámetro	Proveedor	Nro. Certificado	Fecha de Cert.

Martin Zani
 Ing. MSc. en IIRP
 N° 24747
 INGENIERO TECNICO

Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente Informe. El mismo sin firma y sello no será válido.

CABA	NEUQUEN	ROSARIO	CORDOBA
Oficina Comercial: Av. Fco Lacroze 3080 Laboratorio: Palpa 2867 - PB "A" Teléfono: (011) 5238-2612 (L.Rotativas) Cel (011) 153625623 caba@baldor.com.ar	Oficina Comercial y Laboratorio Sñitudo Desconocido 826 Teléfono: (0299) 442-6581 Cel (0299) 155784907 neuquen@baldor.com.ar	Oficina Comercial y Laboratorio Urquiza 919 Pao 1 Teléfono: (0341) 527-4114 Cel (0341) 153816358 rosario@baldor.com.ar	Oficina Comercial y Laboratorio Av. Gral. Paz 154 4° piso - oficina 5 Teléfono (0351) 298-7892 Cel (0351) 8020116 cordoba@baldor.com.ar



CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 24R00006080 - Fecha de Calibración: 06/12/2024

Fecha de emisión : 06/12/2024 - Calibrado en : Rosario - Calibrado por: Martin Zani

Intensidad Sonora dB	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (ATECOR)	Ruido C 01024.1	19/08/2024
Intensidad Sonora dB	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (ATECOR)	Ruido C 01024.1	19/08/2024
Intensidad Sonora dB	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (ATECOR)	Ruido C 01024.1	19/08/2024
Intensidad Sonora dB	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (ATECOR)	Ruido C 01024.1	19/08/2024

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a patrones nacionales, los cuales representan a las unidades físicas de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Medidas (SI). El usuario es responsable de la calibración del instrumento a intervalos apropiados.


M. ZANI
MARTIN ZANI
CALIBRACION TECNICA

Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente informe. El mismo sin firma y sello no será válido.

CABA

Oficina Comercial: Av. Fco Lacroze 3080
Laboratorio: Palpa 2887 - PB "A"
Teléfono: (011) 5238-2612 (L.Rotativas)
Cel: (011) 1536256623

NEUQUEN

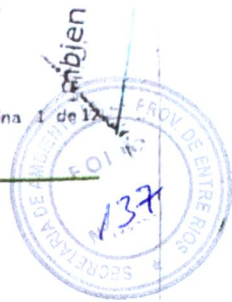
Oficina Comercial y Laboratorio
Soldado Desconocido 526
Teléfono: (0299) 442-6581
Cel: (0299) 155764907

ROSARIO

Oficina Comercial y Laboratorio
Urquiza 919 Pto 1
Teléfono: (0341) 527-4114
Cel: (0341) 153816359

CORDOBA

Oficina Comercial y Laboratorio
Av. Gral. Paz 154 4° piso - oficina 5
Teléfono: (0351) 296-7892
Cel: (0351) 6029110



Informe de Muestreo Ambiental - Emisión de gases contaminantes

Datos del Establecimiento

Empresa: NUTRISER SA CUIT: 30-70931274-6
 Ubicación: ACCESO ILLIA 1362. SANTIAGO BESLER N° 430, Crespo, Entre Ríos Código Postal: 3116

Datos del Muestreo

Fecha y hora de muestreo: 10/6/2025 Condiciones operativas: Normal
 Denominación sitio muestreo: Extracción de mezcladoras Altura Chimenea: 2,9 m
 Combustible: No aplica

Resultados de las Mediciones

Parámetro	Unidad	Resultado	LD	Dec. 831/93	Res. 105/17 Córdoba	Método
Temperatura de Gases	°C	16	-	-	-	-
Sección del Ducto	cm ²	1591	-	-	-	-
Velocidad de Gases	m/s	16,2	-	-	-	Method 2 USEPA 40
Caudal de Gases	Nm ³ /s	2,46	-	-	-	CFR PART 60
Oxígeno (O ₂)	%	20,9	0,1	-	-	US EPA CTM-30
Dióxido de Carbono (CO ₂)	%	< 0,1	0,1	-	-	Fyrite o celda
Monóxido de Carbono (CO)	mg/Nm ³	< 1,25	1,25	-	100	US EPA CTM-30
Caudal másico (CO)	mg/s	-	-	-	-	-
óxidos de Nitrógeno (NOx)	mg/Nm ³	< 0,21	2,1	-	450	US EPA CTM-30
Caudal másico (NOx)	mg/s	-	-	440	-	-
Dióxido de Azufre (SO ₂)	mg/Nm ³	< 2,9	2,9	-	500	Celda Electroquímica
Caudal másico (SO ₂)	mg/s	-	-	-	-	-
Material Particulado Total	mg/Nm ³	18,1	0,1	-	250	Method 5 USEPA 40
Caudal másico de MP Total	mg/s	44,4	-	-	-	CFR PART 60
Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	mg/Nm ³	< 0,01	0,01	-	7,5	ISO 4219 - 1979 e ISO
Caudal másico (H ₂ S)	mg/s	-	-	3	-	4220-1983
Compuestos Orgánicos Volátiles	mg/Nm ³	< 0,08	0,07	-	-	Medidor PID
Caudal másico VOCs	mg/s	-	-	-	-	-

mg/Nm³: miligramos de sustancia por metro cúbico de aire medido en condiciones normales de temperatura y presión (0°C y 1 atm)

Valores Guía:

- Decreto 831/93 reglamentario de la Ley N° 24.051 "Residuos Peligrosos", Tabla 11 "Estándares de Emisiones Gaseosas".
- Resolución N° 105/17 "Estándares de Aire de la Provincia de Córdoba" cuando se utiliza combustible gaseoso.

Conclusiones

Las concentraciones de todos los compuestos analizados se encuentran por debajo de los valores guía de las normativas de referencia.

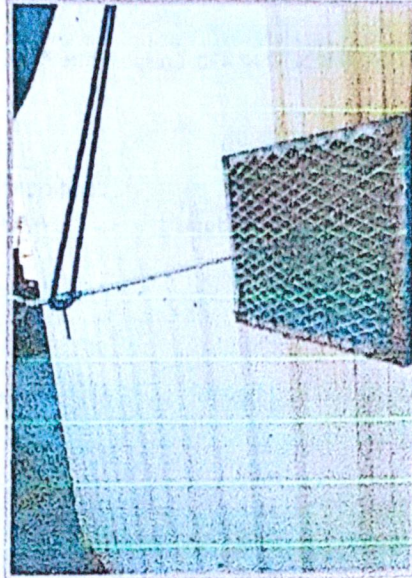
Equipo/s utilizado/s: Bomba de muestreo de caudal constante, marca Casella, modelo Vortex Ultra Flow, N° de serie: 39046; Analizador de Gases de Combustión, marca Bacharach, modelo PCA 400, N° de serie: 18121424; Bomba de muestreo de bajo caudal, marca Gilian, modelo GilAir5, N° serie: 14458; Equipo de medición de VOCs marca Rae Systems, modelo miniRae 2000 PGM 7600, nro de serie 110-001641.

Ing. Daniel A. Andrés

Col. Ing. Esp. S. Fe - N° Mat: 2.0524.9

Registro Fotográfico

Chimenea de Horno





138
FRENTE DE ENTRE RIOS

Certificados de Calibración



Rosario - Santa Fe - Tel.: 0341 6069743 - e-mail: balanzasdelamea@gmail.com.ar

Informe de Calibración

Sres.: AMBIENTE Y ENERGIA S.R.L. Lazarte 1609 (2000) Rosario - Santa Fe	FECHA: 29/10/2024 N°: 00-08440
---	-----------------------------------

Equipo:.....	Balanza Electrónica
Marca:.....	Ohaus
Modelo:.....	PA214
N° de serie:.....	8329231093
Ubicación:.....	Planta
Identificación:.....	8229231093
Capacidad Máxima:.....	210 g
Capacidad Mínima:.....	50 g
División Mínima:.....	$e = d = 0.0001$
Número de divisiones:.....	$n = 2.100.000$

Procedimiento de control:

El procedimiento realizado para el control de la calibración del instrumento anteriormente descrito está basado en la reglamentación nacional vigente (Resolución 2.307 de la ley 19.511 de Metrología Legal de La Nación) y en las recomendaciones de la Organización Internacional de Metrología Legal (O. I. M. L.)

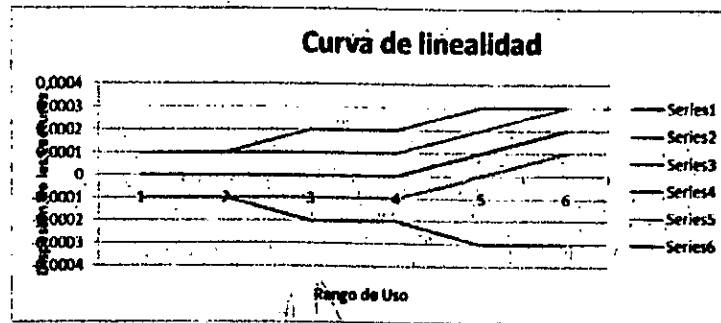


Control de excentricidad:

Sección	Peso	Lectura
centro	20 g	20.0000 g
2	20 g	20.0001 g
3	20 g	20.0001 g
4	20 g	20.0000 g
5	20 g	20.0001 g

Control de linealidad:

Se realizaron cargas crecientes hasta la capacidad máxima de uso completando un total de 06 puntos de lectura incluyendo el cero para tener una buena referencia de linealidad, y luego se tomaron las mismas cargas en forma decreciente para determinar la histéresis.



Series 1: Lectura ascendente; Series 2: Lecturas descendentes; Series 3 y 4: Máx. Invertidumbre expandida; Series 5 y 6: Límites máximos de error (superior e inferior).

Resultados:

Error sistemático Máximo: 0.0001 g

Máxima Incertidumbre Expandida (U): +/- 0.0001 g

Máxima Histeresis verificada: 0.0001 g

Prueba de movilidad:

Con carga mínima responde con la menor división.

Con carga máxima responde con la menor división.

Observaciones:

Patrones Utilizados: 216-5638

Fecha del control: 21/10/24

Empresa: Dellamea Basculas y Balanzas

Responsable de la calibración: Dellamea David Matias

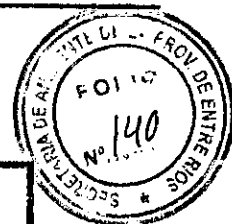
Los patrones utilizados cumplen con la trazabilidad a patrones nacionales, se adjunta copia del certificado de calibración de las pesas con vigencia por cinco años.

La máxima incertidumbre expandida fue obtenida a partir de la incertidumbre combinada basada en un desvío medio standard de cinco mediciones en el rango de uso aplicando el factor $K=2$ para un intervalo de confianza del 95 %.

Los resultados en el presente informe están referidos a las condiciones y momento en que fueron realizadas las mediciones.



DELLAMEA DAVID MATIAS
DNI: 28.513.136



**Informe de Control,
Auditoría y Calibración**

Version: R01
Revisión: 23/03/2021

Registro: 133-F-CALIBRACION BOMBA GIULIAN (G2) Fecha de emisión: 11/09/2024

Página 1 de 2

Descripción: Se realizaron mediciones de distintos caudales de aire para verificar el correcto funcionamiento del rotámetro y la bomba de caudal constante. La calibración de flujo se realizó haciendo pasar aire, bombeado por el equipo, a través de un caudalímetro de burbuja de 4 litros. Se realizaron 3 mediciones de flujo volumétrico en caudales diferentes obteniéndose un tiempo promedio en cada uno.

Datos del Solidante:

Razón Social: Ambiente y Energía SRL CUIT: 30-71712109-7
Domicilio: Lazarte 1609, Rosario, Santa Fe

Datos del Instrumento a calibrar:

Marca: GIULIAN Modelo: GIUAir5 Numero de serie: 14458

Condiciones ambientales Iniciales:

Temperatura:	18,0 °C	Humedad:	63,0 %	Presión:	1015,2 hPa
Fecha de las pruebas:	11/9/2024	Hora de inicio de las pruebas:	9:32 a. m.		

Nombre del analista calibrador: Pablo Andrés

Verificación de caudal volumétrico:

Se usó un medidor de burbuja de 4 litros para monitorear el caudal en la admisión del equipo. Se utilizó como referencia solamente 1 litro. Se tomaron 3 lecturas en diferentes caudales de referencia y se promediaron.

Caudal de referencia	Tiempo en segundos			Tiempo promedio	Caudal real	Caudal real estándar
	T1	T2	T3			
0,50 l/min	90,1	89,8	89,2	89,70 seg	0,67 l/min	0,69 l/min
1,00 l/min	53,1	52,6	52,5	52,73 seg	1,14 l/min	1,17 l/min
1,50 l/min	34,2	34,0	33,8	34,00 seg	1,76 l/min	1,81 l/min
2,00 l/min	29,1	29,5	30,0	29,53 seg	2,03 l/min	2,08 l/min
3,00 l/min	21,8	21,5	21,0	21,43 seg	2,80 l/min	2,87 l/min
4,00 l/min	15,1	15,2	15,5	15,27 seg	3,93 l/min	4,03 l/min
5,00 l/min	12,5	12,0	12,6	12,37 seg	4,85 l/min	4,98 l/min

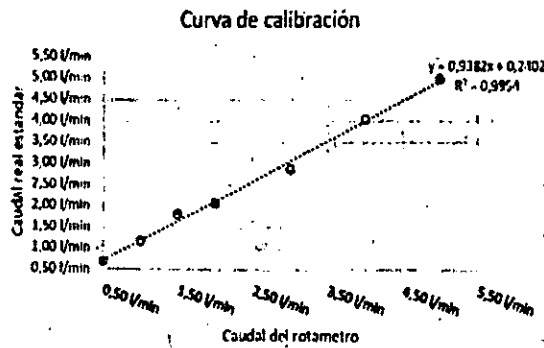
[Firma]
DANIELA ANDRÉS
Ingeniera Química
N° 1214 200 310244

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe

Ambiente y Energía | Lazarte 1609 - Rosario - 2000 - Santa Fe
Laboratorio Ambiental | Teléfono: 0341-4221913

e-mail: info@ambienteenergia.net
www.ambienteenergia.net

Grafico:



Observaciones:

Se usó un medidor de burbuja para medir el caudal del equipo. Se tomaron 3 lecturas en diferentes caudales de referencia y se promediaron. Se constató que el caudal medido por el equipo en cada caudal de referencia estaban por debajo del 2% de desviación.

Metodología Analítica:

Calibración volumétrica con método de burbuja

Equipos Utilizados:

- Bureta de 4 litros calibrada
- Termómetro Marca FITE SA N° de serie: 14163
- Barómetro de precisión

[Firma]
DAMELA ANDRÉS
Químico
M.C.T.B. N° 248249

Quede prohibida la reproducción parcial de este informe



**Informe de Control,
Auditoría y Calibración**

Versión: R01
Revisión: 23/03/2021

Registro: 162-F-CALIBRACION BOMBA DE AIRE CASELLA-R01 REV01 Fecha de emisión: 22/11/2024 Página 1 de 2

Descripción: Se realizaron auditorías de distintos caudales de aire para verificar el correcto funcionamiento del rotámetro y la bomba de caudal constante. También se realizó una prueba de fugas. La auditoría de flujo se realizó haciendo pasar aire seco, bombeado por el equipo, a través de un caudalímetro de burbuja de 4 litros. Se realizaron diez mediciones de flujo volumétrico en caudales diferentes obteniéndose un tiempo promedio en cada uno.

Datos del Solidante:

Razón Social: Ambiente y Energía SRL CUIT: 30-71712109-7
Domicilio: Lazarte 1609, Rosario, Santa Fe

Datos del Instrumento a calibrar:

Marca: CASELLA Modelo: Vortex Ultra Flow Numero de serie: 039046

Condiciones ambientales Iniciales:

Temperatura:	25,0 °C	Humedad:	45 %	Presión:	1014,4 hPa
Fecha de las pruebas:	22/11/2024	Hora de inicio de las pruebas:	5:00 p. m.		

Verificación de Fugas

Esta es una prueba que consta de cerrar hermeticamente la entrada del muestreador, generar un exceso de presión de 75mmH2O y sostenerlo por 2 minutos, aceptando como máximo una caída de 5 mmH2O.

Presión Inicial:	78,00 mmH2O	Presión luego de 2 minutos:	77,00 mmH2O
Conclusión:	Cumple con la prueba.		

Verificación de caudal volumétrico:

Se usó un medidor de burbuja de 4 litros para monitorear el caudal en la admisión del equipo. Se tomaron 10 lecturas en diferentes caudales de referencia y se promediaron.

Caudal de referencia	Tiempo en segundos										Tiempo promedio	Caudal real	Caudal real estándar
	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10			
8,00 l/min	29,82	29,69	29,76	29,60	29,73	29,22	29,57	29,42	29,19	29,35	29,54 seg	8,13 l/min	8,14 l/min
9,00 l/min	26,91	26,88	26,55	26,92	26,16	26,85	26,77	26,52	26,72	26,30	26,66 seg	9,00 l/min	9,01 l/min
10,00 l/min	23,01	23,85	23,11	23,63	23,17	23,62	23,58	23,38	23,62	23,32	23,43 seg	10,24 l/min	10,26 l/min
11,00 l/min	22,38	22,61	22,19	22,10	22,52	22,06	22,96	22,41	22,50	22,25	22,40 seg	10,72 l/min	10,73 l/min
12,00 l/min	20,73	20,28	20,55	20,21	20,77	20,93	20,80	20,28	20,38	20,60	20,55 seg	11,68 l/min	11,69 l/min
13,00 l/min	18,29	18,13	18,95	19,14	19,06	18,91	18,77	19,06	18,41	19,10	18,78 seg	12,78 l/min	12,79 l/min
14,00 l/min	17,34	17,15	17,42	17,59	17,82	17,68	17,61	17,22	17,06	17,41	17,43 seg	13,77 l/min	13,78 l/min

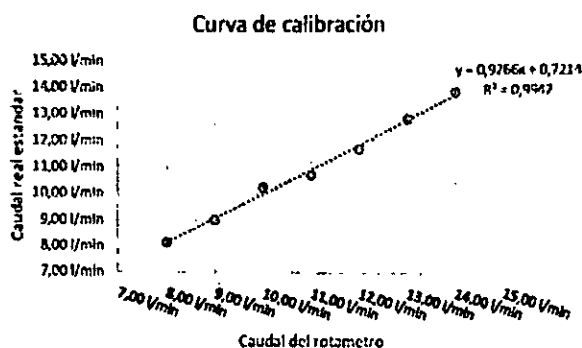
[Signature]
DANIELA ANDRÉS
Ing Química
Nº 10.111.2024 U

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe

Ambiente y Energía | Lazarte 1609 - Rosario - 2000 - Santa Fe
Laboratorio Ambiental | Teléfono: 0341-4221943

e-mail: info@ambienteenergia.net
www.ambienteenergia.net

Gráfico:



Observaciones:

Se usó un medidor de burbuja medir el caudal en la admisión del equipo. Se tomaron 10 lecturas en diferentes caudales de referencia y se promediaron. Se constató que el caudal medido por el equipo en cada caudal de referencia estaban por debajo del 2% de desviación.

Metodología Analítica:

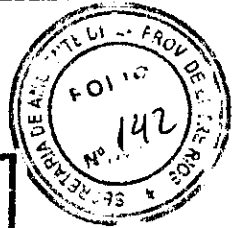
Calibración volumétrica con método de burbuja.

Equipos Utilizados:

- Bureta de 4 litros calibrada
- Termómetro Marca FITE SA N° de serie: 14163
- Barómetro de precisión

DANIELA ANDRÉS
 Ing. Química
 M.C.T. N.º 200210

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe



**Informe de Control,
Auditoría y Calibración**

Versión: R01
Revisión: 24/06/2022

Registro: 134-F-CALIBRACION MEDIDOR DE GASES MINIRAE 2000-R01 | Fecha de emisión: 2/10/2024 | Página 1 de 1

Descripción: La calibración del medidor de gases se realiza haciendo pasar gas patrón en condiciones de presión y temperatura actuales por la entrada de muestreo del instrumento.

Datos del Solicitante:

Razón Social: Ambiente y Energía SRL | CUIT: 30-71712109-7
Domicilio: Lazarte 1609, Rosario, Santa Fe

Datos del instrumento a calibrar:

Marca: MINIRAE 2000 | Modelo: PGM-7600 | Numero de serie: 110-001641

Condiciones ambientales Iniciales:

Temperatura:	20 °C	293,2 °K	Presión:	1016,2 hPa	762,21 mm Hg
Fecha de las pruebas:	2/10/2024		Hora de inicio de las pruebas:	9:20 a. m.	

Datos del gas patrón empleado:

Número de certificado: 1536433 | Número de cilindro: FF37944 | Fecha de análisis: 5/10/2023

Resultados de la calibración:

Valor gas patrón	Valor leído	Diferencia
HC ₄ = 101 ppm	101	0 ppm

Observaciones:

No se realiza ningún ajuste en el equipo

Conclusión:

El valor obtenido utilizando el gas patrón certificado se encuentra dentro del límite de Incertidumbre previsto por el fabricante.

Metodología Analítica:

Comparación con Patrones

Equipos Utilizados:

Cilindro de aluminio de 6 L con mezcla de Isobuteno y Nitrógeno como balance.
Termómetro calibrado.
Barómetro de precisión.

DANIELA A. ANDRÉS
Ingeniera Química
N° I.C.T. M. 3 0524.0

Queda prohibida la reproducción parcial de este informe

Ambiente y Energía | Lazarte 1609 - Rosario - 2000 - Santa Fe
Laboratorio Ambiental | Teléfono: 0341-4221943

e-mail: info@ambienteenergia.net
www.ambienteenergia.net



Informe de Control y Calibración

Dr. Córdoba Pujato 1609 | Rosario | C.P. 2000 | Santa Fe | Argentina
 +54 341 500 5000
 www.laboratoriodecalibracion.ar
 info@laboratoriodecalibracion.ar

Argento 001 Cal FCA400

Datos del Solicitante

Razón Social: Ambiente y Energía SRL CUIT: 30-71712109-7
 Domicilio: Lazarte 1609, Rosario, Santa Fe

Datos del Instrumento a calibrar

Marca: BACHARACH Modelo: PCA 400 Número de serie: 18121424

Condiciones ambientales Iniciales

Temperatura: 24,0 °C 297,2 °K Presión: 1016,3 hPa 762,29 mm Hg
 Fecha de las pruebas: 15/3/2025 Hora de inicio de las pruebas: 10:00 a. m.

Datos del gas patrón empleado

Número de certificado: 1817725 Número de cilindro: FF21760 Fecha de análisis: 12/3/2025

Resultados de la calibración

Valor gas patrón	Valor leído	Diferencia
CO = 51 ppm	51 ppm	0 ppm
NO = 51 ppm	51 ppm	0 ppm
SO ₂ = 51 ppm	51 ppm	0 ppm

Observaciones

No se realiza ningún ajuste en el equipo

Conclusión

El valor obtenido utilizando el gas patrón certificado se encuentra dentro del límite de incertidumbre previsto por el fabricante.

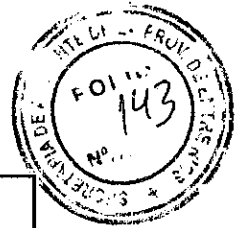
Metodología Analítica

Comparación con Patrones

Equipos Utilizados

Cilindro de aluminio de 6 L con mezcla cuaternaria de Monóxido de Carbono, Óxido de Nitrógeno, Dióxido de Azufre y Nitrógeno como balance.
 Termómetro Marca FITE SA N° de serie: 14163
 Barómetro de precisión.

Bruno
BRUNO GONZALEZ
 Técnico en Equipos e Inc. FICPROM
 I.C.P.T. N°: 2-7489-B



Planilla de Limpieza de filtro

Semana	Fecha	Tarea realizada	Estado del filtro	Observaciones
1	19/01/202 6	Limpieza con aire comprimido	Sin cambios - Buen estado	Sin novedades
2	26/01/202 6	Limpieza con aire comprimido	Sin cambios - Buen estado	Sin novedades
3	02/02/20 26	Limpieza con aire comprimido	Sin cambios - Buen estado	Sin novedades
4	09/02/20 26	Limpieza con aire comprimido	Sin cambios - Buen estado	Sin novedades
5	16/02/202 6	Limpieza con aire comprimido	Sin cambios - Buen estado	Sin novedades
6	23/02/20 26	Limpieza con aire comprimido	Sin cambios - Buen estado	Sin novedades
7	02/03/20 26	Limpieza con aire comprimido	Sin cambios - Buen estado	Sin novedades
8	09/03/20 26	Limpieza con aire comprimido	Sin cambios - Buen estado	Sin novedades
9	16/03/202 6	Limpieza con aire comprimido	Sin cambios - Buen estado	Sin novedades
10	23/03/20 26	Limpieza con aire comprimido	Sin cambios - Buen estado	Sin novedades



Paraná, 1 de abril de 2026.

INFORME TÉCNICO N° 153/2026- ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL

Ref.: E.R.U. N°: 1.878.536

Asunto: Planta productora de premezclas - NUTRISER S.A.
Crespo, Provincia de Entre Ríos

SECRETARÍA DE AMBIENTE DE ENTRE RÍOS
COORDINADORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
Mg. MARÍA VALDÉZ
S / D

Me dirijo a Ud. en vista al expediente de referencia, en el marco del Dec. N° 4.977/09 GOB. y Dec. N° 3.498/16 GOB.

Antecedentes:

Se presenta nota N° 475 en respuesta a informe técnico N° 89/26. Dicho informe solicitaba la rectificación del muestreo para determinar calidad de aire e intensidad de ruidos molestos, conforme a la no representatividad de los resultados arrojados por el muestreo elaborado por parte de la firma y presentado por nota N° 226.

Conclusión:

La firma se compromete, por intermedio de su consultora, a ejecutar un nuevo muestreo durante el transcurso del presente año, a los fines de caracterizar la calidad de aire ambiental y la intensidad de ruidos molestos conforme a la normativa provincial vigente. Dicha propuesta, a raíz del avance en el expediente y, siendo que solo resta dicho cumplimiento para proceder con la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) considerando que el establecimiento cuenta con sistemas para contención y captación de material particulado como de procedimientos declarados para reducir las distintas emisiones resultantes del proceso productivo, **se concluye desde esta Área que, NUTRISER SA, podría acceder a la obtención del CAA condicionando su vigencia a la ejecución y a los resultados obtenidos del muestreo de calidad de aire y nivel de intensidad de ruidos molestos.**

Se sugiere, dada la Categoría 2 asignada, notificar al Municipio como al Proponente para iniciar el proceso de Participación Ciudadana.

Culminada la misma, se dará por finalizado el proceso de evaluación ambiental y NUTRISER SA podrá obtener el CAA emitido por la Municipalidad de Crespo en conformidad con el Dec. N° 3498/16 GOB.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Lic. ALVARO FONTANA LAI
Área de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

NOTA

Número:

NO-2026-00054749-GER-CCYFA#MDE

Referencia: EXP. 1878536 - Dec. 4977/09 - NUTRISER S.A

A: María José Migliora (DAYCC#MDE),

Con Copia A:

Paraná,

Martes 7 de Abril de 2026

De mi consideración:

VISTO, las presentes actuaciones iniciadas en el marco de las disposiciones de Decreto N° 4977/9 Gob., notifíquese el IT 67/26 AGA al Proponente y a la **Municipalidad de ~~Ciudad~~** para que proceda en mérito y cumplimiento del Decreto 3498/16 GOB, a cumplimentar con el proceso de **Participación Ciudadana** en cumplimiento con el Art. 57° del Dec. 4977/09 y posteriormente extender el **Certificado de Aptitud Ambiental**, para el emprendimiento de Acopio de Granos - Agricultores Federados Argentinos – **Categoría 2 Mediano Impacto Ambiental** salvo mejor criterio de autoridad local, contando con toda la asistencia de esta Secretaría, conforme al Art. 2° del Citado Decreto.

En caso de la emisión del Certificado se solicita a las autoridades locales remitir copia del mismo como así también de la documentación respaldatoria en cuanto al cumplimiento del proceso de participación ciudadana a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Entre Rios
Date: 2026.04.07 12:35:11 -03:00

María Concepción Valdez
Coordinadora
Coordinación de Control y Fiscalización Ambiental
Ministerio de Desarrollo Económico

RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
DOCUMENTO N°.....
FECHA.....
HORA.....

Zimbra:

mjmgliora@entrieros.gov.ar

inf tec 153-26 GA_expte 1878536 Planta productora de premezclas NUTRISER SA

De : Secretaria de Ambiente ER - Notificaciones
<secretariadeambiente@entrieros.gov.ar>

jue, 09 de abr de 2026 09:54

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : inf tec 153-26 GA_expte 1878536 Planta productora de premezclas NUTRISER SA

Para : rolandelli alexia <rolandelli.alexia@gmail.com>, oosti <oosti@nutriser.com.ar>

CC : Ambiente <ambiente@municrespo.gob.ar>, bettinahofer <bettinahofer@municrespo.gob.ar>

Estimados

Por disposición de autoridad me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en **Expediente N° 1.878.536**, con el objeto de llevar a su conocimiento que el personal técnico de esta Secretaría ha elaborado el **Informe Técnico N° 153/26 GA**.

Asimismo se solicita firmar nota al pie donde se encuentra la leyenda **"RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE"**, escanear y enviar por esta vía para dejar constancia de recepción y anexar al expediente.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-



Secretaría de Ambiente
Min. de Desarrollo Económico
Gobierno de Entre Ríos
343 - 420 8879
MJM

inf tec 153 GA_expte 1878536 Planta Productora de premezclas NUTRISER

📎 **SA.pdf**
1.020 KB



Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Entre Rios
Date: 2026.04.07 12:35:11 -03:00

María Concepción Valdez
Coordinadora
Coordinación de Control y Fiscalización Ambiental
Ministerio de Desarrollo Económico

RECIBI COPIA DE LA PRESENTE

FIRMA *Frank L. 2008*

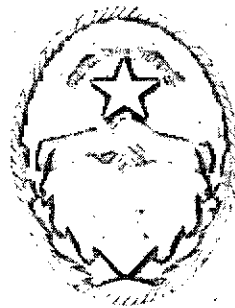
ACLARACIÓN *Frank L. 2008*

DOCUMENTO N° *4092755*

FECHA *24-26*

HORA *10:06*

Notariser 1878536



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

NOTA

Número:

NO-2026-00058793-GER-DAYCC#MDE

Referencia: EXPTE. N° 1.878.536 - DEC. 4977/09: PLANTA PRODUCTORA DE PREMEZCLAS - NUTRISER S.A.

A: Emanuel Gainza (SMOD#SGOB),

Con Copia A:

Paraná,

Viernes 10 de Abril de 2026

De mi consideración:

Por la presente se remite expediente de referencia a la **SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN** para digitalización.

Sirva la presente de atenta nota.-

Ref. Expte. N° 1.878.536

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Entre Rios
Date: 2026.04.10 11:01:55 -03:00

Daniel Maximiliano Gomez
Director
Dirección de Ambiente y Cambio Climático
Ministerio de Desarrollo Económico

Digitally signed by GDE Gobierno de
la Provincia de Entre Rios
Date: 2026.04.10 11:01:55 -03:00